



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 18 de diciembre de 2013	Sesión No. 2

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA	11
ACTA DE LA SESION DE INSTALACION	14
SENADORA QUE SE REINCORPORA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite oficio suscrito por la senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora por el que informa sobre su reincorporación a las actividades legislativas a partir del 16 de diciembre del año en curso. De enterado. Comuníquese	15
COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe anual de desempeño 2012-2013 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores	16

CONSEJO NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA
LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el primer informe semestral de actividades correspondiente a 2012 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores

17

REGLAS DE OPERACION DE TODOS LOS PROGRAMAS
FEDERALES EN LOS ESTADOS SINIESTRADOS POR EL
CICLON MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la flexibilidad de las Reglas de Operación de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, con especial atención al Fondo Regional (Fonregión) y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (Fonden) así como la inmediata activación de los recursos del programa de empleo temporal considerando en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio de 2013. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

17

PROGRAMAS HABITAT Y VIVIENDA; EMPLEO TEMPORAL;
Y DE APOYO A LOS SEMBRADIOS SINIESTRADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a destinar los recursos provenientes de los programas Hábitat y Vivienda; Empleo Temporal; y de Apoyo a los Sembradíos Siniestrados, respectivamente, para atender las necesidades de la población afectada. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

19

TIMBRE POSTAL CONMEMORATIVO DEL 100 ANIVERSARIO DEL DIA
DE LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que el Servicio Postal Mexicano se sume a los festejos del 100 aniversario del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, mediante la emisión para 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

20

COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ZIRANDARO
EN GUERRERO Y HUETAMO EN MICHOACAN, AFECTADOS
POR FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a incluir en su declaratoria de desastre natural, las medidas necesarias tendientes a apoyar a las comunidades de los municipios de Zirándaro en Guerrero y Huetamo en Michoacán, afectados por el fenómeno hidrometeorológico. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento 26

APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS
INUNDACIONES DEL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE
PASADO EN LA DELEGACION IZTAPALAPA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a brindar el apoyo necesario a las familias afectadas por las inundaciones del viernes 6 de septiembre pasado en la delegación Iztapalapa. Se remite a las Comisiones de Protección Civil y del Distrito Federal, para su conocimiento 28

LIBERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE
DESASTRES NATURALES A FIN DE ALIVIAR LAS
AFECTACIONES A LAS COMUNIDADES AFECTADOS
POR LA TORMENTA MANUEL Y EL HURACAN INGRID

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la liberación de los recursos financieros destinados al Fondo de Desastres Naturales a fin de aliviar las afectaciones a las comunidades de los estados de la república afectados por la tormenta Manuel y el huracán Ingrid. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento 30

60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL
VOTO EN MEXICO

Oficios de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, del Congreso de San Luis Potosí y de la delegación Iztacalco del Distrito Federal, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México. Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento 32

PRESUNTO INCURRIMIENTO EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

Oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el presunto incur-

rimiento en responsabilidades administrativas del subdirector general del Deporte y funcionarios involucrados. Se remite a las Comisiones de Deporte y de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	33
VIGILANCIA DE LAS INVERSIONES ETIQUETADAS POR LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	
Oficio de la Secretaría de la Contraloría de Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la vigilancia de las inversiones etiquetadas por los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.	47
TRANSITO DE VIAJEROS QUE INGRESAN POR VIA TERRESTRE ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a privilegiar el tema del tránsito de viajeros que ingresan por vía terrestre entre México y Estados Unidos, a fin de que éste pueda llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles y con un compromiso de reciprocidad. Se remite a la Cámara de Senadores	48
AGENDA DIGITAL NACIONAL	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la agenda digital nacional. Se remite a la Cámara de Senadores	49
EVENTUAL AJUSTE DE ENERGIA ELECTRICA Y LOS DERECHOS DEL AGUA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a considerar las capacidades y potencialidades de cada región del país, y las condiciones climáticas, económicas y sociales, ante un eventual ajuste de energía eléctrica y los derechos del agua. Se remite a la Cámara de Senadores.	50
CALENDARIO MENSUAL DEL PRONOSTICO DE LOS INGRESOS DE LA FEDERACION QUE SE ESPERA OBTENER EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2014	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite el calendario mensual del pronóstico de los ingresos de la federación que se espera obtener en el ejercicio fiscal de 2014. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores	54

PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2013

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a noviembre de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2012. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores

60

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite la evaluación en materia del diseño del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia correspondiente a 2013. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

63

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS
DE CONCURSOS MERCANTILES

Oficio de la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que remite informe semestral de labores correspondiente al periodo 1 de junio-15 de noviembre de 2013. Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores

64

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Oficio de la Comisión Reguladora de Energía, con el que remite el informe de labores de 2012, sobre el desempeño de sus funciones. Se remite a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

64

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Oficio de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que remite el primer informe trimestral de actividades de la institución, septiembre-diciembre de 2013. Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

65

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el primer informe trimestral de actividades de la institución, septiembre-diciembre de 2013. Se remite a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores

65

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen **65**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio del Congreso de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen **69**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ENERGIA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa la aprobación de 24 legislaturas de los estados, el Presidente declara reformados y adicionados los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía. Pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales. **70**

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen:

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, NA **71**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, MC **72**

El senador Manuel Bartlett Díaz, PT **73**

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM **74**

El senador Víctor Manuel Camacho Solís, PRD **75**

El senador Javier Lozano Alarcón, PAN **76**

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI **78**

Desde su curul, el senador Manuel Bartlett Díaz hace comentarios **80**

REFORMA CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ENERGIA

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite punto de acuerdo relativo a la aprobación de la reforma constitucional en materia de energía, realizada por el Congreso de la Unión. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria e intégrese en el expediente correspondiente **80**

PRESUPUESTO DE DIETAS, HONORARIOS, SUELDOS Y GASTOS DE LA CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de esa soberanía para enero de 2014 y el ejercido en noviembre de este año. Aprobado. Comuníquese. 82

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por la cual informa que el general de división diplomado de Estado Mayor Noé Sandoval Alcázar fue designado oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. De enterado 85

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El senador Héctor Yunes Landa presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores 85

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 313 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Leslie Pantoja Hernández. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen 89

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Avila y Zuleyma Huidobro González. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen. 93

LEY GENERAL DE PLAYAS SUSTENTABLES

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Playas Sustentables. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión 100

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

El diputado Javier Orihuela García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria e integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen 117

ACUERDO RELATIVO A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día. Aprobado. Comuníquese **123**

TARIFAS DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

La senadora Mely Romero Celis presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la expedición y promulgación del decreto que modifica las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 13 de diciembre de 2013 en el DOF, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI **128**

Se considera de urgente resolución **131**

A discusión intervienen:

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano, a favor **131**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, a favor. **132**

El senador Zoé Robledo Aburto, a favor, y propone una modificación que se acepta **132**

Aprobado con la modificación propuesta. Comuníquese **134**

CONVENIO PARA PROMOVER, CAPACITAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se invita a la CNDH a establecer con el Senado de la República un convenio de colaboración para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas **134**

Se considera de urgente resolución **137**

A discusión intervienen:

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, a favor **137**

El senador Jesús Casillas Romero, a favor. **137**

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez, a favor **138**

La senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, a favor, y propone una modificación que se acepta. **138**

Aprobado con la modificación propuesta. Comuníquese **140**

DIALOGO CON LOS CAPITALINOS MOVILIZADOS
CONTRA EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL METRO

El diputado Ricardo Mejía Berdeja presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los capitalinos movilizados contra el aumento de la tarifa del Metro y garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y el de libre manifestación de los inconformes, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Avila y Zuleyma Huidobro González. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo **140**

COMENTARIOS RELATIVOS AL COMPUTO DE LA
APROBACION POR PARTE DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES
DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGIA

Agenda política, comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las Legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía **142**

En relación con el tema, participan:

La diputada Graciela Saldaña Fraire **142**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja **143**

El diputado Ricardo Cantú Garza **145**

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez. **146**

El senador Zoé Robledo Aburto **146**

El senador Juan Carlos Romero Hicks. **148**

El diputado Manuel Añorve Baños **148**

El diputado Javier Orihuela García, rectifica hechos **149**

ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE
TRABAJO DE LA COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura. Aprobado. Comuníquese. **151**

Hace comentarios, desde su curul, el senador Zoé Robledo Aburto **153**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia comunica que las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria **153**

CLAUSURA Y CITATORIO.....	153
RESUMEN DE TRABAJOS.....	155
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	158

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Se va proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente. Hay una asistencia de 28 legisladores. Hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:03 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 18 de diciembre de 2013

Lectura del acta de la sesión de instalación.

Comunicaciones

De la Cámara de Senadores

Con el que remite oficio suscrito por la Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora, por el que informa la reincorporación

a sus actividades legislativas a partir del 16 de diciembre del año en curso.

Con el que remite el presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la Cámara de Senadores para el mes de enero de 2014, y el presupuesto ejercido durante el mes de noviembre del año en curso.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el informe anual de desempeño 2012-2013 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Con el que remite el primer informe semestral de actividades 2012 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Por el que informa que el C. General de División Diplomado de Estado Mayor, Noé Sandoval Alcázar, fue designado como oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Con los que remiten seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores.

Con los que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondientes al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, del Congreso del Estado de San Luis Potosí y de la Delegación Iztacalco del Distrito Federal

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.

De la Secretaría de Educación Pública

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la presunta comisión de responsabilidades administrativas del Titular de la Subdirección General del Deporte y funcionarios involucrados.

De la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la vigilancia de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el Calendario Mensual del pronóstico de los ingresos de la Federación que se espera obtener en el Ejercicio Fiscal 2014.

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2012.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Con el que remite la Evaluación en materia del diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013.

De la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Con el que remite el Informe Semestral de labores del Instituto, correspondiente al periodo del 1o. de junio al 15 de noviembre de 2013.

De la Comisión Reguladora de Energía

Con el que remite el Informe de Labores 2012, sobre el desempeño de sus funciones.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Con el que remite su Primer Informe Trimestral septiembre-diciembre 2013.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Con el que remite su Primer Informe Trimestral de actividades septiembre-diciembre 2013.

Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso del Estado de Nuevo León

Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Proyecto de declaratoria de reforma constitucional

Declaratoria de aprobación del proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía.

Acuerdos de la Mesa Directiva

Relativo a las sesiones y el orden del día de la Comisión Permanente. (Votación)

Relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente. (Votación)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por las diputadas Frine Soraya Córdova Morán y Regina Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 313 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Leslie Pantoja Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Playas Sustentables, suscrita por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o., 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el senador Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco, a efecto de que se tomen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, suscrito por los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se invita a la CNDH, a realizar con el Senado de la República, un convenio de colaboración, a fin de promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, suscrito por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, para que ratifique el tercer protocolo fa-

cultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, se realice una campaña informativa y de concientización, respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas, suscrito por el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a dialogar con la ciudadanía del DF movilizada en contra del aumento a la tarifa del metro y se solicita se garantice el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de inconformes, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se revise el aumento al precio del pasaje del Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrito por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la expedición y promulgación del Decreto que modifica las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 13 de diciembre de 2013 en el DOF, suscrito por diversos senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco, para que aumente la cobertura de la campaña de difusión y divulgación de los derechos de los consumidores, así como de las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrito por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a fin de que atienda las quejas presentadas por las deficiencias en el servicio proporcionado por la aerolínea denomi-

nada Volaris, suscrito por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJDF, a fin de que resuelva con estricto apego a la Ley, el caso de la joven Yakiri Rubí; asimismo, para que el Instituto de las Mujeres en el DF, colabore durante y después del proceso, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del INM y de la Segob, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, vigilen el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transiten por nuestro territorio, durante las fiestas de fin de año, suscrito por los diputados Juan Isidro Del Bosque Márquez y Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca, a la CDI y al Inapesca, para que se consulte al pueblo Cucapá, sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas y actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, suscrito por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que difunda la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial, en materia educativa, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la situación que enfrentan los trabajadores de diversas empresas de autotransporte, suscrito por las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos Federal y del Estado de Baja California, a consultar a los pueblos indígenas de la entidad, sobre los megaproyectos eólicos, suscrito por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que declaren al 2014 como Año de Protección de los Datos Personales, suscrito por las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDI, a fin de ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país, suscrito por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, para que investigue la presunta violación a los derechos humanos de los habitantes de Atempa, municipio de Calnali, estado de Hidalgo, suscrito por el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional, en materia energética, a cargo del senador Víctor Manuel Camacho Sólis, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Con motivo del Día Internacional del Migrante, a cargo de la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión de instalación. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asam-

blea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión de instalación, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el viernes trece de diciembre de dos mil trece, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

Con fundamento en el artículo ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente designa como Secretarios provisionales a los siguientes diputados: Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; y María Teresa Jiménez Esquivel, del Partido Acción Nacional.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de veinticuatro legisladores, a las quince horas con veinticuatro minutos del viernes trece de diciembre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo ciento veinte de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica se aprueba el acuerdo suscrito por los representantes de los grupos parlamentarios para elegir una vicepresidencia adicional en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se procede a la elección de la Mesa Directiva por cédula. Realizados el escrutinio y cómputo correspondientes, por veinticuatro votos, son electos los siguientes legisladores: diputado Ricardo Anaya Cortés, del Partido Acción Nacional, como Presidente; senadores: Fernando Herrera Ávila, del Partido Acción Nacional, y Lizbeth Hernández Lecona, del Partido Revolucionario Institucional, como Vicepresidentes; diputados: Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; María Teresa Jiménez Esquivel, del Partido Acción Nacional; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, y Mónica García de

la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México, como Secretarios. Los legisladores electos, toman posesión de sus cargos y entran en funciones.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión se declara legalmente instalada.”

El Presidente designa a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para integrar la Comisión Protocolaria que informará de su instalación al Presidente de la República, e instruye a la Secretaría comunicar lo anterior por escrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas con veinticuatro minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles dieciocho de diciembre de dos mil trece a las once horas.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría poner a discusión el acta de la sesión de instalación.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta. Pasamos al siguiente asunto.

SENADORA QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Comisión Permanente.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, remito comunicación suscrita por la senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora, por la que informa su reincorporación a las actividades legislativas a partir del 16 de diciembre del año en curso.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Estimado senador Presidente:

Con fundamento en el artículo 14, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito informar mi reincorporación al ejercicio de mi actividad legislativa, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con efectos a partir del 16 de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.— Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado. Comuníquese.

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número COFEME/13/3442, el ciudadano Virgilio Andrade Martínez, director general de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, envía el informe anual de desempeño 2012-2013.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como dos carpetas que contienen el citado informe, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito remitir a usted tres ejemplares del informe anual de desempeño 2012-2013 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; dos de ellos para su respectiva remisión a cada una de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión y uno para la disposición de Usted. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-E, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 9, fracción XXII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

De esta manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación antes referida y, en atención a lo establecido en el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitarle atentamente que a través de su amable conducto se haga llegar este informe a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.— Virgilio Andrade Martínez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

CONSEJO NACIONAL DE PRESTACION
DE SERVICIOS PARA LA ATENCION,
CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número 0445, signado por la licenciada Marcela Guillermina Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y disco compacto, mediante los cuales envía el primer informe semestral de actividades 2012 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral me permito soli-

ciar a usted, tenga a bien remitir al honorable Congreso de la Unión el primer informe semestral de actividades 2012 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para los efectos conducentes, el cual fue aprobado en la tercera sesión ordinaria de dicho consejo, celebrada el pasado 8 de noviembre del presente año, mismo que se acompaña en impreso y archivo electrónico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2013.— Licenciada Marcela Guillermina Velasco González (rúbrica), subsecretaria de Administración y Finanzas.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.

REGLAS DE OPERACION DE TODOS
LOS PROGRAMAS FEDERALES EN LOS
ESTADOS SINIESTRADOS POR EL CICLON
MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-2360, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.824/2013 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como del anexo que en él se menciona, mediante el cual se responde el punto de acuerdo relativo a la flexibilidad de las Reglas de Operación de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, con especial atención al Fondo Regional (Fonregión)

y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (Fonden) así como la inmediata activación de los recursos del programa de empleo temporal considerando en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 6 de diciembre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general Adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/1417/13 del lunes 7 de octubre de 2013, por el que remite punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes a su cargo, la flexibilidad de las Reglas de Operación de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid con especial atención al Fondo Regional y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales así como la inmediata activación de los recursos del Programa de Empleo Temporal considerado en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio 2013.

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio número 400.-162 del 20 de noviembre de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Hago referencia a su similar número 112.2.739/2013 del jueves 17 de octubre de 2013, mediante el cual solicita información para la atención del punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de Guerrero del lunes 7 de octubre de 2013 que contiene el siguiente resolutivo:

Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes a su cargo, la flexibilidad de las Reglas de Operación de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid con especial atención al Fondo Regional y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales, así como la activación de los recursos del Programa de Empleo Temporal considerado en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio 2013”.

Al respecto, me permito poner a su disposición la siguiente información con el fin de dar atención al requerimiento.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, opera el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales relevantes en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera. El componente tiene dos vertientes de atención apoyos dirigidos a la contratación de Seguros Agropecuarios Catastróficos, y de manera complementaria, los apoyos directos.

En el caso del Seguro Agropecuario Catastrófico, en 2013 se aseguraron 12.04 millones de hectáreas de cultivos anuales y perennes, así como 10.1 millones de unidades animal para lo cual se canalizaron recursos federales por un monto de 2 mil 815 millones de pesos. Derivado de las contingencias climatológicas que se han presentado en el país, se dieron aviso de siniestro en 1.3 millones de has, ya fueron inspeccionadas 855 mil has y 145 mil has son procedentes de pago, lo que representa un monto de indemnización procedente de 174.7 millones de pesos.

Por su parte, en el sector pecuario se dio aviso de siniestro para 2.1 millones de unidades animal, 1.1 millones ya fueron inspeccionadas y 80 mil unidades animal son procedentes de pago por un monto de 12.9 millones de pesos.

De manera complementaria, para aquellas regiones o sectores no cubiertas por el Seguro Agropecuario Catastrófico, se da atención a las solicitudes de apoyo mediante apoyos directos. En esta vertiente, con la concurrencia de recursos federales y estatales se apoya a productores de bajos ingresos otorgando un monto de apoyo por hectárea, unidad animal, embarcación o unidad acuícola cuando ocurren desastres naturales. A la fecha, se han canalizado 617.5 millones de pesos de recursos federales, para la atención a más de 290 mil hectáreas de cultivos anuales y perennes, a más de 734 mil unidades animal y para 3 mil 930 embarcaciones.

Asimismo, a la fecha, a solicitud de los gobiernos estatales se han emitido 39 declaratorias de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero en 20 estados, de las cuales 8 corresponden a sequía, 11 a lluvia torrencial, 13 a helada y 7 a granizada.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2013.— Arturo Osornio Sánchez (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

PROGRAMAS HABITAT Y VIVIENDA;
EMPLEO TEMPORAL; Y DE APOYO A
LOS SEMBRADIOS SINIESTRADOS

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.»

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-2412, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente

de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112. 2. 823/ 2013, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a destinar los recursos provenientes de los programas Hábitat y Vivienda; Empleo Temporal; y de Apoyo a los Sembradíos Siniestrados, respectivamente, para atender las necesidades de la población afectada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 6 de diciembre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general adjunto de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ 300/ 1474/ 13, del 9 de octubre de 2013, por el que nos remite punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Exhorta respetuosamente a los secretarios de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Desarrollo Social; y de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal a destinar recursos provenientes de los programas Hábitat y Vivienda; Empleo Temporal; y de Apoyo a los Sembradíos Siniestrados, respectivamente, para atender las necesidades de la población afectada.

Sobre el particular, adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante el oficio número 400.- 163, del 20 de noviembre de 2013, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2013.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Atiendo el oficio número 112.2.- 743/ 2013, con el que remite documento del Congreso de la Unión donde se exhorta respetuosamente a los secretarios de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Desarrollo Social; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal a destinar recursos provenientes de los programas Hábitat y Vivienda; Empleo Temporal; y de Apoyo a los Sembradíos Siniestrados, respectivamente, para atender las necesidades de la población afectada en Guerrero y Michoacán.

Por lo que corresponde al componente Atención a Desastres Naturales en los Sectores Agropecuario y Pesquero, le informo lo siguiente:

Guerrero:

En atención de las afectaciones ocurridas por la presencia de la tormenta tropical Manuel en Guerrero, derivado de la operación del seguro agropecuario catastrófico contratado con recursos del citado componente en coparticipación con recursos estatales, se han generado y pagado al gobierno del estado 20.0 millones de pesos (mdp) de indemnizaciones. En complemento, se radicaron 104.8 mdp como anticipo de apoyo directo para la atención de municipios y sectores no asegurados.

A la fecha, de estos recursos se han ejercido 19.2 mdp en apoyo de hectáreas afectadas, 9.3 mdp para la atención de 6 mil 173 unidades animal, 0.5 mdp para atender 68 unidades acuícolas y 6.5 mdp para 646 embarcaciones. Se prevé concluir la entrega de los apoyos a los productores afectados a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

Michoacán:

A la fecha se han generado 10.0 mdp de indemnizaciones por el seguro agrícola catastrófico contratado por el gobierno del estado con apoyo del componente Atención a Desastres Naturales en los Sectores Agropecuario y Pesquero.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2013.— Arturo Osornio Sánchez (rúbrica), subsecretario de Desarrollo Rural.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

TIMBRE POSTAL CONMEMORATIVO
DEL 100 ANIVERSARIO DEL DIA DE LOS
DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-2667 signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-067/2013 suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a que el Servicio Postal Mexicano se sume a los festejos del 100 aniversario del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, mediante la emisión para 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterares la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Valentín Martínez Garza, director general adjunto de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/1915/13 del miércoles 13 de noviembre de 2013, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite copia del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2013 por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyos resoluciones cito:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo a que como parte de las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del 100 aniversario mediante la emisión para 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se gestione la emisión para el año 2014 de un billete conmemorativo como parte de los festejos del Día de los Defensores de Veracruz en 1914.”

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de los artículos 1o. y 2o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, 3o. y 15 del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano, obsequió la licenciada Patricia Cravioto Galindo, directora corporativa comercial de dicho organismo mediante oficio número 103.-418, de 2 de diciembre de 2013, que se adjunta al presente para sus fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de diciembre de 2013.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio número 1.3.-047/2013 de fecha 14 de noviembre del año en curso, en donde nos informa el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2013, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo a que, como parte de las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del 100 aniversario mediante la emisión para 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso.

Al respecto le informo que se verá la posibilidad de emitir una estampilla postal con este tema, asimismo le comento que una estampilla postal que mide 40x24 milímetros, con un tiraje de 200 mil estampillas (propiedad del Servicio Postal Mexicano) tiene actualmente una cuota de recuperación y apoyo de 196 mil 380 pesos.

En espera de que la información le sea de utilidad le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de diciembre de 2013.— Licenciada Patricia Cravioto Galindo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

En atención a su oficio número 5.1.-196 del 25 de enero del presente año, esta Secretaría autoriza a partir del 15 de marzo del presente año, las tarifas Mexpost, del Servicio

Postal Mexicano, de conformidad con el anexo que forma parte integrante de este oficio (5 páginas).

Esta autorización se realiza en virtud de que las tarifas propuestas por el Servicio Postal Mexicano son competitivas en el mercado y cubren el costo del servicio y con las modificaciones formuladas se adecuarán las estructuras tarifarias a las necesidades operativas del organismo. La presente autorización se fundamenta en los artículos 31, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracción V, de la Ley de Planeación; y 38, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Asimismo, a las tarifas citadas en el anexo se les adicionará el IVA de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2013.— Eduardo Camero Godínez (rúbrica), jefe de la Unidad.»

ANEXO

TARIFAS MEXPOST

DEPÓSITOS INDIVIDUALES (NACIONAL)

D+1	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Distancia en Kilómetros	0-250	251-500	501-1000	1001-1600	1601-2200	2201-2800	2801- Adelante
1 Kg por guía	87.56	94.66	104.91	111.22	114.38	117.54	120.68
1/2 Kg adicional	5.74	6.69	8.58	15.89	17.07	18.16	19.06
Kg adicional a partir de 25	18.08	24.60	28.01	50.86	53.94	55.31	58.18

D+2	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Distancia en Kilómetros	0-250	251-500	501-1000	1001-1600	1601-2200	2201-2800	2801- Adelante
1 Kg por guía	70.20	75.72	84.40	87.56	93.08	98.60	104.91
1/2 Kg adicional	5.19	6.13	7.74	15.28	16.65	17.83	18.63
Kg adicional a partir de 25	16.13	21.88	23.65	46.62	48.48	49.68	52.40

DIFERIDO	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Distancia en Kilómetros	0-250	251-500	501-1000	1001-1600	1601-2200	2201-2800	2801- Adelante
3 Kg por guía	88.34	94.66	104.91	110.43	117.54	124.63	136.46
1/2 Kg adicional	11.42	11.70	2.55	12.78	13.11	13.35	13.63
Kg adicional a partir de 25	9.77	13.93	15.27	28.70	29.48	29.67	35.88

ANEXO

TARIFAS MEXPOST

DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)

NACIONAL TERRESTRE		Número de Envíos (tarifa en pesos)						
		de 251 a 500	de 501 a 1,000	de 1,001 a 3,000	de 3,001 a 6,000	de 6,001 a 10,000	de 10,001 a 15,000	más de 15,000
Peso en gramos por pieza		500	1,000	3,000	6,000	10,000	15,000	15,000
Hasta	250	34.13	32.23	30.34	28.44	26.54	25.88	25.23
De 251 a	500	36.45	34.43	32.40	30.38	28.35	27.64	26.95
De 501 a	1,000	41.21	38.92	36.83	34.34	32.05	31.25	30.47
Kilogramo adicional		5.13	4.84	4.56	4.27	3.99	3.89	3.79

Se puede celebrar un contrato de garantía de volumen a partir del rango de 251 piezas mensuales.

NACIONAL AÉREA		Número de Envíos (tarifa en pesos)						
		de 251 a 500	de 501 a 1,000	de 1,001 a 3,000	de 3,001 a 6,000	de 6,001 a 10,000	de 10,001 a 15,000	más de 15,000
Peso en gramos por pieza		500	1,000	3,000	6,000	10,000	15,000	15,000
Hasta	250	67.57	65.19	62.80	60.42	58.04	56.59	55.18
De 251 a	500	72.93	69.65	67.27	64.89	62.51	60.94	59.42
De 501 a	1,000	80.96	78.58	76.20	73.82	71.44	69.65	67.91
Kilogramo adicional		17.86	17.86	17.86	17.86	17.86	17.41	16.98

Se puede celebrar un contrato de garantía de volumen a partir del rango de 251 piezas mensuales.

GUIAS PREPAGADAS	Número de Guías (tarifa en pesos)					
	de 100 a 250 guías	de 251 a 500 guías	de 501 a 1,000 guías	de 1,001 a 3,000 guías	de 3,001 a 6,000 guías	más de 6,000 guías
Ampara 500 gramos por guía	36.56	34.63	32.70	30.79	28.86	26.93
Ampara 1,000 gramos por guía	41.82	39.15	36.98	34.80	32.62	30.45

ANEXO

TARIFAS MEXPOST

EXPRESS MAIL SERVICE "EMS"

EMS	Zona A ^{1/}	Zona B ^{2/}	Zona C ^{3/}
Peso	Tarifa en USD		
1/2 kg	24.41	28.34*	42.32
1 kg	25.60	31.94	46.52
2 kg	28.57	39.33	53.51
3 kg	31.54	46.32	63.56
4 kg	34.52	53.51	71.24
5 kg	37.49	60.70	76.57
6 kg	40.46	67.89	88.37
7 kg	43.44	75.08	100.17
8 kg	50.63	82.27	111.97
9 kg	53.88	89.45	123.78
10 kg	61.88	96.64	135.58
11 kg	65.39	103.83	147.38
12 kg	74.21	111.02	159.18
13 kg	77.99	118.21	170.98
14 kg	81.78	125.40	182.79
15 kg	85.56	132.59	194.59
16 kg	102.06	150.53	206.39
17 kg	105.39	158.28	218.19
18 kg	108.72	166.02	229.99
19 kg	112.05	173.76	241.80
20 kg	115.20	181.50	253.60

1/ Estados Unidos y Canadá

2/ Europa, Caribe, Centro y Sudamérica

3/ Asia, África y Oceanía

Tarifas en dólares americanos pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial de la fecha de facturación.

TARIFAS MEXPOST

EXPRESS MAIL SERVICE "EMS"

GUÍAS PREPAGADAS	Número de Guías (tarifa en USD)					
	de 100 a 250 guías	de 251 a 500 guías	de 501 a 1,000 guías	de 1,001 a 3,000 guías	de 3,001 a 6,000 guías	más de 6,000 guías
Ampara 500 gramos por guía	13.87	13.37	12.97	12.57	12.17	11.69
Ampara 1,000 gramos por guía	16.76	16.26	15.76	15.27	14.76	14.16

Se autoriza a la entidad aplicar un factor de ajuste de +/- 20% a las tarifas de MEXPOST, conforme a las condiciones del mercado y siempre y cuando dicha estrategia comercial coadyuve en el saneamiento financiero del organismo.

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIOS ADICIONALES	Tarifa en pesos
FLEJADO DE PAQUETES	5.48 hasta por 0.027 m ³ 9.14 hasta por 0.125 m ³ 13.70 hasta por 0.318 m ³
ENTREGA DE ACUSE DE RECIBO	10.95 por acuse entregado

PARA CALCULAR PESO VOLUMÉTRICO, APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\frac{\text{LARGO} \times \text{ANCHO} \times \text{ALTO}}{6,000}$$

TARIFAS MEXPOST

SERVICIOS ADICIONALES

El resultado es la conversión de volumen en peso. Cuando este resultado exceda el peso real se aplicarán los siguientes cargos por kilogramo adicional:



Tarifa Nacional		Tarifa en pesos	
Terrestre			10.00
Acercía			16.00
Tarifa Internacional		Tarifa en USD	
Zona A			4.73
Zona B			7.88
Zona C			12.60

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Coordinación Nacional de Protección Civil.

COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS
DE ZIRANDARO EN GUERRERO Y HUETAMO
EN MICHOACAN, AFECTADOS POR
FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/300/1471/13, por medio del cual informa que mediante oficio D.G.P.L.62-II-8-2412, el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de esta dependencia del gobierno federal el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2013, y en cuyo punto resolutivo primero se señala:

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.62-II-8-2412 signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/1693/2013 suscrito por Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a incluir en su declaratoria de desastre natural, las medidas necesarias tendientes a apoyar a las comunidades de los municipios de Zirándaro en Guerrero y Huetamo en Michoacán, afectados por el fenómeno hidrometeorológico.

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, con la finalidad de incluir en su declaratoria de desastre natural, a que hacen referencia las Reglas Generales del Fondo Nacional de Desastres las medidas necesarias tendientes a apoyar a las comunidades mencionadas, de los municipios de Zirándaro en Guerrero, y Huetamo en Michoacán, afectados por el fenómeno hidrometeorológico ya citado...”

Sobre el particular, en el presente oficio nos pronunciaremos al respecto, dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación (Segob), y de conformidad con el marco jurídico vigente y aplicable al programa Fondo de Desastres Naturales (Fonden), solicitando atentamente a usted, sea el amable conducto para hacer del conocimiento del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información siguiente:

- Si bien es cierto el Fonden tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzcan los fenómenos naturales perturbadores, y que a través del instrumento que llamamos Fonden Reconstrucción la Segob puede emitir declaratorias de desastre natural, con las cuales declara en zona de desastre natural a determinados municipios u órganos político-administrativos de las entidades federativas para que puedan acceder a los recursos del Fonden, precisamos que tales declaratorias son el resultado de diversas actuaciones previas efectuadas por instancias diversas a la Segob, y su emisión se encuentra invariablemente sujeta al cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en el procedimiento que para esos efectos se establece en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (en lo sucesivo las **Reglas Generales**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

- Cabe señalar que, atentos a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en la implementación del Fonden Reconstrucción la participación de la Segob, por conducto de la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR), se limita a coordinar el procedimiento de acceso a los recursos que se autorizan con cargo a este instrumento, dando cumplimiento para tales efectos a los plazos, requisitos y formalidades establecidos en las reglas generales, motivo por el cual no autoriza, ni tiene a su cargo la entrega de los recursos autorizados a un municipio u órgano político-administrativo en particular, y tampoco actúa como instancia ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado.

- En ese sentido, y una vez que se ha detallado el instrumento Fonden Reconstrucción, me permito hacer de su conocimiento que el gobierno del estado de Guerrero, mediante oficio sin número, solicitó a la Instancia Técnica Facultada (ITF)¹, en este caso la Comisión Na-

cional del Agua (Conagua), la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa entidad federativa descrito como lluvia severa los días 15 y 16 de septiembre de 2013 para 25 municipios (entre ellos el municipio de Zirándaro).

Por virtud de esta declaratoria y en atención a la instrucción presidencial número **IP-174** –relativa a agilizar el ejercicio de los recursos del Fonden, para que estos se asignen bajo estrictos criterios de control, de transparencia y de rendición de cuentas- la Segob llevó a cabo las gestiones conducentes, de tal suerte que a la fecha se han autorizado los recursos para la atención de los sectores salud estatal, hidráulico estatal, hidráulico federal, vivienda y urbano.

Se encuentran en proceso de autorización recursos para los sectores educativo estatal, educativo federal, carretero federal, carretero estatal, forestal y de viveros federal.

- Asimismo, se informa que el gobierno del estado de Michoacán, mediante oficio DGEM/129/2013, solicitó a la ITF, en esta caso, la Conagua, la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa entidad federativa descrito como ocurrencia de lluvia severa el día 15 de septiembre de 2013, provocada por el huracán Manuel, en 9 municipios del estado de Michoacán (entre ellos el municipio de Huetamo), así como por inundación fluvial el 19 de septiembre de 2013, en el municipio de San Lucas, en el estado de Michoacán.

Por virtud de esta declaratoria y en atención a la instrucción presidencial número **IP-174** –relativa a agilizar el ejercicio de los recursos del Fonden, para que estos se asignen bajo estrictos criterios de control, de transparencia y de rendición de cuentas- la Segob llevó a cabo las gestiones conducentes, de tal suerte que a la fecha se han autorizado los recursos para la atención de los sectores hidráulico federal, hidráulico estatal, vivienda y urbano.

Se encuentran en proceso de autorización recursos para los sectores deportivo federal, educativo estatal, educativo federal, carretero federal, carretero estatal, forestal y de viveros estatal, forestal y de viveros federal, residuos sólidos y zonas costeras.

- Respecto de los recursos ya autorizados, precisamos que las instancias federales² encargadas de los sectores referidos, presentaron a la Segob el respectivo anexo al convenio marco de coordinación que en su momento suscribieron esta dependencia, la Secretaría de Hacen-

da y Crédito Público y los gobiernos de los estados de Guerrero y Michoacán. En dicho anexo se han identificado expresamente las obras y acciones que serán atendidas por cada uno de los órdenes de gobierno.

No se omite señalar que el anexo a que se refiere el párrafo que antecede, fue suscrito exclusivamente por las dependencias y entidades federales responsables de la ejecución de obras y acciones de reconstrucción y por las entidades federativas.

Asimismo, consideramos importante mencionar que la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción que le corresponda llevar a cabo las dependencias y entidades federales para la atención de los fenómenos naturales perturbadores que nos ocupan, **no estarán sujetas a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los otros órdenes de gobierno.**

Notas:

1. De conformidad con el numeral 5, fracción XXIV, del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales” (2009), las Instancia Técnica Facultada son las instituciones facultadas para corroborar la ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador en una fecha y lugar determinado

2. Según el artículo 5, fracción IX de las Reglas Generales, Dependencias Federales son aquellas a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Para efectos de las Reglas Generales, las Dependencias Federales se considerarán normativas cuando realizan funciones de validación y supervisión de la ejecución de obras y acciones conforme a sus atribuciones; asimismo, se considerarán ejecutoras en el caso de que realicen acciones de reconstrucción. Por su parte, las Entidades Federales son las entidades paraestatales a que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la propia LFPRH.

Atentamente

México, DF, a 3 de diciembre de 2013.— Luis Felipe Puentes Espinosa (rúbrica), coordinador nacional.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

APOYO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES DEL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE PASADO EN LA DELEGACION IZTAPALAPA

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-2170 signado por el diputado José González Morfin, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGGR/ 2251 /2013 suscrito por el ciudadano Jonnathan Josué Serrano Venancio, director de Coordinación en la Atención y Seguimiento de Desastres de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a brindar el apoyo necesario a las familias afectadas por las inundaciones del viernes 6 de septiembre pasado en la delegación Iztapalapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/1173/13, dirigido inicialmente al Coordinador Nacional de Protección Civil, Luis Felipe Puentes Espinosa, por medio del cual informa que mediante oficio D.G.P.L. 62-II-8-2170, el Diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, hace del conocimiento de esta Dependencia del Gobierno Federal, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, y en cuyos Puntos Resolutivos Primero y Segundo se señala:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Goberna-

ción, al gobierno del Distrito Federal y a la delegación Iztapalapa, para que en coordinación y en el ámbito de sus facultades tomen las medidas necesarias para brindar el apoyo necesario a las familias afectadas por las inundaciones del viernes pasado.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, al gobierno del Distrito Federal y a la delegación Iztapalapa, que de cara a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, establezcan mesas de trabajo para la asignación de recursos para mitigar los riesgos de las viviendas por grietas, hundimientos e inundaciones en la zona oriente del Distrito Federal.

Al respecto y considerando que el asunto que nos ocupa fuera remitido a la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) para efectos de su debida atención, solicitamos atentamente a esa Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos ser el amable conducto para comunicar a la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión lo siguiente:

- Primeramente, consideramos oportuno mencionar que el destino de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (en lo sucesivo Fonden) se encuentra invariablemente sujeto a la normatividad que lo rige, de la que no se advierte de manera expresa la posibilidad de que, con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen cantidades en específico a las, entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos en particular, ya sea al inicio de un ejercicio fiscal, o bien, durante el transcurso de éste.

Tal aseveración se sustenta en el hecho de que la propia normatividad aplicable al Fonden dispone expresamente que los recursos o suministros de auxilio con cargo a los instrumentos que integran este programa federal, únicamente se autorizan ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.

- Asimismo, se comunica que las cantidades de tales suministros de auxilio y recursos que deban destinarse para la atención de una emergencia o un desastre determinado, son el resultado de la observancia a los procedimientos contenidos en la normatividad aplicable.

Pormenorizando, estimamos oportuno informar que si bien es cierto en términos del “Acuerdo por el que se emiten las

Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” el Fonden es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos de los fenómenos naturales perturbadores, también lo es que el apoyo que se brinda a través de este programa federal es el resultado de diversas actuaciones previas efectuadas por instancias diversas a la Secretaría de Gobernación, Segob.

A ese respecto, diremos que para efectos del acceso a los recursos económicos para la reconstrucción de la infraestructura pública o los suministros de auxilio que se autorizan con cargo al Fonden, es necesario que -de conformidad con la normativa vigente y aplicable- el gobierno de la entidad federativa afectada presente una solicitud de Declaratoria de Desastre Natural o de Emergencia, respectivamente, suscrita por el titular del ejecutivo estatal y dirigida a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de la Segob, en la que se señale, entre otros aspectos, la descripción del fenómeno perturbador de que se trate, la fecha de su ocurrencia, los municipios u órganos político-administrativos que hayan sido previamente corroborados por la instancia técnica facultada (ITF, que son instituciones para corroborar la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en una fecha y lugar determinado, siendo la Comisión Nacional del Agua, para el caso de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, la Comisión Nacional Forestal para el caso de incendios forestales, o bien el Centro Nacional para la Prevención de Desastres para el caso de los fenómenos geológicos) respectiva como afectados por el fenómeno en cuestión y la manifestación de que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa para atender, por sí misma, los efectos producidos por el fenómeno natural.

Visto lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el Gobierno del Distrito Federal no presentó ninguna solicitud de Declaratoria de Desastre Natural o de Emergencia por el fenómeno natural descrito en el Punto de Acuerdo que se atiende.

Sin embargo, y conscientes de los daños y consecuencias que han dejado a su paso diversos fenómenos naturales perturbadores en las diversas entidades federativas de nuestro país, comunicamos a la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión que esta DGGR se encuentra atenta a brindar el apoyo inmediato a través del Fonden, a cualquier solicitud que pudiera presentar esa demarcación territorial, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que para ello se disponen en la normatividad que

nos regula, a fin de brindar la ayuda correspondiente en beneficio de los mexicanos, ante los embates de los fenómenos perturbadores de orden natural.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

México, DF, a 11 de diciembre de 2013.— José María Tapia Franco, director general; Jonnathan Josué Serrano Venancio (rúbrica), director de Coordinación en la Atención y Seguimiento de Desastres.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Protección Civil y del Distrito Federal, para su conocimiento.

LIBERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO
DE DESASTRES NATURALES A FIN DE ALIVIAR
LAS AFECTACIONES A LAS COMUNIDADES
AFECTADOS POR LA TORMENTA MANUEL
Y EL HURACAN INGRID

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 62-II-7-1105, signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307.-A-7.-556 suscrito por el ciudadano Alonso de Gortari Rabiela, director general adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la liberación de los recursos financieros destinados al Fondo de Desastres Naturales a fin de aliviar las afectaciones a las comunidades de los estados de la república afectados por la tormenta Manuel y el huracán Ingrid.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al turno-8238 y al oficio número SEL/300/1766/13, a través del cual, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados mediante el cual exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de su competencia, realice la liberación ágil de los recursos financieros destinados al Fondo de Desastres Naturales a fin de aliviar las afectaciones a las comunidades de los Estados de la República afectados por la tormenta Manuel’ y el huracán Ingrid.

Al respecto con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Interior de la SHCP, esta área administrativa hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en las Reglas Generales del Fonden y sus Lineamientos de Operación específicos, se informa lo siguiente:

- Para iniciar las labores de reconstrucción, la Segob emitió, a partir del 12 de septiembre, 32 Declaratorias de Desastre Natural que ampararon a 19 entidades y 428 municipios afectados.

- Derivado de lo anterior se instalaron 32 Comités de Evaluación de Daños. Dichos órganos son los encargados de estimar y analizar el costo de los daños a la infraestructura pública. En cada uno de ellos se organizaron subcomités para los sectores carretero, educativo, hidráulico, pesquero, salud, urbano, vivienda, entre otros, los cuales una vez realizadas las evaluaciones definitivas de los daños presentaron solicitud de recursos conforme a lo siguiente:

- Como solicitudes de apoyos parciales inmediatos los estados a través de las dependencias federales y los sectores estatales presentaron solicitudes de recurso conforme a lo siguiente:

(En millones de pesos)

Estado	Sector	Infraestructura		Total
		Federal	Estatal	
Chihuahua	Vivienda ^{1/}	-	0.2	0.2
	Subtotal	-	0.2	0.2
Colima	Carretero	-	1.4	1.4
	Hidráulico	-	0.8	0.8
	Subtotal	-	2.2	2.2
Guerrero	Hidráulico	131.8	158.0	289.8
	Carretero	185.5	514.6	700.1
	Educativo	283.5	72.6	356.1
	Turismo	1.8	-	1.8
	Salud	-	4.4	4.4
	Urbano	-	45.1	45.1
	Vivienda ^{2/}	-	40.3	40.3
	Medio Ambiente	-	47.0	47.0
Subtotal	602.6	882.0	1,484.6	
Hidalgo	Hidráulico	16.8	2.8	19.6
	Carretero	-	44.1	44.1
	Subtotal	16.8	46.9	63.7

Michoacán	Carretero	39.2	-	39.2
	Medio Ambiente	31.8	-	31.8
	Educativo	1.6	-	1.6
	Subtotal	72.6	-	72.6
Morelos	Hidráulico	-	1.0	1.0
	Subtotal	-	1.0	1.0
Nayarit	Carretero	-	84.6	84.6
	Hidráulico	-	54.9	54.9
	Vivienda	-	1.9	1.9
	Educativo	-	1.8	1.8
	Subtotal	-	143.2	143.2
Nuevo León	Carretero	-	80.0	80.0
	Subtotal	-	80.0	80.0
Oaxaca	Carretero	25.8	-	25.8
	Hidráulico	-	5.2	5.2
	Vivienda ^{3/}	-	0.1	0.1
	Subtotal	25.8	5.3	31.1
Puebla	Carretero	-	57.8	57.8
	Subtotal	-	57.8	57.8
San Luis Potosí	Carretero	-	4.0	4.0
	Subtotal	-	4.0	4.0
Sinaloa	Carretero	4.3	33.0	37.3
	Educativo	63.0	31.1	94.1
	Hidráulico	43.9	-	43.9
	Subtotal	111.2	64.1	175.3
Tamaulipas	Carretero	3.5	7.8	11.3
	Hidráulico	-	9.1	9.1
	Urbano	-	1.5	1.5
	Vivienda ^{4/}	-	1.0	1.0
	Subtotal	3.5	19.4	22.9
Veracruz	Hidráulico	-	22.6	22.6
	Carretero	-	10.3	10.3
	Áreas Naturales	-	0.5	0.5
	Urbano	-	3.2	3.2
	Subtotal	-	36.6	36.6
Zacatecas	Educativo	4.3	-	4.3
	Subtotal	4.3	-	4.3

Total	836.8	1,342.7	2,179.5
--------------	--------------	----------------	----------------

de plantas potabilizadoras, la distribución emergente a través de pipas, limpieza y desazolve, reconstrucción de cauces y obras de protección de las márgenes de los ríos, retiro de escombros, establecimiento de pasos provisionales, entre otros.

- Hasta esta fecha, se han autorizado recursos **para la reconstrucción** de la infraestructura pública dañada - tanto federal como estatal- por la ocurrencia de Ingrid y Manuel en los siguientes estados:

(Millones de pesos)

Estado	Sector	Infraestructura		Total
		Federal	Estatal	
Chiapas	Carretero	91.7	54.9	146.6
	Hidráulico	64.8	3.1	67.9
	Vivienda	-	54.5	54.5
Subtotal	156.5	112.5	269.0	
Chihuahua	Hidráulico	102.3	175.8	278.1
	M. Históricos	0.8	-	0.8
	Vivienda	-	1.9	1.9
	Subtotal	103.1	177.7	280.8
Colima	Carretero	11.2	5.3	16.5
	Educativo	-	0.5	0.5
	Hidráulico	144.6	1.4	146.0
	Medio Ambiente	-	0.9	0.9
	Salud	-	1.6	1.6
	Vivienda	-	0.7	0.7
Subtotal	155.8	10.4	166.2	
Durango	Urbano	-	25.0	25.0
	Vivienda	-	1.2	1.2
	Hidráulico	7.8	26.3	34.1
	Carretero	199.8	-	199.8
Subtotal	207.6	52.5	260.1	
Guanajuato	Carretero	-	9.5	9.5
	Hidráulico	-	5.1	5.1
	Urbano	-	1.3	1.3
	Subtotal	-	15.9	15.9
Guerrero	Carretero	1,650.5	3,707.1	5,357.6
	Hidráulico	3,220.9	429.9	3,650.8
	Forestal	171.1	-	171.1
	Salud	-	19.2	19.2
	Pesca	13.5	-	13.5
	Urbano	-	5.6	5.6
	Vivienda	-	558.7	558.7
Subtotal	5,056.0	4,720.5	9,776.5	

Estos recursos se destinaron a la reparación y puesta en marcha provisional de las líneas de conducción de agua y

Hidalgo	Carretero	314.5	427.3	741.8
	Hidráulico	64.8	4.1	68.9
	Salud	-	1.1	1.1
	Vivienda	-	2.1	2.1
	Subtotal	379.3	434.6	813.9
Jalisco	Carretero	23.4	202.7	226.1
	Hidráulico	11.4	4.9	16.3
	Vivienda	-	1.7	1.7
	Subtotal	34.8	209.3	244.1
Michoacán	Carretero	112.7	107.3	220.0
	Forestal	-	6.8	6.8
	Hidráulico	468.8	7.9	476.7
	Urbano	-	51.4	51.4
	Vivienda	-	27.0	27.0
	Subtotal	581.5	200.4	781.9
Morelos	Carretero	0.9	9.4	10.3
	Hidráulico	112.0	-	112.0
	Subtotal	112.9	9.4	122.3
Nayarit	Carretero	-	7.8	7.8
	Hidráulico	-	27.6	27.6
	Vivienda	-	2.3	2.3
	Subtotal	-	37.7	37.7
Nuevo León	Carretero	-	816.4	816.4
	Hidráulico	-	7.6	7.6
	Urbano	-	241.3	241.3
	Vivienda	-	8.8	8.8
	Subtotal	-	1,074.1	1,074.1
Oaxaca	Carretero	150.9	303.3	454.2
	Hidráulico	30.2	5.0	35.2
	Vivienda	-	56.3	56.3
	Subtotal	181.1	364.6	545.7
Puebla	Vivienda	-	7.8	7.8
	Carretero	-	292.2	292.2
	Subtotal	-	300.0	300.0
San Luis Potosí	Carretero	-	174.1	174.1
	Residuos Sólidos	-	8.3	8.3
	Urbano	-	7.4	7.4
	Vivienda	-	5.6	5.6
	Subtotal	-	195.4	195.4

Sinaloa	Vivienda	-	7.3	7.3
	Urbano	-	13.0	13.0
	Hidráulico	641.1	53.2	694.3
	Carretero	101.0	-	101.0
	Salud	-	2.5	2.5
	Pesca	170.4	-	170.4
	Educativo (cultural)	2.4	-	2.4
	Subtotal	914.9	76.0	990.9
Tamaulipas	Carretero	536.2	111.3	647.5
	Hidráulico	-	38.0	38.0
	Naval	58.1	-	58.1
	Pesca	20.3	-	20.3
	Salud	-	2.3	2.3
	Urbano	-	10.0	10.0
	Vivienda	-	10.8	10.8
	Subtotal	614.6	172.4	787.0
Veracruz	Hidráulico	-	28.3	28.3
	Urbano	-	24.1	24.1
	Carretero	-	48.3	48.3
	Forestal	-	136.9	136.9
	Vivienda	-	17.7	17.7
	Salud	-	0.6	0.6
	Naval	0.8	-	0.8
	Subtotal	0.8	255.9	256.7
Zacatecas	Vivienda	-	2.3	2.3
	Carretero	-	4.2	4.2
	Urbano	-	14.3	14.3
	Deportivo	-	1.0	1.0
	Subtotal	-	21.8	21.8

Total	8,498.9	8,441.1	16,940.0
--------------	----------------	----------------	-----------------

• Al día de hoy se han autorizado un total de 19,119.5 millones de pesos (mdp): 2,179.5 mdp como Apoyos Parciales Inmediatos y 16,940.0 mdp para la reconstrucción, quedando pendientes por aprobar \$5,758.9 mdp, los cuales serán autorizados una vez que se cumpla con la normativa establecida en las Reglas Generales del Fonden y sus Lineamientos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2013.— Alonso de Gortari Rabiela (rúbrica), director general adjunto.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES AL VOTO EN MEXICO

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Guanajuato.— Orgullo y compromiso de todos.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-0943, de fecha 22 de octubre de 2013, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que señala:

«**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos de las 31 entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las autoridades municipales y de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México».

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

En el marco de la lucha histórica por el reconocimiento de los derechos humanos en el mundo, fue el siglo XX

el que impulsó la participación de las mujeres en la vida pública. Las tradiciones patriarcales y excluyentes cedieron a la sonoridad de las voces que reclamaban lo que hoy nos parece normal y que, en aquel tiempo era visto como algo **inconveniente e inaceptable**. En este momento, México tiene una participación democrática incluyente de las mujeres. Es por ello que nos congratulamos que se impulsen estas iniciativas de celebración por parte de nuestros legisladores.

En Guanajuato se llevó a cabo, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y por el Instituto de la Mujer Guanajuatense, con apoyo de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, un panel donde participaron tres ex candidatos a la Presidencia de la República Mexicana.

Las tres ex candidatas coincidieron en que durante los últimos años las mujeres han ganado cada vez más espacios en la política, como la reciente iniciativa que impulsaron las senadoras de la república y que apoyó el presidente de México para que en las candidaturas a elecciones federales se tenga igual número de hombres y mujeres.

Sin embargo, manifestaron por separado, que aún falta mucho por hacer para llegar a una verdadera paridad de géneros no sólo en el ámbito político, sino en todos los aspectos sociales como en las empresas, los roles cotidianos, las universidades y el cuidado de los hogares.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2013.—Licenciado Arturo Navarro Navarro (rúbrica), encargado del despacho de la Secretaría de Gobierno.»

«Escudo.— LX Legislatura.— San Luis Potosí.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta a su oficio número 945, del 22 del mes y año en curso, recibido el 28 de los corrientes, por el que se exhorta a ejecutivos locales; legislaturas; y ayuntamientos, conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las

mujeres en México, respetuosamente notificamos a esa Cámara baja, que esta soberanía el 17 de octubre celebró sesión solemne conmemorativa al respecto.

Octubre 31 de 2013.— Honorable Congreso del Estado Por la Directiva diputado José Francisco Martínez Ibarra (rúbrica), primer Secretario; diputado Crisógono Sánchez Lara (rúbrica), segundo Secretario.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio DGPU62-II-6-0947 de fecha 22 de octubre del presente año, donde solicita las actividades realizadas en esta delegación, para conmemorar el 60 aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres en México; me permito informarle que el 23 de octubre se llevó a cabo en coordinación con el Inmujeres-Iztacalco el evento denominado *Voces de mujeres, voces de igualdad, la noche de las mujeres*, en la explanada delegacional, el cual contó con la participación de diversos grupos tales como: Buen Rostro, Ruido Rosa, Madame Recamier, Strogen Divas, Rocío Jaramillo, Ferrina, Reinas Chulas y la cantante Regina Orozco entre otros.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Iztacalco, DF, a 25 de noviembre de 2013.— Irma Fabiola Bautista Guzmán (rúbrica), directora general de Participación Ciudadana.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

PRESUNTO INCURRIMIENTO EN
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Educación Pública.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente, se informa que en cumplimiento a su oficio numero D.G.P.L.62-II-8-2774, en desahogo del resolutivo primero, se instruyó al contralor interno de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de investigar y fincar responsabilidades a los funcionarios involucrados por la presunta comisión de responsabilidades administrativas hechas por el titular de la Subdirección General del Deporte, en el desempeño de sus facultades y atribuciones para que, en su caso, imponga las sanciones aplicables en los términos de la ley.

Resultado que será notificado una vez que el contralor interno de esta comisión genere las resoluciones pertinentes.

De igual manera, atendiendo el resolutivo segundo del mismo oficio, se anexa al presente la respuesta solicitada en forma descriptiva donde se explica ampliamente el estado que guardan todos municipios para la liberación de recursos destinados a la infraestructura deportiva aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.

Es importante aclarar, que esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realiza un seguimiento puntual de los procedimientos mencionados, asimismo, la información generada de dicho seguimiento, se entrega todos los viernes vía correo electrónico a la Comisión de Deporte de esa honorable Cámara de Diputados.

Esperando que la información proporcionada sea de su entera satisfacción. Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de noviembre de 2013.— Licenciado Jesús Mena Campos (rúbrica), director general.»



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
1	AGUASCALIENTES	21,000,000.00		
	AGUASCALIENTES	12,000,000.00	✓	
	CALVILLO	3,500,000.00	x	CM
	COSÍO	1,000,000.00	✓	
	EL LLANO	1,000,000.00	x	J/V
	JESÚS MARÍA	2,500,000.00	x	J/V
	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	1,000,000.00	✓	
2	BAJA CALIFORNIA	100,000,000.00		
	ENSENADA	19,000,000.00	x	J/V
	MEXICALI	30,700,000.00	✓	
	PLAYAS DE ROSARITO	22,300,000.00	✓	
	TIJUANA	28,000,000.00	✓	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	30,682,352.00		
	COMONDÚ	10,500,000.00	✓	
	LA PAZ	941,176.00	x	NAP
	LOS CABOS	19,241,176.00	✓	
4	CAMPECHE	40,000,000.00		
	CAMPECHE	29,500,000.00	✓	
	CARMEN	2,500,000.00	x	J/V
	CHAMPOTÓN	500,000.00	✓	
	ESCARCEGA	7,500,000.00	✓	
5	CHIAPAS	151,237,265.00		
	CATAZAJA	5,325,000.00	✓	
	CHIAPA DE CORZO	3,326,048.00	✓	
	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	5,460,000.00	✓	
	COPAINALÁ	5,300,000.00	✓	
	IXTACOMITÁN	4,490,000.00	✓	
	LA CONCORDIA	5,000,000.00	✓	
	LA TRINITARIA	7,500,000.00	✓	
	OCOSINGO	15,000,000.00	✓	
	OSUMACINTA	4,480,000.00	✓	
	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	9,956,217.00	✓	
	TUXTLA GUTIÉRREZ	53,000,000.00	✓	
	UNIÓN JUÁREZ	5,300,000.00	✓	
	VENUSTIANO CARRANZA	8,500,000.00	✓	
	VILLAFLORES	5,000,000.00	✓	
	YAJALÓN	13,600,000.00	✓	
6	CHIHUAHUA	57,150,000.00		
	BACHÍNIVA	5,000,000.00	✓	
	CASAS GRANDES	5,150,000.00	x	CM
	CHIHUAHUA	1,169,238.00	x	CM
	CUAUHTÉMOC	300,000.00	✓	
	CUSIHUIRIACHI	4,000,000.00	x	CM
	DELICIAS	5,030,762.00	✓	
	JUÁREZ	17,500,000.00	✓	
	LA CRUZ	4,000,000.00	✓	
	MADERA	5,000,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	ROSARIO	4,000,000.00	x	CM
	TEMÓSACHIC	6,000,000.00	x	CM
7	COAHUILA	179,300,000.00		
	ACUÑA	1,600,000.00	x	J/V
	ALLENDE	1,350,000.00	✓	
	CASTAÑOS	2,150,000.00	✓	
	FRONTERA	1,350,000.00	✓	
	MÚZQUIZ	46,550,000.00	✓	
	PIEDRAS NEGRAS	20,000,000.00	x	J/V
	SALTILLO	61,900,000.00	x	J/V
	SAN BUENAVENTURA	22,100,000.00	✓	
	TORREÓN	22,300,000.00	x	J/V
8	COLIMA	43,080,000.00		
	COLIMA	11,480,000.00	✓	
	COMALA	2,271,000.00	✓	
	COQUIMATLÁN	2,000,000.00	✓	
	CUAUHTÉMOC	2,000,000.00	✓	
	IXTLAHUACÁN	1,500,000.00	✓	
	MANZANILLO	23,229,000.00	✓	
	MINATITLÁN	600,000.00	✓	
9	DISTRITO FEDERAL	200,002,073.00		
	ÁLVARO OBREGÓN	10,000,000.00	x	J/V
	AZCAPOTZALCO	4,000,000.00	✓	
	BENITO JUÁREZ	11,000,000.00	✓	
	COYOACÁN	6,300,000.00	✓	
	CUAJIMALPA DE MORELOS	9,500,000.00	✓	
	CUAUHTÉMOC	4,000,000.00	✓	
	GUSTAVO A. MADERO	45,216,667.00	✓	
	IZTAPALAPA	31,456,922.00	✓	
	LA MAGDALENA CONTRERAS	2,341,176.00	x	J/V
	MIGUEL HIDALGO	15,692,308.00	✓	
	MILPA ALTA	12,000,000.00	✓	
	TLÁHUAC	9,495,000.00	✓	
	TLALPAN	9,800,000.00	x	J/V
	VENUSTIANO CARRANZA	25,200,000.00	✓	
	XOCHIMILCO	4,000,000.00	✓	
10	DURANGO	98,549,999.00		
	CANATLÁN	1,300,000.00	x	NAP
	CONETO DE COMONFORT	650,000.00	✓	
	DURANGO	33,559,103.00	✓	
	GÓMEZ PALACIO	15,000,000.00	✓	
	GUADALUPE VICTORIA	7,000,000.00	✓	
	HIDALGO	650,000.00	x	J/V
	LERDO	10,000,000.00	✓	
	MAPIMÍ	5,000,000.00	✓	
	MEZQUITAL	5,000,000.00	x	NAP
	PEÑÓN BLANCO	3,150,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	RODEO	1,300,000.00	x	J/V
	SAN JUAN DEL RIO	2,600,000.00	x	J/V
	SANTIAGO PAPANQUIARO	8,690,896.00	✓	
	VICENTE GUERRERO	4,650,000.00	x	J/V
11	GUANAJUATO	60,400,000.00		
	CELAYA	13,500,000.00	✓	
	CORTAZAR	2,000,000.00	✓	
	DOLORES HIDALGO	2,000,000.00	x	J/V
	LEÓN	17,000,000.00	✓	
	MANUEL DOBLADO	3,000,000.00	x	J/V
	MOROLEÓN	500,000.00	✓	
	SALAMANCA	3,500,000.00	✓	
	SALVATIERRA	6,000,000.00	✓	
	SAN JOSÉ ITURBIDE	900,000.00	✓	
	SAN LUIS DE LA PAZ	2,000,000.00	✓	
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	3,500,000.00	x	J/V
	SANTIAGO MARAVATÍO	1,500,000.00	x	J/V
	TARIMORO	1,000,000.00	✓	
	URIANGATO	1,000,000.00	✓	
	VALLE DE SANTIAGO	1,500,000.00	✓	
	YURIRIA	1,500,000.00	✓	
12	GUERRERO	76,248,914.00		
	ACAPULCO DE JUÁREZ	9,388,235.00	✓	
	ALPOYECA	2,000,000.00	x	J/V
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2,333,333.00	✓	
	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	3,874,899.00	✓	
	COPALA	6,446,429.00	✓	
	COYUCA DE BENÍTEZ	6,000,000.00	✓	
	CUAUTEPEC	1,735,714.00	✓	
	FLORENCIO VILLARREAL	4,012,605.00	✓	
	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1,841,176.00	✓	
	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	990,000.00	✓	
	JUCHITÁN	1,446,429.00	✓	
	LEONARDO BRAVO	1,841,176.00	✓	
	MOCHITLÁN	3,966,667.00	x	J/V
	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	2,314,050.00	✓	
	PUNGARABATO	7,741,176.00	✓	
	TEOLOAPAN	4,300,950.00	✓	
	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,500,000.00	x	J/V
	XOCHIHUEHUETLÁN	6,300,000.00	✓	
	ZIHUATANEJO DE AZUETA	3,874,899.00	x	J/V
	ZIRÁNDARO	2,341,176.00	✓	
13	HIDALGO	58,300,000.00		
	ACAXOCHITLÁN	3,134,850.00	x	J/V
	ACTOPAN	2,000,000.00	✓	
	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	1,000,000.00	x	D J/V



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	ATOTONILCO EL GRANDE	2,000,000.00	✓	
	CARDONAL	2,000,000.00	✓	
	CHAPULHUACÁN	1,000,000.00	✓	
	EMILIANO ZAPATA	1,000,000.00	✓	
	FRANCISCO I. MADERO	2,000,000.00	✓	
	HUAZALINGO	2,000,000.00	x	J/V
	HUEHUETLA	1,000,000.00	✓	
	HUEJUTLA DE REYES	2,000,000.00	✓	
	JACALA DE LEDEZMA	1,000,000.00	✓	
	MINERAL DE LA REFORMA	5,000,000.00	✓	
	MINERAL DEL MONTE	1,000,000.00	x	J/V
	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	2,000,000.00	✓	
	PACHUCA DE SOTO	11,000,000.00	✓	
	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	2,000,000.00	✓	
	SAN SALVADOR	1,890,000.00	x	J/V
	TECOZAUTLA	2,000,000.00	✓	
	TEPEAPULCO	2,000,000.00	✓	
	TEZONTEPEC DE ALDAMA	3,500,000.00	✓	
	TLAHUELILPAN	2,000,000.00	✓	
	YAHUALICA	1,275,150.00	x	J/V
	ZEMPOALA	2,000,000.00	✓	
	ZIMAPÁN	2,500,000.00	✓	
14	JALISCO	163,600,000.00		
	ACATIC	164,880.00	✓	
	AMATITÁN	173,124.00	✓	
	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1,000,000.00	✓	
	ATENGO	494,640.00	x	CM
	ATENGUILLO	625,990.00	✓	
	ATOYAC	1,768,800.00	✓	
	BOLAÑOS	824,400.00	x	SE
	CABO CORRIENTES	519,372.00	✓	
	CHAPALA	1,750,000.00	x	J/V
	COLOTLÁN	737,838.00	✓	
	DEGOLLADO	2,047,000.00	✓	
	ETZATLÁN	3,500,000.00	x	J/V
	GUACHINANGO	1,750,000.00	✓	
	GUADALAJARA	53,785,017.00	✓	
	HUEJÚCAR	854,400.00	✓	
	HUEJUQUILLA EL ALTO	854,400.00	x	CM
	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	1,748,800.00	✓	
	JALOSTOTITLÁN	1,643,800.00	✓	
	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	824,400.00	x	CM
	JUCHITLÁN	1,000,000.00	x	J/V
	LA HUERTA	1,136,878.00	✓	
	MIXTLÁN	577,080.00	✓	
	OCOTLÁN	3,503,700.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	PIHUAMO	824,400.00	x	J/V
	SAN IGNACIO CERRO GORDO	1,643,800.00	✓	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	5,545,600.00	x	J/V
	SAN JULIÁN	1,643,800.00	x	CM
	SAN MARCOS	854,400.00	✓	
	SAN MARTIN HIDALGO	750,000.00	✓	
	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	519,372.00	✓	
	SANTA MARÍA DEL ORO	824,400.00	✓	
	SAYULA	612,080.00	✓	
	TALA	1,251,200.00	✓	
	TALPA DE ALLENDE	1,129,428.00	✓	
	TECALTLÁN	6,712,200.00	✓	
	TEPATITLÁN DE MORELOS	3,338,470.00	✓	
	TLAQUEPAQUE	11,046,960.00	✓	
	TOMATLÁN	6,300,000.00	✓	
	TONALÁ	11,038,624.00	x	D
	TONILA	614,950.00	x	NAP
	TUXCUECA	1,786,937.00	✓	
	TUXPAN	412,200.00	✓	
	UNIÓN DE TULA	2,750,000.00	x	J/V
	VILLA PURIFICACIÓN	561,940.00	✓	
	ZAPOPAN	19,129,400.00	✓	
	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	824,400.00	✓	
	ZAPOTLÁN DEL REY	1,376,520.00	✓	
	ZAPOTLÁN EL GRANDE	824,400.00	✓	
15	MEXICO	400,945,841.00		
	ACAMBAY	3,130,000.00	✓	
	ACULCO	3,130,000.00	✓	
	ALMOLOYA DE JUÁREZ	3,130,000.00	✓	
	APAXCO	5,000,000.00	✓	
	ATENCO	35,000,000.00	✓	
	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	13,000,000.00	✓	
	ATLAUTLA	14,000,000.00	✓	
	CALIMAYA	15,000,000.00	✓	
	CHALCO	35,000,000.00	✓	
	CHAPA DE MOTA	2,000,000.00	✓	
	CHIAUTLA	30,000,000.00	✓	
	CHIMALHUACÁN	25,000,000.00	✓	
	COATEPEC HARINAS	2,000,000.00	✓	
	DONATO GUERRA	3,130,000.00	x	NAP
	ECATEPEC DE MORELOS	6,350,000.00	✓	
	HUEHUETOCA	4,000,000.00	✓	
	HUEYPOXTLA	2,000,000.00	✓	
	HUIXQUILUCAN	6,300,000.00	✓	
	IXTAPAN DEL ORO	3,130,000.00	✓	
	IXTLAHUACA	3,130,000.00	✓	
	JILOTEPEC	3,130,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	JILOTZINGO	3,130,000.00	✓	
	JOQUICINGO	1,000,000.00	x	NAP
	JUCHITEPEC	3,130,000.00	✓	
	MALINALCO	3,130,000.00	✓	
	METEPEC	3,130,000.00	✓	
	NAUCALPAN DE JUÁREZ	3,130,000.00	x	J/V
	NEZAHUALCÓYOTL	33,495,841.00	✓	
	NICOLÁS ROMERO	16,490,000.00	✓	
	OCOYOACAC	6,300,000.00	✓	
	OTUMBA	1,000,000.00	✓	
	OTZOLOTEPEC	3,130,000.00	✓	
	SAN FELIPE DEL PROGRESO	3,130,000.00	✓	
	SAN MATEO ATENCO	3,130,000.00	✓	
	TEMAMATLA	3,130,000.00	✓	
	TEMASCALAPA	3,130,000.00	✓	
	TEMOAYA	3,130,000.00	✓	
	TENANGO DEL AIRE	3,130,000.00	✓	
	TENANGO DEL VALLE	3,130,000.00	✓	
	TEOLOYUCÁN	20,000,000.00	✓	
	TEPETLIXPA	3,130,000.00	x	J/V
	TEQUIXQUIAC	3,000,000.00	✓	
	TEXCALTILÁN	5,000,000.00	✓	
	TEXCOCO	6,300,000.00	x	CM
	TIANGUISTENCO	3,130,000.00	✓	
	TIMILPAN	3,130,000.00	✓	
	TOLUCA	9,430,000.00	✓	
	TULTITLÁN	3,130,000.00	✓	
	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	12,600,000.00	✓	
	VILLA VICTORIA	3,130,000.00	✓	
	ZACUALPAN	3,000,000.00	x	CM
	ZINACANTEPEC	3,130,000.00	x	J/V
	ZUMPAHUACÁN	7,300,000.00	✓	
16	MICHOACÁN	127,266,356.00		
	ARIO	750,000.00	✓	
	BRISEÑAS	5,200,000.00	✓	
	CARÁCUARO	4,725,000.00	✓	
	CHARAPAN	1,800,000.00	✓	
	COENEO	2,250,000.00	✓	
	COJUMATLÁN DE RÉGULES	1,218,112.00	✓	
	CONTEPEC	6,537,607.00	✓	
	COTIJA	3,500,000.00	x	CM
	ERONGARÍCUARO	1,750,000.00	✓	
	HUETAMO	1,575,000.00	x	J/V
	JIQUILPAN	467,335.00	x	CM
	LA PIEDAD	2,000,000.00	✓	
	MORELIA	37,369,124.00	✓	
	MÚGICA	5,780,780.00	x	J/V



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	PAJACUARÁN	1,944,589.00	✓	
	PARACHO	4,791,322.00	x	J/V
	PURUÁNDIRO	4,856,922.00	x	J/V
	TANGAMANDAPIO	6,000,000.00	x	J/V
	TANHUATO	2,750,000.00	x	CM
	TEPALCATEPEC	6,000,000.00	x	NAP
	TUXPAN	4,500,000.00	✓	
	URUAPAN	6,000,000.00	✓	
	VENUSTIANO CARRANZA	3,300,000.00	✓	
	VILLAMAR	1,400,565.00	x	D J/V
	YURÉCUARO	1,000,000.00	✓	
	ZACAPU	6,000,000.00	✓	
	ZAMORA	2,000,000.00	✓	
	ZITÁCUARO	1,800,000.00	x	CM
17	MORELOS	46,888,381.00		
	AYALA	3,500,000.00	x	J/V
	CUAUTLA	6,300,000.00	✓	
	CUERNAVACA	4,500,000.00	✓	
	EMILIANO ZAPATA	2,541,322.00	✓	
	JIUTEPEC	7,182,353.00	✓	
	JOJUTLA	4,682,353.00	✓	
	PUENTE DE IXTLA	4,000,000.00	✓	
	TEMIXCO	2,500,000.00	x	J/V
	TEMOAC	1,000,000.00	x	J/V
	TLALTIZAPÁN	2,000,000.00	x	CM
	YAUTEPEC	6,682,353.00	✓	
	ZACATEPEC	2,000,000.00	✓	
18	NAYARIT	39,400,000.00		
	AMATLÁN DE CANAS	3,500,000.00	✓	
	COMPOSTELA	4,400,000.00	✓	
	HUAJICORI	1,000,000.00	✓	
	IXTLÁN DEL RÍO	4,500,000.00	✓	
	ROSAMORADA	3,100,000.00	✓	
	SAN BLAS	1,500,000.00	✓	
	SANTA MARÍA DEL ORO	4,800,000.00	✓	
	SANTIAGO IXCUINTLA	1,300,000.00	✓	
	TECUALA	2,000,000.00	x	J/V
	TEPIC	13,300,000.00	✓	
19	NUEVO LEÓN	141,412,385.00		
	ABASOLO	3,449,398.00	✓	
	ALLENDE	4,000,000.00	✓	
	APODACA	3,000,000.00	✓	
	CADEREYTA JIMÉNEZ	4,000,000.00	✓	
	CIÉNEGA DE FLORES	2,000,000.00	✓	
	GRAL. BRAVO	1,000,000.00	✓	
	GRAL. ESCOBEDO	5,500,000.00	✓	
	LAMPAZOS DE NARANJO	5,000,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	LOS RAMONES	1,000,000.00	✓	
	MONTEMORELOS	1,500,000.00	✓	
	MONTERREY	70,560,000.00	✓	
	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	9,520,488.00	✓	
	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	3,500,000.00	✓	
	SANTA CATARINA	24,500,000.00	✓	
	VILLALDAMA	2,882,499.00	✓	
20	OAXACA	103,396,572.00		
	ASUNCIÓN OCOTLÁN	1,200,000.00	x	NAP
	ASUNCIÓN TLACOLULITA	2,400,000.00	x	CM
	CHAHUITES	5,013,562.00	✓	
	EL ESPINAL	2,000,000.00	x	CM
	H. CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	2,500,000.00	x	CM
	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	2,000,000.00	x	J/V
	NEJAPA DE MADERO	1,200,000.00	✓	
	OAXACA DE JUÁREZ	33,600,000.00	✓	
	SAN BARTOLO YAUTEPEC	1,750,000.00	✓	
	SAN JACINTO AMILPAS	1,200,000.00	x	J/V
	SAN JACINTO TLACOTEPEC	1,750,000.00	✓	
	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	1,200,000.00	x	NAP
	SAN JUAN COTZOCÓN	2,200,000.00	x	CM
	SAN JUAN LACHAO	2,748,922.00	✓	
	SAN PEDRO HUAMELULA	2,000,000.00	x	J/V
	SAN PEDRO TAPANATEPEC	3,500,000.00	✓	
	SAN PEDRO TIDAA	1,200,000.00	x	NAP
	SANTA CATARINA JUQUILA	1,218,122.00	✓	
	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	2,748,922.00	✓	
	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	1,548,922.00	x	J/V
	SANTA MARÍA GUIENAGATI	2,000,000.00	x	J/V
	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	1,218,122.00	x	CM
	SANTA MARÍA NDUAYACO	1,200,000.00	✓	
	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	2,000,000.00	x	CM
	SANTIAGO JAMILTEPEC	1,200,000.00	x	NAP
	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2,000,000.00	x	NAP
	SANTIAGO LAOLLAGA	3,200,000.00	✓	
	SANTO DOMINGO INGENIO	2,000,000.00	x	CM
	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2,000,000.00	x	CM
	TATALTEPEC DE VALDÉS	4,000,000.00	✓	
	TLACOLULA DE MATAMOROS	1,200,000.00	✓	
	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	1,200,000.00	x	J/V
	UNIÓN HIDALGO	2,000,000.00	x	CM
	VILLA DE ZAACHILA	1,200,000.00	✓	
	VILLA SOLA DE VEGA	4,000,000.00	✓	
21	PUEBLA	108,082,644.00		
	ACATZINGO	2,872,122.00	✓	
	ATLIXCO	4,000,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	CHIAUTLA	1,500,000.00	x	J/V
	COYOMEAPAN	2,000,000.00	x	J/V
	CUAPIAXTLA DE MADERO	1,800,000.00	✓	
	CUYOACO	2,500,000.00	✓	
	HUEHUETLA	3,000,000.00	✓	
	IXTEPEC	2,200,000.00	x	J/V
	PUEBLA	23,500,000.00	✓	
	SAN GABRIEL CHILAC	1,300,000.00	x	NAP
	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	4,000,000.00	✓	
	SAN JUAN ATZOMPA	2,000,000.00	x	J/V
	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	4,500,000.00	x	D
	SAN PABLO ANICANO	2,210,522.00	✓	
	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	4,500,000.00	✓	
	TEHUACÁN	10,500,000.00	✓	
	TENAMPULCO	5,000,000.00	✓	
	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	6,000,000.00	✓	
	TLATLAUQUITEPEC	2,500,000.00	✓	
	TULCINGO	2,500,000.00	✓	
	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	3,700,000.00	✓	
	ZACATLÁN	16,000,000.00	✓	
22:	QUERÉTARO	62,300,000.00		
	AMEALCO DE BONFIL	10,800,000.00	✓	
	CADEREYTA DE MONTES	6,000,000.00	✓	
	CORREGIDORA	16,000,000.00	✓	
	EL MARQUÉS	3,500,000.00	x	J/V
	HUIMILPAN	6,350,000.00	✓	
	PEDRO ESCOBEDO	6,000,000.00	✓	
	TEQUISQUIAPAN	9,300,000.00	✓	
	TOLIMÁN	4,350,000.00	✓	
23:	QUINTANA ROO	37,398,794.00		
	BACALAR	3,514,793.00	✓	
	BENITO JUÁREZ	16,324,831.00	✓	
	FELIPE CARRILLO PUERTO	1,757,396.00	✓	
	ISLA MUJERES	3,500,000.00	✓	
	JOSÉ MARÍA MORELOS	1,757,396.00	x	J/V
	LÁZARO CÁRDENAS	1,757,396.00	x	J/V
	OTHÓN P. BLANCO	7,029,586.00	✓	
	TULUM	1,757,396.00	✓	
24:	SAN LUIS POTOSÍ	74,998,000.00		
	AHUALULCO	3,290,000.00	✓	
	CEDRAL	5,800,000.00	✓	
	CIUDAD DEL MAÍZ	7,100,000.00	✓	
	CIUDAD VALLES	7,500,000.00	✓	
	EL NARANJO	8,000,000.00	✓	
	SAN LUIS POTOSÍ	7,000,000.00	x	J/V
	SAN NICOLÁS TOLENTINO	10,958,000.00	✓	
	SANTA MARÍA DEL RÍO	7,150,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nº.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	VENADO	11,250,000.00	✓	
	XILITLA	6,950,000.00	✓	
25.	SINALOA	67,000,027.00		
	AHOME	3,500,000.00	✓	
	ANGOSTURA	4,270,151.00	✓	
	CHOIX	1,500,000.00	x	CM
	COSALÁ	8,538,797.00	✓	
	CULIACÁN	13,291,079.00	✓	
	GUASAVE	6,900,000.00	x	CM
	MAZATLÁN	10,100,000.00	✓	
	MOCORITO	10,000,000.00	✓	
	SALVADOR ALVARADO	5,400,000.00	✓	
	SINALOA	3,500,000.00	✓	
26.	SONORA	90,705,880.00		
	CABORCA	3,500,000.00	✓	
	CAJEME	15,341,176.00	✓	
	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1,341,176.00	✓	
	GUAYMAS	14,000,000.00	✓	
	HERMOSILLO	22,341,176.00	✓	
	HUATABAMPO	10,500,000.00	✓	
	MAGDALENA	7,000,000.00	✓	
	NAVOJOA	3,500,000.00	✓	
	NOGALES	1,341,176.00	x	J/V
	SAN IGNACIO RÍO MUERTO	1,341,176.00	✓	
	SAN LUIS RÍO COLORADO	10,500,000.00	✓	
27.	TABASCO	56,000,000.00		
	BALANCÁN	1,600,000.00	✓	
	CÁRDENAS	4,000,000.00	✓	
	CENTLA	2,400,000.00	x	J/V
	CENTRO	6,900,000.00	✓	
	COMALCALCO	8,600,000.00	✓	
	CUNDUACÁN	4,000,000.00	✓	
	EMILIANO ZAPATA	2,000,000.00	✓	
	HUIMANGUILLO	3,500,000.00	✓	
	JALAPA	2,400,000.00	✓	
	JALPA DE MÉNDEZ	3,000,000.00	✓	
	JONUTA	2,000,000.00	✓	
	MACUSPANA	2,700,000.00	x	J/V
	NACAJUCA	2,600,000.00	x	J/V
	PARAÍSO	1,600,000.00	✓	
	TACOTALPA	1,600,000.00	x	J/V
	TEAPA	1,600,000.00	✓	
	TENOSIQUE	5,500,000.00	✓	
28.	TAMAULIPAS	44,999,999.00		
	ANTIGUO MORELOS	3,500,000.00	✓	
	CAMARGO	525,000.00	x	NAP



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	GUERRERO	525,000.00	x	J/V
	MATAMOROS	7,000,000.00	x	J/V
	MIER	525,000.00	x	J/V
	MIGUEL ALEMÁN	700,000.00	x	J/V
	NUEVO LAREDO	1,225,000.00	x	J/V
	TAMPICO	3,499,999.00	x	J/V
	VICTORIA	15,000,000.00	✓	
	XICOTÉNCATL	12,500,000.00	✓	
29	TLAXCALA	54,550,000.00		
	APIZACO	14,000,000.00	✓	
	ATLTZAYANCA	1,950,000.00	✓	
	EMILIANO ZAPATA	2,000,000.00	✓	
	HUAMANTLA	9,000,000.00	✓	
	HUEYOTLIPAN	5,500,000.00	✓	
	SAN JUAN HUACTZINCO	3,000,000.00	✓	
	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	3,500,000.00	✓	
	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	5,000,000.00	✓	
	TLAXCO	7,000,000.00	✓	
	XALTOCAN	2,000,000.00	✓	
	ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	1,600,000.00	✓	
30	VERACRUZ	111,030,578.00		
	ACAYUCAN	7,453,000.00	✓	
	AMATLÁN DE LOS REYES	2,500,000.00	x	
	APAZAPAN	1,117,950.00	x	NAP
	CHALMA	6,300,000.00	✓	
	COSOLEACAQUE	4,116,202.00	x	D J/V
	HUATUSCO	7,000,000.00	✓	
	IGNACIO DE LA LLAVE	2,464,940.00	✓	
	JOSÉ AZUETA	1,000,000.00	x	CM
	MARTÍNEZ DE LA TORRE	1,500,000.00	x	CM
	MINATITLÁN	4,151,435.00	✓	
	MISANTLA	3,359,525.00	x	J/V
	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	2,235,900.00	✓	
	NAOLINCO	745,300.00	x	J/V
	NARANJAL	1,000,000.00	✓	
	ORIZABA	4,380,474.00	✓	
	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	2,500,000.00	x	CM
	PÁNUCO	4,151,435.00	x	J/V
	PAPANTLA	3,985,181.00	✓	
	POZA RICA DE HIDALGO	4,151,435.00	✓	
	PUEBLO VIEJO	3,150,000.00	✓	
	SAN ANDRÉS TUXTLA	4,151,435.00	✓	
	SANTIAGO TUXTLA	6,300,000.00	✓	
	SOLEDAD DE DOBLADO	3,500,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	TANTOYUCA	2,000,000.00	✓	
	TEMPOAL	3,150,000.00	x	J/V
	TLACOJALPAN	1,000,000.00	x	SE
	TUXPAN	4,151,435.00	✓	
	VERACRUZ	2,235,900.00	x	D-CM
	XALAPA	10,586,274.00	✓	
	ZONGOLICA	6,692,757.00	x	J/V
31	YUCATÁN	77,064,998.00		
	ABALÁ	2,000,000.00	✓	
	CACALCHÉN	2,000,000.00	x	J/V
	CANTAMAYEC	2,000,000.00	x	J/V
	CELESTÚN	2,000,000.00	✓	
	CENOTILLO	600,000.00	✓	
	CHAPAB	1,500,000.00	✓	
	CHICXULUB PUEBLO	2,000,000.00	✓	
	CONKAL	2,000,000.00	✓	
	DZÁN	3,500,000.00	✓	
	HUHÍ	1,300,000.00	✓	
	HUNUCMÁ	2,000,000.00	✓	
	IXIL	2,000,000.00	x	J/V
	IZAMAL	3,000,000.00	✓	
	MANÍ	2,000,000.00	✓	
	MÉRIDA	15,000,000.00	✓	
	OPICHÉN	1,000,000.00	✓	
	OXKUTZCAB	2,220,899.00	x	J/V
	QUINTANA ROO	2,000,000.00	✓	
	SAN FELIPE	1,000,000.00	✓	
	SINANCHÉ	600,000.00	✓	
	SUDZAL	2,000,000.00	✓	
	TEABO	2,000,000.00	✓	
	TEKAX	2,000,000.00	✓	
	TEPAKÁN	6,300,000.00	✓	
	TICUL	2,000,000.00	✓	
	TIXCACALCUPUL	2,000,000.00	✓	
	TIXKOKOB	2,500,000.00	✓	
	TIZIMÍN	3,000,000.00	✓	
	XOCHEL	3,544,099.00	x	J/V
	YAXKUKUL	2,000,000.00	✓	
32	ZACATECAS	115,023,788.00		
	CUAUHTÉMOC	923,200.00	✓	
	FRESNILLO	13,684,501.00	x	J/V
	GUADALUPE	3,453,846.00	✓	
	JEREZ	5,000,000.00	✓	
	JUCHIPILA	6,000,000.00	✓	
	PINOS	7,000,000.00	✓	
	RIO GRANDE	1,453,846.00	✓	
	SOMBRETE	3,000,000.00	✓	



SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



ESTATUS GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, PEF 2013 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	ESTADO / MUNICIPIO	MONTO PEF 2013	TRANSFERENCIA REALIZADA	OBSERVACIONES
	VALPARAISO	5,000,000.00	x	J/V
	VILLA DE COS	3,935,355.00	x	J/V
	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	5,500,000.00	✓	
	ZACATECAS	60,073,040.00	x	J/V
	529	3,038,014,846	529	139

CLAVES DE OBSERVACIONES	
CM	CONVENIO EN MUNICIPIO PARA FIRMA
D-J	DEUDOR (EN JURIDICO)
D-CM	DEUDOR (CONVENIO EN MUNICIPIO)
J/V	EN JURIDICO PARA VALIDACIÓN
NAP	NO ACREDITÓ PROPIEDAD
SE	SIN EXPEDIENTE

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Deporte y de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

VIGILANCIA DE LAS INVERSIONES
ETIQUETADAS POR LOS PROGRAMAS DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Poder Legislativo Federal en la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio número DGPL62-II-5-999, remitido al licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, gobernador constitucional del estado de Querétaro, a través del cual hace un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a los gobiernos estatales, municipales y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en conjunto vigilen puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el presupuesto de Egresos de la Federa-

ción; al respecto le hago de su conocimiento que esta Secretaría en el ejercicio 2013 llevó a cabo auditorías a los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, informándole de igual manera que para el ejercicio 2014 se llevarán a cabo las auditorías respectivas por cuanto ve a los programas anteriormente citados.

No omito comentarle que, esta secretaría ha girado oficio a la Comisión Estatal de Aguas, a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, exhortándolos a que extremen cuidado en observar estrictamente la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Querétaro Cerca de Todos.”

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de noviembre de 2013.— Licenciado Juan Gorráez Enrile (rúbrica), secretario de la Contraloría.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

TRANSITO DE VIAJEROS QUE INGRESAN POR VIA TERRESTRE ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-4855, signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-2032/13, suscrito por el Emilio Suárez Licona, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como del anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a privilegiar el tema del tránsito de viajeros que ingresan por vía terrestre entre México y Estados Unidos, a fin de que éste pueda llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles y con un compromiso de reciprocidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciada Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la proposición con punto de acuerdo aprobada por el pleno del Senado de la República en la sesión del 21 de noviembre del año en curso, el cual remitió para la atención de esta Secretaría con oficio SEL/UEL/311/1983/13, mismo que a continuación transcribo:

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

para que en las próximas reuniones que habrán de realizarse dentro del mecanismo de diálogo económico de alto nivel, se privilegie el tema del tránsito de viajeros que ingresan por vía terrestre entre México y Estados Unidos a fin de que éste pueda llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles y con un compromiso de reciprocidad.

Por lo antes expuesto, y en relación con la información que nos fue remitida por la Subsecretaría para América del Norte, mediante oficio SSAN/1310, ruego a usted ser el amable conducto para hacer llegar la información anexa al Senado de la República del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2013.— Emilio Suárez Licona (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en las próximas reuniones que habrán de realizarse dentro del mecanismo de diálogo económico de alto nivel, se privilegie el tema del tránsito de viajeros que ingresan por vía terrestre entre México y Estados Unidos a fin de que éste pueda llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles y con un compromiso de reciprocidad.

La Secretaría de Relaciones Exteriores comparte la visión del Senado de la República sobre la importancia del tránsito de viajeros en la frontera entre México y Estados Unidos.

Contar con mecanismos eficientes y flexibles en la frontera que tomen en consideración las necesidades de los actores locales y regionales es prioridad del gobierno de México.

Los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama, en el marco de su visita a la Ciudad de México el 2 y 3 de mayo, se comprometieron a apoyar proyectos e iniciativas clave que mejoren la infraestructura para agilizar el tránsito seguro y legal de bienes y personas.

En apego a este compromiso, el tema del tránsito de viajeros fue abordado por funcionarios de ambos países durante la primera reunión del Diálogo Económico del Alto Nivel (DEAN), celebrada el 20 de septiembre en la Ciudad de México. En esa reunión, en que participó el Vicepresidente de Estados Unidos, Joseph Biden, se coincidió en la necesidad de trabajar en el desarrollo de más infraestructura en la frontera para hacer el tránsito más ágil, fluido y seguro. El Secretario José Antonio Meade resaltó la necesidad de construir una frontera de vanguardia y avanzar hacia una mayor integración entre ambos países.

Por su parte, el secretario interino de Seguridad Interna de Estados Unidos señaló que se está trabajando en programas como Senti y Global Entry, así como en la construcción de carriles de previa autorización, para facilitar los flujos en la frontera. El tema seguirá siendo parte de la agenda del Dean en los siguientes encuentros.

En paralelo a las actividades del Dean, el Comité Ejecutivo Bilateral (CEB) México-Estados Unidos para la Administración de la Frontera Siglo XXI y el Grupo Binacional de Cruces y Puentes Internacionales proponen mejoras a las condiciones de cruces terrestres y de seguridad fronteriza. En la V reunión técnica del CEB, en noviembre de 2013, sus tres subcomités identificaron propuestas que se espera integren el plan de acción 2014 para dar cumplimiento a estos objetivos.

Tanto en estos mecanismos como en el Dean, la cancillería hace énfasis en los principios de reciprocidad y responsabilidad compartida en temas como el de tránsito de viajeros por vía terrestre. Para ello, es necesario que las dependencias competentes en materia de infraestructura y control fronterizo de ambos países cuenten con el presupuesto y los recursos humanos necesarios.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Cámara de Senadores.

AGENDA DIGITAL NACIONAL

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-909, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-070/2013 suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la agenda digital nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/300/723/13 de fecha 13 de junio de 2013, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de junio del año en curso, cuyo resolutivo cito:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a expedir y remitir a esta soberanía la agenda digital nacional, así como a que nombre a los funcionarios representantes del Poder Ejecutivo para conformar un grupo de trabajo que sirva de enlace institucional y coordinado con las Comisiones Especiales de Agenda Digital y Tecnologías de la Información y de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Diputados, para así coordinar los asuntos correspondientes.

En atención a ello, me permito remitir la respuesta que envió el licenciado Édgar Olvera Jiménez, coordinador de Proyectos Técnico Regulatorios de la Subsecretaría de Comunicaciones de esta dependencia, mediante oficio 2.CPTR.-059/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 15 de diciembre de 2013.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Adrian del Mazo Maza, director general de Vinculación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/723/13, de fecha 13 de julio del 2013, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento del Secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de julio de 2013 que a la letra señala:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a expedir y remitir a esta soberanía la agenda digital nacional; asimismo, designe a los funcionarios representantes del Poder Ejecutivo para conformar un grupo de trabajo el cual sirva de enlace institucional con las Comisiones Especiales de Agenda Digital y Tecnologías de la Información, y de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Diputados.

Al respecto, el 25 de noviembre de 2013, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, presentó la Estrategia Digital Nacional, misma que es de consulta pública en la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/edn/>, con lo cual se puede atender el punto de acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de noviembre de 2013.— Licenciado Édgar Olvera Jiménez (rúbrica), coordinador de Proyectos Técnico Regulatorios.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Cámara de Senadores.

EVENTUAL AJUSTE DE ENERGIA ELECTRICA Y LOS DERECHOS DEL AGUA

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número CP2R1A.- 2279, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número BOO. C.A.- 126, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a considerar las capacidades y potencialidades de cada región del país, y las condiciones climáticas, económicas y sociales, ante un eventual ajuste de energía eléctrica y los derechos del agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado Valentín Martínez Garza, Dirección General Adjunta del Proceso Legislativo de la Segob.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 1467/ 13, mediante el cual se informa sobre el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión que exhorta a las Secretarías de Economía; de Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, que en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y ante un eventual ajuste a los derechos del agua, se consideren las capacidades y potencialidades de cada región del país, así como las condiciones climáticas, económicas y sociales.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a la Coordinación de Asesores de la Dirección General el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la comisión de referencia, en el sentido de dar respuesta a puntos de acuerdo y formular las comunicaciones correspondientes a las dependencias competentes, me permito adjuntar al presente, el informe que realiza la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2013.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores de la Dirección General.»

«Antecedentes

El Constituyente reconoce en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son propiedad originaria de la nación las aguas y sus bienes públicos inherentes. Por tanto, el Estado mexicano debe administrarlos, gestionarlos y preservar su calidad y cantidad, como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, la cual eleva al rango de utilidad pública e interés social la calidad y cantidad de las aguas nacionales para lograr un desarrollo integral sustentable y específicamente declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y del subsuelo como prioridad y asunto de seguridad nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 ha establecido líneas de acción para implementar un manejo sustentable del agua, entre las que podemos mencionar el asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria, ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo, fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios, fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Una de las principales líneas de acción es actualizar y alinear la legislación fiscal a la ambiental para lograr la adecuada preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales; así como establecer una política fis-

cal que fomente la rentabilidad y competitividad ambiental de nuestros productos y servicios.

En concordancia con el artículo 112, concatenado con el diverso 111 Bis, de la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 21 y 22, señala que la federación, en el ámbito de su competencia, diseñará, desarrollará y aplicará instrumentos económicos dentro de los cuales se encuentran los de carácter fiscal, con el objeto de promover un cambio en la conducta de las personas para que sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental, procurando que quienes dañen el ambiente no hagan uso indebido de los recursos naturales o alteren los ecosistemas y asuman los costos.

Acciones realizadas

Zonas de disponibilidad de aguas nacionales

Uno de los problemas actuales a que se enfrenta la Comisión Nacional del Agua y que impide se lleve a cabo una adecuada gestión integral del recurso hídrico se presenta en la manera en como actualmente están previstas las zonas de disponibilidad y su clasificación las cuales se utilizan para calcular el monto del derecho por el uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales, toda vez que se determina con base en la extensión territorial del municipio.

Lo anterior genera que no se refleje la abundancia o escasez real del vital líquido pues en un solo municipio pueden concurrir dos o más acuíferos o cuencas y cada uno de ellos tiene sus propias condiciones y características que impacta directamente en la disponibilidad del agua.

Las condiciones naturales del agua implican que su administración tenga que realizarse por cuenca o acuífero, toda vez que el agua que precipita se concentra superficialmente en las cuencas y otra se filtra a los acuíferos, lo que representa que la vulnerabilidad y la disposición del recurso varíe, pues mientras que el agua superficial que se halla en una cuenca es susceptible de evaporación y de contaminación directa, tratándose del agua subterránea en acuíferos es almacenada sin riesgos de que se evapore y que esté más protegida de la contaminación.

Por las razones expuestas y tomando en consideración las condiciones económicas y sociales, así como las capacidades y potencialidades de cada región del país, la Comisión

Nacional del Agua (Conagua) incluyó en la propuesta de reforma de la Ley Federal de Derechos, dos nuevas metodologías para la clasificación de las zonas de disponibilidad, atendiendo a la fuente de extracción ya sea de agua subterránea o superficial, las cuales se encuentran alineadas a la NOM-011-CNA-2000.

Las metodologías de referencia reducen las zonas de disponibilidad de nueve a cuatro y, como ya se mencionó, consideran el tipo de fuente de extracción tanto superficial, como subterránea. De esa manera, las características de las cuatro zonas de disponibilidad se definen ahora con los siguientes criterios:

- Zona 1. Escasez de agua (existencia de un déficit)
- Zona 2. Equilibrio
- Zona 3. Disponibilidad suficiente
- Zona 4. Abundancia de Agua

Metodología de clasificación de zonas de disponibilidad para aguas subterráneas (acuíferos)

Los elementos técnicos más significativos para la clasificación de las aguas subterráneas son los siguientes:

- Disponibilidad de agua subterránea
- Recarga natural media
- Descarga natural comprendida

Con base en dichos elementos se construyó un índice de disponibilidad por cada acuífero que servirá de base para clasificarlos de acuerdo a cuatro rangos previamente definidos con fundamento en criterios técnicos. En este sentido, conforme dicho índice sea más negativo, se clasificará un determinado acuífero en una zona de mayor escasez de agua; por el contrario, si se obtiene un índice positivo se clasificará el acuífero en una zona de mayor abundancia de agua.

El índice de disponibilidad de aguas subterráneas (IDAS) considera la relación entre la disponibilidad de agua subterránea (DAS) y el volumen renovable no comprometido. Así, el IDAS se define con la siguiente fórmula:

$$Idas = \frac{Dma}{(R-Dnc)}$$

Dónde:

- Idas= Índice de disponibilidad.
- Dma= Disponibilidad media anual de agua subterránea en una unidad hidrogeológica.
- R= Recarga total media anual.
- Dnc= Descarga natural comprometida.

Conforme a la NOM-0111-CNA-2000, la disponibilidad de agua relativa es el volumen de agua de un acuífero que puede ser concesionado para los distintos usos previstos en ley. El volumen renovable no comprometido es la diferencia entre la recarga del acuífero (R) y la fracción de su descarga natural (Dnc) que ya está concesionada como agua superficial o comprometida con el medio ambiente. De igual forma, con este criterio se introdujo la normativa recientemente desarrollada para preservar el caudal ecológico, es decir, la cantidad de agua que debe ser reservada para la conservación de humedales, lagos, pozas, vegetación ribereña, ecosistemas acuáticos, etcétera.

El resultado obtenido de la fórmula en comentario, se ubicará dentro de los rangos siguientes para determinar la zona de disponibilidad que le corresponda al acuífero:

Zona de disponibilidad 1	Menor o igual a -0.1
Zona de disponibilidad 2	Mayor a -0.1 y menor o igual a 0.1
Zona de disponibilidad 3	Mayor a 0.1 y menor o igual a 0.8
Zona de disponibilidad 4	Mayor a 0.8

Metodología de clasificación de zonas de disponibilidad para aguas superficiales (cuencas)

Esta metodología considera la disponibilidad relativa como concepto base para la clasificación de las cuencas.

La disponibilidad relativa se define como la relación existente entre la oferta y la demanda de agua. La oferta de agua se define como la suma del escurrimiento natural por cuenca propia, el escurrimiento aguas arriba en cuencas interconectadas, los retornos y las importaciones artificiales de agua. La demanda de agua se define como la suma de la extracción de agua superficial, los volúmenes reservados o comprometidos hacia aguas abajo, la evaporación en vasos de almacenamiento, las exportaciones artificiales y la variación del volumen de almacenamiento de embalses.

A través de la información de la oferta y la demanda de agua se obtiene el índice de disponibilidad relativa que sirve de base para clasificar cada cuenca de acuerdo con su disponibilidad real de agua en la zona respectiva, a partir de la siguiente fórmula:

$$Dr = \frac{\text{Oferta}}{\text{Demanda}}$$

$$Dr = \frac{Cp+Ar+R+Im}{Uc+Rxy+Ex+Ev+\Delta V}$$

Dónde:

Dr= Disponibilidad relativa.

Cp= Volumen medio anual de escurrimiento natural.

Ar= Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba.

R= Volumen anual de retornos.

Im= Volumen anual de importaciones.

Uc= Volumen anual de extracción de agua superficial.

Rxy= Volumen anual actual comprometido aguas abajo.

Ex= Volumen anual de exportaciones.

Ev= Volumen anual de evaporación en embalses.

ΔV = Volumen anual de variación del almacenamiento en embalses.

El resultado obtenido de la fórmula en comento, se ubicará dentro de los rangos siguientes para determinar la zona de disponibilidad que le corresponda a la cuenca:

Zona de disponibilidad 1	Menor o igual a 1.4
Zona de disponibilidad 2	Mayor a 1.4 y menor o igual a 3.0
Zona de disponibilidad 3	Mayor a 3.0 y menor o igual a 9.0
Zona de disponibilidad 4	Mayor a 9.0

Derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales

Tomando en cuenta los elementos de las metodologías para la clasificación de las zonas de disponibilidad conforme a la fuente extracción, se diseñaron cuotas que internalizan factores de ajuste ambiental, económico y social por medio de las cuales se busca incentivar al usuario a utilizar eficientemente el recurso hídrico. Es importante destacar que el nuevo esquema de cuotas permite generar una serie de beneficios sociales y ambientales, como

- Internalización de factores económicos, sociales, ambientales y de disponibilidad real del agua.
- Regular la demanda de agua en función de su disponibilidad, por tipo de fuente superficial y subterránea.
- Asignar eficientemente el agua mediante cuotas que reflejan la situación actual del recurso hídrico.
- Desincentivar la sobreexplotación de las cuencas y acuíferos.
- Reflejar el valor social-ambiental del agua a partir de la información disponible.

- Garantizar el acceso humano al agua.

La metodología en comento permite reconocer la disponibilidad real tanto del agua superficial como subterránea y asignar la zona de disponibilidad que corresponda para efectos de calcular el derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, razón por la que se justifique disminuir las zonas de disponibilidad de nueve para quedar en cuatro y establecer las cuotas de las cuatro zonas de disponibilidad dependiendo el uso que tenga el recurso hídrico, y diferenciando cuotas atendiendo a si la extracción del agua se realiza en una cuenca (aguas superficiales) o en un acuífero (aguas subterráneas).

Por las condiciones naturales del acuífero resultó necesario aplicar cuotas más altas, lo que representa, mayor seguridad para el usuario en cuanto a su disponibilidad toda vez que el almacenamiento del recurso se presenta en el subsuelo. Aunado a lo anterior, generalmente tienen una mejor calidad derivado del proceso de filtración natural del agua hasta el acuífero; además de que son aguas que deben ser consideradas reservas estratégicas y, por ende, evitar su sobreexplotación.

Se mantuvo una diferenciación de cuotas dependiendo del uso que se le da al recurso hídrico, pues de esa forma, y tal y como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se atiende de manera distinta a quienes se benefician de diversas maneras derivado de los usos disímiles del agua.

Acciones por realizar

El Congreso de la Unión aprobó la reforma hacendaria y se está en espera de la debida publicación en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de proceder a la implementación de dichas reformas y llevar a cabo las acciones correspondientes encaminadas a la sustentabilidad del recurso hídrico.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Cámara de Senadores.

CALENDARIO MENSUAL DEL PRONOSTICO
DE LOS INGRESOS DE LA FEDERACION
QUE SE ESPERA OBTENER EN
EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a la modificación al artículo 23 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobada recientemente por el honorable Congreso de la Unión, adjunto al presente me permito enviarle el calendario mensual del pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 y la metodología utilizada para realizar dicho pronóstico.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2013.— Doctor Rodrigo Barros (rúbrica), jefe de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se envía el calendario mensual de los ingresos de la federación que se espera obtener en el ejercicio fiscal de 2014, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 1o de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, así como la metodología utilizada para realizar dicha programación.

CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA
EL AÑO 2014

CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2014						
1a. SECCIÓN						
(MILLONES DE PESOS)						
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	345,381.8	286,347.4	310,313.2	291,073.4	292,733.5	316,845.2
Ingresos del Gobierno Federal	258,615.1	199,660.2	226,201.4	210,465.7	201,582.2	233,476.6
Impuestos	185,281.2	132,485.1	148,681.5	140,221.9	134,009.3	150,973.6
Impuesto sobre la renta	103,201.1	76,102.4	98,511.9	83,576.2	73,452.8	85,815.0
Impuesto al valor agregado	63,346.1	47,379.2	41,057.0	47,139.4	47,768.0	51,882.0
Impuesto especial sobre producción y servicios	9,936.8	10,467.2	10,843.3	10,912.5	11,535.0	11,710.1
Impuesto general de importación	2,119.2	2,016.2	2,155.1	2,136.8	2,122.7	2,115.3
Otros impuestos 1_/	6,678.0	-3,479.9	-3,885.7	-3,543.1	-869.1	-548.7
Derechos	71,660.2	65,631.7	74,493.5	68,752.9	65,378.4	67,577.5
A los hidrocarburos	68,654.8	61,917.6	65,917.0	67,486.7	61,601.7	66,602.2
Otros	3,005.4	3,714.1	8,576.5	1,266.2	3,776.7	975.3
Aprovechamientos	1,298.0	1,233.2	1,841.0	1,114.4	1,710.5	14,480.7
Desincorporaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios 2_/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,298.0	1,233.2	1,841.0	1,114.4	1,710.5	14,480.7
Otros 3_/	375.7	310.2	1,185.5	376.6	484.0	444.8
Ingresos de Organismos y Empresas	86,766.8	86,687.1	84,111.8	80,607.6	91,151.3	83,368.7

Ingresos por ventas de bienes y servicios	68,357.2	67,659.7	66,898.7	61,555.5	73,070.6	64,068.5	
Petróleos Mexicanos	38,981.8	39,390.9	36,758.4	31,518.7	42,645.3	32,536.4	
Comisión Federal de Electricidad	24,999.3	25,407.4	25,365.1	26,825.0	25,494.3	27,462.3	
Instituto Mexicano del Seguro Social	625.6	637.8	715.0	727.0	714.3	1,030.9	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3,750.4	2,223.6	4,060.2	2,484.8	4,216.7	3,038.9	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	18,409.6	19,027.4	17,213.1	19,052.1	18,080.7	19,300.2	
CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2014							
2a. SECCIÓN							
(MILLONES DE PESOS)							
Conceptos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero Diciembre 4/
Total	312,977.7	313,557.2	329,812.8	313,872.7	316,839.7	386,993.1	3,816,747.8
Ingresos del Gobierno Federal	215,703.6	215,229.2	233,397.7	215,197.2	216,875.4	283,556.9	2,709,961.1
Impuestos	146,907.1	146,543.8	143,164.6	143,970.1	144,640.8	153,284.0	1,770,163.0
Impuesto sobre la renta	82,333.8	80,518.6	76,539.7	78,338.4	77,880.5	90,106.6	1,006,376.9
Impuesto al valor agregado	51,461.4	52,752.0	52,656.7	51,493.7	52,219.7	50,237.5	609,392.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	11,787.1	11,785.7	11,501.4	11,486.3	11,375.4	11,101.0	134,441.6
Impuesto general de importación	2,179.1	2,230.9	2,305.3	2,556.7	2,447.1	2,374.3	26,758.6
Otros impuestos 1/	-854.2	-743.3	161.6	95.0	718.2	-535.3	-6,806.6
Derechos	66,989.8	66,192.9	66,525.3	69,361.0	69,310.7	70,149.6	822,023.4
A los hidrocarburos	63,372.6	61,832.3	65,457.2	67,860.2	65,414.4	69,266.7	785,383.3
Otros	3,617.2	4,360.6	1,068.1	1,500.8	3,896.3	882.9	36,640.1
Aprovechamientos	1,364.5	2,087.5	23,077.2	1,539.1	2,625.1	59,710.0	112,081.2
Desincorporaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios 2/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,364.5	2,087.5	23,077.2	1,539.1	2,625.1	59,710.0	112,081.2
Otros 3/	442.2	405.0	630.5	327.0	298.8	413.2	5,693.5
Ingresos de Organismos y Empresas	97,274.2	98,328.1	96,415.1	98,675.6	99,964.3	103,436.3	1,106,786.7
Ingresos por ventas de bienes y servicios	78,445.9	78,344.5	76,720.9	79,428.0	79,993.0	84,056.2	878,598.7
Petróleos Mexicanos	39,476.7	41,560.2	36,836.4	40,892.9	39,445.5	42,314.4	462,357.5
Comisión Federal de Electricidad	30,891.2	30,613.1	30,667.1	31,566.8	31,640.4	32,473.4	343,405.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	4,117.1	3,793.2	4,064.4	4,079.3	4,437.3	4,990.3	29,932.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3,961.0	2,377.9	5,153.1	2,889.0	4,469.8	4,278.1	42,903.6
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	18,828.3	19,983.6	19,694.2	19,247.6	19,971.2	19,380.0	228,188.0

Nota: El total anual corresponde a las cifras consideradas en el artículo 1o. de la LIF 2014. No incluye los ingresos derivados de financiamientos.

1/ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, sobre servicios expresamente declarados de interés público, a los rendimientos petroleros y a la exportación, los accesorios, así como a los impuestos a que se refiere el numeral 1.9 denominado "Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago" del artículo 1o. de la LIF 2014.

2/ Corresponde al concepto establecido en el artículo 1o., numeral 6.1.21 denominado "No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios" de la LIF 2014.

3/ Incluye los productos y las contribuciones de mejoras.

4/ La suma parcial de los ingresos puede no coincidir con el total anual debido al redondeo de las cifras.

Metodología para la elaboración del calendario mensual del pronóstico de los ingresos de la federación para el Ejercicio Fiscal de 2014

A. Ingresos del gobierno federal

I. Impuestos

En la mayoría de los casos, para pronosticar el volumen mensual de la recaudación de cada uno de los impuestos federales se utilizaron modelos estadísticos basados en suavizamientos exponenciales, con los cuales se obtienen los factores estacionales por cada impuesto. Dichos factores se aplican sobre la estimación de la recaudación anual, incluyendo la asociada a las medidas contenidas en la Reforma Hacendaria aprobada por el Congreso de la Unión, con lo cual se obtiene el flujo mensual de recaudación. Para llevar a cabo lo anterior se utilizó la información histórica de la recaudación de cada impuesto de manera mensual.

Como se describe más adelante, la recaudación mensual de algunas contribuciones se proyectó considerando las particularidades de la evolución de su base.

Los modelos de suavizamiento exponencial tienen memoria de corto plazo, por lo que ponderan en mayor medida la información más reciente. En particular se utilizó el modelo de ajustar exponencial multiplicativo de Holt y Winters, el cual está determinado por la siguiente relación:

$$\hat{R}_{t+k} = (a_t + kb_t)(c_{t+k-12})$$

Donde a representa el nivel de la serie, b su tendencia y c el factor estacional de carácter multiplicativo. El cálculo de estos parámetros está dado por las siguientes relaciones:

$$\begin{aligned} a_t &= \alpha \left(\frac{R_t}{c_{t-12}} \right) + (1 - \alpha)(a_{t-1} + b_{t-1}) \\ b_t &= \beta(a_t - a_{t-1}) + (1 - \beta)(b_{t-1}) \\ c_t &= \gamma \left(\frac{R_t}{a_t} \right) + (1 - \gamma)(c_{t-12}) \end{aligned}$$

Donde α y β son los factores de amortiguación y γ corresponde al número de periodos, en este caso de doce meses, en el ciclo estacional de la serie histórica de la recaudación de cada impuesto. El pronóstico está dado por:

$$\hat{R}_{T+k} = (a_T + kb_T)(c_{T+k-12})$$

Para aplicar el modelo antes descrito, se utilizó la información histórica de la recaudación [información que está disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, en términos reales, con el fin de aislar el impacto de la inflación en la determinación del volumen mensual de los ingresos. Adicionalmente, a la recaudación histórica de cada impuesto se le aplicaron algunos filtros estadísticos para eliminar o, en su caso, modelar el efecto que tienen algunas observaciones extraordinarias o estadísticamente aberrantes, que pueden influir en la determinación de la estacionalidad de la recaudación.

I.1. Impuesto sobre la renta (ISR)

El pronóstico de la recaudación del ISR es el resultado de la aplicación del modelo descrito en el numeral I de este apartado.

I.2. Impuesto al valor agregado (IVA)

La recaudación del IVA se estima aplicando el modelo descrito en el numeral I de este apartado a la recaudación anual esperada.

I.3. Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

Para la programación mensual del IEPS, excepto el correspondiente a las enajenaciones de gasolinas y diesel, se consideran los elementos siguientes:

- a) La recaudación para el caso del IEPS aplicable a la enajenación e importación de bebidas alcohólicas, cervezas, tabacos labrados, así como a la realización de juegos con apuestas y sorteos, telecomunicaciones y bebidas energizantes, se calculó con base en el modelo descrito en el numeral I de este apartado, ajustando algunos datos atípicos.
- b) El IEPS de bebidas saborizadas se calculó con la estacionalidad del valor de las ventas de refrescos reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- c) El IEPS de los alimentos no básicos con alta densidad calórica se calculó con la estacionalidad del IVA, considerando que se trata de bienes de consumo de naturaleza similar a los gravados por ese impuesto.

d) El IEPS de carbono es la suma de las estacionalidades del volumen de ventas de cada uno de los combustibles gravados con este impuesto.

e) El IEPS a plaguicidas se calendarizó considerando la proyección de ventas de estos productos.

Por otra parte, el volumen mensual de la recaudación del IEPS correspondiente a las enajenaciones de gasolinas y diesel se calculó considerando la trayectoria de los volúmenes de ventas de estos productos, la cual fue proporcionada por Petróleos Mexicanos, Pemex.

I.4. Impuesto a los rendimientos petroleros (IRP)

Para la programación mensual de los ingresos por concepto del IRP, se consideró lo señalado en el artículo 7o., fracción V, de la LIF 2014, que establece los montos de los pagos diarios que deberá efectuar Pemex y sus organismos subsidiarios, a excepción de Pemex-Exploración y Producción, durante el próximo año a cuenta del referido impuesto, así como el monto del pago correspondiente al primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal.

I.5. Otros impuestos

La programación de la recaudación de los impuestos general de importación y sobre automóviles nuevos, así como sus accesorios se calculó aplicando los suavizamientos exponenciales mencionados anteriormente.

II. Derechos

II.1. Derechos no petroleros

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos por concepto de derechos no petroleros es la proporcionada por las dependencias de la administración pública federal. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal de Derechos, así como en el oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 30 de mayo de 2013. De acuerdo con el oficio circular, las referidas dependencias deben informar a la SHCP durante la primera quincena de julio respecto de los

ingresos percibidos por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la administración pública federal, quienes presentaron su información mediante una aplicación web.

Para realizar la estimación de ingresos para 2014, se consideró el importe máximo entre la recaudación proyectada para el Ejercicio Fiscal de 2014 y el resultado de multiplicar el cierre de ingresos de 2013 calculado por las propias dependencias, por la inflación y el crecimiento económico esperados. Los pronósticos calculados conforme al procedimiento anterior se calendarizaron por mes, con base en la distribución temporal observada entre uno y tres ejercicios inmediatos anteriores, dependiendo de la información disponible para los derechos que se distribuyen, proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, SAT.

Para la determinación del monto a ser incluido en la Iniciativa de la LIF 2014, se aplicaron los criterios siguientes:

II.1.1. Derechos por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público (Ley Federal de Derechos, Título Primero)

En el caso de los ingresos por servicios que prestan las dependencias de la administración pública federal, se consideró el aumento proyectado del número de servicios que se prestarán en 2014, y la inflación.

II.1.2. Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación (Ley Federal de Derechos, Título Segundo)

Los derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen al ritmo de la actividad económica. Por ello, estos ingresos se proyectaron considerando tanto la inflación, como el crecimiento real de la economía esperados para 2014.

II.2. Derechos petroleros

Para el pronóstico de los derechos a cargo de Pemex, el volumen mensual de estos ingresos se calculó en función de la trayectoria del precio del petróleo y del gas natural, de la plataforma de extracción de petróleo crudo y gas natural y del flujo de deducciones que se aplican, de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales sobre materia.

III. Productos

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos por concepto de productos, fue la proporcionada por las dependencias de la administración pública federal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, así como en el oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2013, en el sentido de que las referidas dependencias deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por productos, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que esperen percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo Federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la administración pública federal.

En virtud de que la política de fijación de cuotas por concepto de productos está orientada principalmente a la actualización de las mismas, para realizar la estimación de los ingresos correspondientes se aplicó únicamente la inflación esperada para el próximo ejercicio.

En el caso de la programación mensual, en este renglón también se utilizaron factores de estacionalidad observados entre uno y tres años anteriores, dependiendo de la infor-

mación disponible para los productos que se distribuyen, proporcionada por el SAT.

IV. Aprovechamientos

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos por concepto de aprovechamientos, fue la proporcionada por las dependencias de la administración pública federal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, así como en el oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2013, en el sentido de que las referidas dependencias de la administración pública federal deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por aprovechamientos, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la administración pública federal.

Si bien la política de fijación de cuotas por concepto de aprovechamientos consiste básicamente en su actualización, también se tomó en cuenta que la prestación de servicios públicos y el otorgamiento del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación relacionados con los aprovechamientos, están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen conforme la actividad económica. Por ello, para pronosticar los ingresos por concepto de aprovechamientos se aplicaron ambos factores: inflación y crecimiento económico real, esperados para 2014.

Para la distribución mensual se utilizaron factores estacionales que reflejan la forma como se han comportado estos

ingresos entre uno y tres años atrás, dependiendo de la disponibilidad de información para los aprovechamientos que se distribuyen, proporcionada por el SAT.

B. Ingresos de organismos y empresas

I. Ingresos de Pemex

Los ingresos propios mensuales de Pemex se determinaron en función de la trayectoria de las ventas de los productos que comercializa dicha entidad, de la plataforma de extracción de petróleo crudo y gas natural, así como de régimen fiscal a que está sujeto el organismo.

II. Ingresos de la Comisión Federal de Electricidad, CFE

Para la proyección de estos ingresos se utilizó el crecimiento de la actividad económica, el precio barril de petróleo, el precio de combustibles fósiles que utiliza la CFE en la generación de energía eléctrica, la inflación, el volumen de ventas de energía eléctrica. El factor de cobranza y el tipo de cambio, esperados para 2014.

III. Ingresos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS

III.I. ISSSTE

Los ingresos propios del ISSSTE se calcularon para cada uno de los integrantes de dicho organismo que son: (i) el ISSSTE-Asegurador, (ii) el Superissste y (iii) el Sistema de Agencias Turísticas del ISSSTE.

Los ingresos por la venta de bienes representan la venta bruta de la red de tiendas y farmacias de tal organismo menos el costo de ventas. Lo anterior, se calculó considerando las expectativas de inflación y de consumo privado para el siguiente ejercicio fiscal, así como el margen de utilidad observado y su tendencia.

Con respecto a los ingresos por venta de servicios, el ISSSTE-Asegurador recibe las cuotas que realiza el trabajador y las aportaciones del patrón y del Estado. Por lo tanto, el pronóstico está basado en las cuotas que establece la Ley del ISSSTE, en el incremento del salario básico de cotización que se considera ligado al incremento en el salario mínimo y en el número de cotizantes promedio. En la venta de servicios se incluyeron los recursos correspondientes al

seguro de cesantía en edad avanzada y vejez como ingresos propios de tal organismo.

III.2. IMSS

En el caso del IMSS, para calcular los ingresos por cuotas obrero-patronales ese Instituto pronosticó el número de cotizantes, el salario base de cotización, el incremento en el salario mínimo y las cuotas tanto del trabajador como del patrón, por ramo de seguro, para el siguiente ejercicio fiscal conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y su correspondiente Reglamento de Cuotas, en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.

Los ingresos por productos financieros se derivan de la inversión de los recursos de las reservas financieras del IMSS y de la tasa de interés de mercado. Adicionalmente, dicho instituto recibe otros ingresos diversos por multas, recargos, venta de bienes provenientes de sus tiendas y servicios de velatorios. En cuanto a los ingresos diversos de la venta de inversiones por uso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, se calendariza en el primer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal conforme al cumplimiento de las obligaciones laborales del instituto con sus trabajadores.

Para calcular la recaudación mensual de ingresos el Instituto consideró la aplicación de las cuotas de financiamiento que prevé la Ley del Seguro Social para los distintos seguros y el comportamiento esperado de las variables institucionales que intervienen en la determinación de las obligaciones de la seguridad social, incluyendo a los cotizantes, el salario base de cotización, los porcentajes de recaudación y los días de cotización. En el caso de los cotizantes se incluyen los efectos estacionales de ocupación y las expectativas de crecimiento. La determinación es realizada con base en un análisis de la recaudación histórica registrada, identificándose para ello comportamientos recurrentes y tendencias regulares, así como la aplicación de convenios suscritos con el IMSS para la prestación de servicios y políticas específicas para la captación de ingresos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

PAGO DE LAS PARTICIPACIONES
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2013

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presu-

puesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a noviembre de 2013, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 13 de diciembre de 2013.— Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-NOVIEMBRE DE 2013^{p/_}
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/_}	Tenencia ^{3/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/_}	Incentivos Económicos	Total
Total	391,193.6	19,509.9	24,536.9	3,938.1	8,931.1	18,315.7	1,249.3	2,659.0	312.0	7,571.6	10,684.4	488,901.5
Aguascalientes	4,228.4	471.3	217.3	0.0	89.6	196.7	3.1	0.0	0.0	78.8	140.6	5,425.9
Baja California	11,033.9	323.3	604.2	0.0	285.4	594.8	5.5	92.0	0.0	163.0	471.4	13,573.5
Baja California Sur	2,580.3	146.0	123.1	0.0	73.3	121.6	11.7	0.3	0.0	43.5	185.1	3,284.8
Campeche	3,688.0	218.5	164.9	1,727.1	54.1	115.2	1.3	8.4	235.3	46.6	96.3	6,355.6
Coahuila	9,426.6	333.8	469.1	0.0	248.9	395.8	91.8	62.2	0.0	215.3	324.8	11,568.5
Colima	2,599.7	252.7	126.0	0.0	51.3	137.7	2.9	64.8	0.0	43.7	124.9	3,403.7
Chiapas	16,887.8	437.2	828.0	249.0	152.3	899.9	4.5	3.2	0.0	116.5	203.5	19,781.9
Chihuahua	11,248.5	436.2	604.0	0.0	321.4	662.0	19.2	88.9	0.0	279.7	459.4	14,119.3
Distrito Federal	44,356.7	2,420.8	2,294.8	0.0	1,232.5	1,041.4	148.5	0.0	0.0	1,669.6	761.5	53,925.7
Durango	5,235.9	427.1	271.3	0.0	109.5	212.5	17.6	0.0	0.0	77.2	95.5	6,446.5
Guanajuato	16,126.8	705.4	1,094.9	0.0	407.3	704.4	69.1	0.0	0.0	255.5	556.3	19,919.8
Guerrero	9,239.7	323.0	458.5	0.0	168.3	646.9	236.2	5.4	0.0	57.2	161.0	11,296.4
Hidalgo	7,694.1	948.0	372.1	0.0	120.8	615.7	49.0	0.0	0.0	76.5	143.4	10,019.6
Jalisco	25,109.1	805.2	1,368.9	0.0	773.8	1,049.0	111.6	0.0	0.0	609.3	1,047.8	30,874.5
México	52,888.0	1,309.2	2,809.0	0.0	1,051.0	1,651.9	71.2	0.0	0.0	935.1	999.5	61,715.0
Michoacán	12,389.7	989.3	572.7	0.0	334.1	827.2	52.3	93.8	0.0	172.9	216.2	15,648.4
Morelos	5,596.6	412.2	270.2	0.0	114.0	227.0	18.5	0.0	0.0	84.1	113.1	6,835.9
Nayarit	3,683.8	379.6	184.0	0.0	82.0	438.9	4.6	0.0	0.0	19.0	107.9	4,899.8
Nuevo León	17,954.2	452.2	836.0	0.0	678.2	662.0	60.0	40.9	0.0	531.4	745.7	21,960.6
Oaxaca	10,563.6	1,041.6	564.1	0.0	158.3	674.5	4.9	3.0	0.0	82.1	149.5	13,241.7
Puebla	17,171.6	1,040.1	923.8	0.0	327.4	903.5	41.5	0.0	0.0	360.8	483.6	21,252.2
Querétaro	6,492.7	494.3	370.6	0.0	127.1	373.0	12.4	0.0	0.0	166.2	366.8	8,403.2
Quintana Roo	4,621.1	328.0	238.1	0.0	148.1	276.0	24.3	12.4	0.0	223.7	458.6	6,330.2
San Luis Potosí	7,898.3	528.0	553.3	0.0	146.5	329.7	36.3	0.0	0.0	114.2	133.7	9,740.0
Sinaloa	9,188.4	326.0	1,078.9	0.0	254.4	450.6	16.8	5.2	0.0	226.4	307.1	11,853.8
Sonora	9,696.6	274.6	2,803.7	0.0	292.7	627.1	17.6	120.9	0.0	177.7	547.3	14,558.2
Tabasco	13,440.0	503.7	1,594.9	1,200.2	169.8	614.1	8.9	0.0	29.4	123.4	120.8	17,805.2
Tamaulipas	10,825.9	543.3	512.6	347.8	278.7	479.3	38.5	1,915.9	5.2	224.5	271.5	15,443.3
Tlaxcala	3,880.6	345.0	192.6	0.0	26.5	480.4	0.8	0.0	0.0	21.0	68.4	5,015.4
Veracruz	24,403.7	918.2	1,117.2	414.0	351.0	1,070.1	61.9	128.0	42.1	266.1	401.1	29,173.4
Yucatán	6,214.7	651.0	702.0	0.0	198.6	262.9	2.9	13.8	0.0	84.6	207.1	8,337.6
Zacatecas	4,828.5	724.9	216.0	0.0	104.0	573.9	3.9	0.0	0.0	26.2	215.0	6,692.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/_ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-NOVIEMBRE DE 2012
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinhas Artículo 2A Fracción III ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	359,405.7	17,922.7	22,984.3	4,283.9	8,312.8	18,876.8	2,855.4	2,435.5	340.2	7,117.8	9,678.9	454,214.0
Aguascalientes	3,933.5	455.8	229.6	0.0	61.6	202.0	9.6	0.0	0.0	70.8	137.5	5,100.4
Baja California	10,043.6	279.3	576.5	0.0	281.3	642.9	14.2	85.6	0.0	157.0	557.6	12,638.0
Baja California Sur	2,303.8	132.7	113.3	0.0	70.5	152.8	24.5	0.2	0.0	42.2	229.7	3,069.7
Campeche	3,422.5	213.3	154.5	1,899.1	52.0	101.5	3.1	7.7	240.9	40.3	67.0	6,201.9
Coahuila	8,832.7	297.0	464.4	0.0	227.3	403.7	219.1	54.0	0.0	287.4	269.6	11,055.2
Colima	2,488.6	248.2	117.7	0.0	111.6	136.7	10.0	60.7	0.0	41.4	109.2	3,324.0
Chiapas	15,821.5	377.1	787.6	266.5	155.5	922.6	16.2	3.6	0.0	129.4	192.3	18,672.3
Chihuahua	10,222.8	379.8	560.9	0.0	247.3	643.6	44.8	83.6	0.0	252.9	291.5	12,727.2
Distrito Federal	41,067.1	2,310.1	2,110.7	0.0	1,157.5	1,183.9	518.4	0.0	0.0	1,532.4	901.9	50,781.9
Durango	4,690.0	403.2	281.5	0.0	94.5	230.4	42.6	0.0	0.0	56.0	108.3	5,906.6
Guanajuato	14,880.0	634.5	909.9	0.0	369.2	704.9	83.2	0.0	0.0	239.4	390.6	18,211.6
Guerrero	8,540.8	286.3	475.2	0.0	163.1	678.0	257.5	0.0	0.0	58.3	150.5	10,609.7
Hidalgo	6,943.9	915.1	355.9	0.0	118.0	635.1	59.8	0.0	0.0	68.1	140.6	9,236.4
Jalisco	23,271.4	723.8	1,280.1	0.0	705.5	1,107.8	269.2	0.0	0.0	590.1	838.9	28,786.6
México	48,219.7	1,056.0	2,426.5	0.0	965.0	1,741.6	311.1	0.0	0.0	865.3	749.6	56,334.8
Michoacán	10,929.9	935.2	560.6	0.0	326.9	834.6	96.1	85.0	0.0	174.9	198.5	14,141.8
Morelos	5,136.0	400.0	256.4	0.0	114.0	226.3	34.5	0.0	0.0	89.2	116.5	6,372.7
Nayarit	3,344.5	356.7	162.3	0.0	77.1	465.7	9.6	0.0	0.0	20.2	100.3	4,536.3
Nuevo León	16,813.9	412.7	821.5	0.0	626.1	749.9	102.6	35.3	0.0	411.1	544.5	20,517.6
Oaxaca	9,366.0	989.0	595.3	0.0	146.0	709.9	17.7	2.9	0.1	84.1	137.7	12,048.6
Puebla	15,636.9	925.3	814.5	0.0	283.5	745.6	95.7	0.0	0.0	334.4	344.6	19,180.4
Querétaro	5,983.0	474.0	416.5	0.0	122.1	328.2	17.3	0.0	0.0	150.8	351.4	7,843.4
Quintana Roo	4,218.6	304.2	215.5	0.0	126.0	211.9	65.2	12.4	0.0	194.6	444.7	5,793.1
San Luis Potosí	7,289.9	483.6	348.1	0.0	134.9	324.7	60.7	0.0	0.0	108.7	127.9	8,878.6
Sinaloa	8,541.8	264.4	1,313.8	0.0	245.1	467.4	35.8	4.7	0.0	215.3	328.2	11,416.6
Sonora	8,765.0	235.5	2,814.6	0.0	276.2	667.3	35.6	120.2	0.0	194.5	577.4	13,686.4
Tabasco	12,771.7	462.5	1,520.9	1,268.9	136.0	654.0	33.3	0.0	26.6	121.5	126.6	17,122.0
Tamaulipas	10,046.0	493.4	493.2	376.9	275.3	504.3	73.6	1,743.2	4.7	200.8	275.9	14,487.5
Tlaxcala	3,598.6	327.2	199.4	0.0	25.2	486.9	23.0	0.0	0.0	20.8	52.1	4,733.2
Veracruz	22,272.7	822.4	1,065.2	472.4	329.9	1,219.5	252.0	124.2	67.9	264.4	396.3	27,286.8
Yucatán	5,691.1	626.0	334.1	0.0	192.5	217.9	5.9	12.2	0.0	75.4	181.4	7,336.6
Zacatecas	4,318.3	698.3	208.1	0.0	96.3	575.1	13.5	0.0	0.0	26.1	240.2	6,176.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
NOVIEMBRE DE 2013^{p_/_}
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1_/_}	Tenencia ^{2_/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3_/_}	Incentivos Económicos	Total
Total	31,029.0	1,546.9	1,384.5	262.7	789.9	1,635.4	71.8	210.6	20.8	703.1	1,210.5	38,865.2
Aguascalientes	339.2	40.4	12.7	0.0	8.0	19.6	0.1	0.0	0.0	10.9	27.0	457.9
Baja California	873.6	23.0	31.8	0.0	25.7	53.6	0.2	7.3	0.0	15.2	42.6	1,073.0
Baja California Sur	209.0	11.8	8.0	0.0	6.4	13.0	0.6	0.0	0.0	4.0	9.6	262.5
Campeche	294.5	18.2	11.3	115.1	4.6	13.8	0.1	0.7	15.4	3.4	7.1	484.2
Coahuila	753.9	25.0	26.9	0.0	21.5	35.3	12.5	4.9	0.0	20.8	46.3	947.1
Colima	212.9	21.8	8.2	0.0	4.8	11.7	0.3	5.1	0.0	4.1	11.3	280.2
Chiapas	1,355.8	29.9	50.2	16.6	12.9	77.6	0.3	0.3	0.0	10.9	44.1	1,598.6
Chihuahua	892.6	32.9	31.5	0.0	28.8	59.6	1.7	7.0	0.0	23.7	52.6	1,130.5
Distrito Federal	3,590.7	201.9	137.2	0.0	108.4	95.2	5.9	0.0	0.0	153.5	64.7	4,357.6
Durango	410.9	35.6	14.4	0.0	9.9	17.9	0.8	0.0	0.0	7.8	9.3	506.6
Guanajuato	1,261.1	53.0	42.8	0.0	36.6	64.6	2.4	0.0	0.0	24.6	153.2	1,638.3
Guerrero	724.6	23.0	24.7	0.0	14.6	51.1	6.2	0.2	0.0	4.6	16.6	865.5
Hidalgo	589.7	80.9	19.8	0.0	10.7	55.4	1.4	0.0	0.0	7.0	13.6	778.5
Jalisco	1,999.1	59.1	71.6	0.0	68.5	90.8	5.6	0.0	0.0	58.3	106.0	2,459.1
México	4,153.7	88.2	140.0	0.0	96.6	154.7	2.6	0.0	0.0	91.4	91.1	4,818.4
Michoacán	953.2	81.5	31.5	0.0	29.7	68.0	1.1	7.4	0.0	14.9	15.2	1,202.6
Morelos	447.8	34.2	16.2	0.0	10.2	21.4	2.4	0.0	0.0	6.5	7.4	546.1
Nayarit	295.4	32.2	10.9	0.0	7.2	35.6	0.2	0.0	0.0	1.9	10.0	393.3
Nuevo León	1,439.9	31.7	53.1	0.0	61.4	59.7	5.6	3.0	0.0	51.2	149.1	1,854.6
Oaxaca	813.4	87.3	26.9	0.0	13.4	61.7	0.7	0.2	0.0	9.0	9.6	1,022.2
Puebla	1,334.0	82.3	44.5	0.0	27.4	85.9	3.3	0.0	0.0	33.7	49.8	1,660.9
Querétaro	515.4	41.1	18.8	0.0	11.5	32.4	0.5	0.0	0.0	16.4	31.8	668.0
Quintana Roo	366.4	26.8	13.3	0.0	12.0	23.3	1.2	1.0	0.0	18.6	25.1	487.7
San Luis Potosí	615.4	42.7	20.7	0.0	12.9	33.0	2.0	0.0	0.0	10.7	25.2	762.6
Sinaloa	741.5	23.8	45.0	0.0	22.0	39.9	5.9	0.4	0.0	22.1	26.4	927.0
Sonora	765.6	19.7	200.8	0.0	26.6	53.3	1.2	9.6	0.0	16.6	54.7	1,148.0
Tabasco	1,110.9	40.7	131.3	80.3	14.3	72.5	0.4	0.0	2.8	9.3	10.0	1,472.5
Tamaulipas	863.2	42.7	31.2	23.2	24.7	41.0	1.7	152.1	0.3	14.0	17.0	1,211.3
Tlaxcala	311.6	28.9	11.5	0.0	2.5	43.3	0.1	0.0	0.0	1.9	5.0	404.7
Veracruz	1,918.5	68.5	66.9	27.5	29.7	76.9	4.2	10.1	2.3	24.4	39.9	2,268.9
Yucatán	493.5	55.4	17.5	0.0	17.3	23.0	0.2	1.1	0.0	9.1	22.5	639.5
Zacatecas	382.1	62.8	13.4	0.0	9.2	50.5	0.3	0.0	0.0	2.5	16.5	537.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/_/ Cifras preliminares.

1_/_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
NOVIEMBRE DE 2012
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	28,907.2	1,441.0	1,384.5	318.6	676.3	1,681.0	136.0	195.8	25.3	693.6	944.5	36,403.8
Aguascalientes	321.0	39.4	12.7	0.0	4.9	18.1	0.4	0.0	0.0	9.5	8.1	414.1
Baja California	816.4	20.2	31.8	0.0	23.2	60.6	0.6	6.9	0.0	13.5	46.6	1,019.8
Baja California Sur	195.1	11.0	8.0	0.0	5.7	9.8	1.3	0.0	0.0	4.3	54.4	289.6
Campeche	275.0	17.8	11.3	141.0	4.3	9.4	0.1	0.6	16.4	3.2	5.4	484.7
Coahuila	698.4	22.5	26.9	0.0	18.6	36.5	5.2	4.3	0.0	16.6	22.2	851.4
Colima	203.3	21.4	8.2	0.0	9.3	16.5	0.5	4.9	0.0	3.5	9.8	277.4
Chiapas	1,287.9	25.9	50.2	19.9	12.9	83.3	1.9	0.3	0.0	12.1	17.1	1,511.6
Chihuahua	825.7	29.1	31.5	0.0	20.4	59.7	2.6	6.7	0.0	24.1	27.1	1,026.9
Distrito Federal	3,384.9	194.6	137.2	0.0	90.3	95.5	25.5	0.0	0.0	149.9	94.4	4,172.5
Durango	380.9	34.0	14.4	0.0	7.9	19.1	1.0	0.0	0.0	6.4	8.7	472.4
Guanajuato	1,173.2	48.4	42.8	0.0	30.4	64.1	4.4	0.0	0.0	23.4	30.4	1,417.0
Guerrero	677.1	20.4	24.7	0.0	13.5	60.3	8.4	0.0	0.0	6.5	20.4	831.3
Hidalgo	541.5	78.7	19.8	0.0	9.5	57.1	2.1	0.0	0.0	6.0	11.9	726.6
Jalisco	1,872.8	53.6	71.6	0.0	56.8	87.3	13.6	0.0	0.0	62.3	87.5	2,305.5
México	3,811.9	70.7	140.0	0.0	78.5	159.1	9.4	0.0	0.0	87.8	66.9	4,424.3
Michoacán	865.0	77.8	31.5	0.0	26.4	69.2	6.8	6.8	0.0	16.1	16.0	1,115.6
Morelos	418.2	33.3	16.2	0.0	9.5	19.3	0.8	0.0	0.0	6.9	5.5	509.7
Nayarit	274.8	30.6	10.9	0.0	6.5	44.4	0.4	0.0	0.0	1.8	10.7	380.0
Nuevo León	1,359.6	29.0	53.1	0.0	51.4	63.2	5.2	2.8	0.0	47.9	41.8	1,654.1
Oaxaca	741.4	83.8	26.9	0.0	12.3	67.0	1.2	0.2	0.0	8.2	16.5	957.7
Puebla	1,225.9	74.8	44.5	0.0	23.0	81.8	4.2	0.0	0.0	35.7	36.6	1,526.4
Querétaro	483.7	39.8	18.8	0.0	9.9	28.7	1.1	0.0	0.0	16.1	17.5	615.6
Quintana Roo	341.7	25.3	13.3	0.0	10.3	22.3	2.6	1.0	0.0	20.0	33.4	469.7
San Luis Potosí	567.2	39.7	20.7	0.0	11.3	31.6	5.3	0.0	0.0	10.6	10.2	696.5
Sinaloa	694.9	19.8	45.0	0.0	20.5	41.4	9.8	0.4	0.0	20.6	29.6	882.0
Sonora	714.1	17.1	200.8	0.0	23.1	63.8	1.9	9.6	0.0	18.4	54.0	1,102.9
Tabasco	1,065.6	38.2	131.3	94.7	11.0	43.5	1.4	0.0	3.5	11.7	40.5	1,441.3
Tamaulipas	803.7	39.4	31.2	27.9	23.0	47.7	3.9	140.2	0.3	18.2	42.4	1,177.8
Tlaxcala	292.0	27.7	11.5	0.0	2.1	45.1	0.6	0.0	0.0	1.8	5.8	386.5
Veracruz	1,782.3	62.1	66.9	35.0	25.7	108.3	13.3	10.0	5.0	20.7	36.5	2,166.0
Yucatán	461.1	53.7	17.5	0.0	15.9	14.7	0.3	1.0	0.0	7.7	16.6	588.5
Zacatecas	350.9	61.1	13.4	0.0	8.0	52.6	0.3	0.0	0.0	2.3	19.8	508.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

PROGRAMA SEGURO DE VIDA
PARA JEFAS DE FAMILIA

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Hago referencia al Programa Anual de Evaluación 2013, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual indica en su numeral 27 que “Las dependencias y entidades deberían realizar una evaluación en materia de diseño a los programas que se encuentren en el primer año de operación el ejercicio fiscal de 2013...”. Por ello, esta Dirección General contrató y supervisó la Evaluación en materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013, que se realizó a partir del modelo de términos de referencia emitido por el Coneval.

En cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social y al artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, fracción III, se hace entrega de la citada evaluación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2013.— César Octavio Castellanos Galdámez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE
CONCURSOS MERCANTILES

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.— Consejo de la Judicatura.— Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 311, fracción XV, de la Ley de Concursos Mercantiles, así como de la decisión tomada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/2000, notificada a este órgano por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio SEP/PLE/003/8422/2000, de fecha 25 de octubre de 2000, presento a esta honorable asamblea, en mi carácter de directora general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el informe semestral de labores ordenado por dichas disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 9 diciembre de 2013.— Licenciada Gricelda Nieblas Aldana (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Comisión Reguladora de Energía.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, DF.— Presente.

En cumplimiento del artículo 7, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, me permito enviar a usted el informe de labores correspondiente a 2012 sobre el desempeño de las funciones de este órgano desconcentrado, que incluye, entre otros elementos, un registro de los permisos otorgados en el año, la lista de las solicitudes de permisos no otorgados en el año y la fundamentación de las deliberaciones adoptadas por los comisionados.

El informe se encuentra publicado en nuestra página electrónica, en la siguiente dirección:

<http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=496>

Aprovecho para saludarlo cordialmente y quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 6 de diciembre de 2013.— Maestro Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (rúbrica), comisionado presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

COMISION FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONOMICA

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Comisión Federal de Competencia Económica.

Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputado Ricardo Anaya Cortés Presidente de la Mesa Di-
rectiva de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura
del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo noveno,
fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, el titular de la Comisión Federal de
Competencia Económica (Cofece) deberá presentar trimes-
tralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecuti-
vo y Legislativo de la Unión.

En cumplimiento a este mandato, envió anexo el primer in-
forme trimestral de la Cofece, correspondiente al periodo
del 11 de septiembre al 12 de diciembre de 2013, en for-
mato electrónico en disco compacto, así como una versión
impresa.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Alejandra Palacios Prieto
(rúbrica), presidenta.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Comisión Perma-
nente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso
de la Unión.— LXII Legislatura.— Presente.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 28, párrafo
diecinueve, fracción VIII de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me per-
mito presentar al Poder Legislativo de la Unión el Primer
Informe Trimestral de actividades del Instituto Federal de
Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno en
sesión del pasado 11 de diciembre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar-
le las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Gabriel O. Contreras Sal-
divar (rúbrica), comisionado presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legisla-
tura.

Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de
la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la
Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del
Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX,
de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal, me permito hacer de su conocimiento que el ple-
no de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en se-
sión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar
el siguiente

Dictamen

Único. Por el que se aprueba remitir a la Cámara de Di-
putados la iniciativa por el que se reforma el artículo 122,

Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del dictamen en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 12 de diciembre de 2013.— Diputada Dione Anguiano Flores (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— VI Legislatura.— Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de Derechos Humanos

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso ñ) de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

A las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos de este órgano legislativo, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso ñ) de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II, 62, 63, 64, 66, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87, 90 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humana-

nos, son competentes para conocer la propuesta de iniciativa de reforma constitucional materia del presente dictamen.

En virtud de lo anterior y para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, se reunieron el 14 de noviembre del año dos mil trece, para dictaminar la citada propuesta de iniciativa de reforma constitucional, con el fin de someterla a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1643/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012 fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, la propuesta de iniciativa antes mencionada.

Segundo. Mediante oficio ALDF/VI/CNLEyPPyDH/001/12, ante el pleno de la Asamblea Legislativa se solicitó ampliación del plazo para dictaminar la propuesta de iniciativa mencionada, mismo que fue otorgada mediante oficio CG/ST/ALDF/VI/124/13 de fecha 15 de enero de 2013;

Tercero. Mediante acuerdo de estas comisiones unidas del 27 de febrero de 2013, se determinó no conocer por el momento de la propuesta de iniciativa referida, toda vez que, al incidir en la reforma política del Distrito Federal, tendría que emitir su opinión la Comisión Especial para la Reforma Política.

Cuarto. Mediante exhorto realizado por el pleno de la Asamblea Legislativa el 29 de octubre de 2013, notificado a este órgano colegiado mediante oficio MDPPSA/CSP/932/2013, se exhortó a esta Comisión a dictaminar todos aquellos asuntos que le habían sido turnados y que eran relativos a la reforma política, toda vez que se avizoraba que esta no tendría lugar en lo inmediato.

Descripción de la propuesta de iniciativa

El propósito de la propuesta de iniciativa es “facultar plenamente a esta Asamblea para que pueda presentar iniciativas en materia de derechos humanos”. Asimismo, esta

iniciativa pretende hacer “que exista igualdad jurídica entre esta Asamblea y las demás legislaturas de los [e]stados frente al Congreso de la Unión” y así poder “diseñar los mecanismos institucionales del Distrito Federal, para que fluya de forma armónica la convivencia de los poderes federales”.

La iniciativa brinda un amplio contexto de la forma en que se fue consolidando el Distrito Federal como un ente autónomo desde 1824. Asimismo, cómo fue creciendo poblacionalmente y cómo están cambiando las necesidades de la capital. Es por lo anterior que no brindar a la Asamblea Legislativa de la facultad mencionada, obstaculizaría el cumplimiento la obligación constitucional preservada en el artículo 1o.; específicamente, la protección de los derechos humanos que deben de brindar todas las autoridades del Estado mexicano, incluyendo por supuesto, a las instituciones del Distrito Federal.

Por lo anterior, el texto normativo propuesto es el siguiente:

“Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso ñ) de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. y B.

C. ...

Base Primera. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a n) ...

ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, así como **en derechos humanos**, ante el Congreso de la Unión; y

o) y p)

Base Segunda.- a Base Quinta.-

D. a H. ...”

Consideraciones

Estas comisiones unidas, después de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera lo siguiente:

Primera. El tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución mexicana establece que “[t]odas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”.

Segunda. Según Jorge Ulises Carmona Tinoco, promover los derechos humanos incluye “adoptar medidas para impulsar su obediencia”.¹ Asimismo, José Castán Tobeñas interpreta la obligación del Estado de promover los como: “la obligación que conlleva actividades positivas y prestaciones” los cuales “auténticos créditos a cargo del Estados por razón de derechos humanos”; de igual manera, según el mismo autor, el Estado está obligado a no obstaculizar con medidas negativas el fomento de tales derechos.²

Tercera. Actualmente, la Constitución Mexicana en su artículo 71 establece que “[e]l derecho de iniciar leyes o decretos compete” a: el Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso de la Unión; las Legislaturas de los estados y los ciudadanos. Por lo que se refiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al inciso ñ, de la fracción V, de la Base Primera, del apartado C, del artículo 122, sólo puede presentar iniciativas en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Esta limitación constitucional significa que las reformas que esta Asamblea pretenda presentar ante el Congreso de la Unión, sólo deben enfocarse a aspectos del Distrito Federal y no otros que afecten a los estados de la República u otros que se encuentren fuera de tal materia.

Cuarta. Estas Comisiones Unidas consideran que la limitación contradice el párrafo tercero del artículo 1o. constitucional, específicamente la obligación de promover y garantizar los derechos humanos, toda vez que la restricción de la Asamblea Legislativa en su facultad de iniciar leyes o decretos también es aplicable en materia de derechos humanos. Esto es inadmisiblesi se comprende que este órgano legislativo no puede iniciar leyes o decretos que promuevan o garanticen los derechos humanos a nivel federal aún cuando tales iniciativas tengan por objeto no sólo a las personas de la Ciudad de México, sino a todos los mexicanos.

En ese orden de ideas, este órgano colegiado considera que, en aras de potenciar aún más el alcance del Artículo 1o. de la Carta Magna y eliminar uno de los obstáculos que dicho precepto tiene para ser eficaz, es necesario que este ordenamiento jurídico reconozca la facultad de la Asamblea Legislativa para iniciar leyes y decretos a nivel federal que desaparezcan al menos en materia de derechos humanos.

Quinta. Para mejorar el proyecto de decreto de la iniciativa en dictamen, estas comisiones estimaron pertinente eliminar la letra “y” que se encuentra al final del inciso ñ) de la fracción V, Base Primera, apartado E, del artículo 122. Dado que los incisos representan una enumeración de diversas ideas, sólo debe colocarse “y” entre la penúltima y la última de ellas. En este caso, la última idea es la del inciso p); por lo tanto, la “y” sólo debe colocarse entre el inciso o) y p).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos, someten a consideración de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presentación, ante la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la siguiente:

Iniciativa de reforma constitucional con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A. a B.

C.

Base Primera. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) a n)...

ñ) Presentar iniciativas de leyes y decretos en materias relativas al Distrito Federal, así como los relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, ante el Congreso de la Unión;

d) a p) ...

Base Segunda a Base Quinta...

D. a H. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Carmona Tinoco, Jorge Ulises, “Panorama y breves comentarios al sentido y alcance de la inminente reforma constitucional en materia de derecho humano en México de 2011” en *La reforma humanista*.

2 *Derechos humanos y cambio social en México*, México, Senado de la República LXI Legislatura/M.A. Porrúa/fundación Humanismo Político/Fundación Honrad Adenauer, México, 2011, pp. 166-167.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 14 días del mes de noviembre de 2013, firmando para constancia y conformidad los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos— Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputados: Óscar O. Moguel Ballado (rúbrica), presidente; Adrián Michel Espino (rúbrica), vicepresidente; Claudia Cortés Quiroz, secretaria; Karla Valeria Gómez Blancas (rúbrica), Eduardo Santillán Pérez, Isabel Priscila Vera Hernández, Antonio Pardierna Luna (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Manuel Granados Covarrubias. Por la Comisión de Derechos Humanos, diputados: Cipactli Dinorah Pizano Osorio, presidente; Efraín Morales López (rúbrica), vicepresidente; Laura Irais Ballesteros Mancilla (rúbrica), secretaria; Rodolfo Ondarza Rovira, Bertha Alicia Cardona (rúbrica), María Alejandra Barrios Richard (rúbrica), Jorge Agustín Zepeda Cruz (rúbrica), Ernestina Godoy Ramos (rúbrica), Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXXIII Legislatura.— Secretaría.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en sesión del día 4 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente punto de:

Acuerdo

Artículo Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 71, tracción III, 72 y 135 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman la fracción I del artículo 76, la fracción X del artículo 89, el inciso g) de la fracción II del artículo 105 y el artículo 133 y se deroga el párrafo segundo de la fracción I del artículo 76 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, **conocer como Cámara de origen sobre la aprobación de** los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

II. a XII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, **los cuales deberán ser aprobados por las dos terceras partes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los estados.** En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención: la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional;

XI. a XX. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la Ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. ...

II. ...

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a) a f). ...

g) La comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter Federal, Estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y **aprobados por las dos terceras partes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los estados**, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, **con aprobación de las dos terceras partes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los estados**, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el presente acuerdo, así

como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales, así como a las Legislaturas de los estados para que, si ha bien lo tienen, se adhieran a la presente iniciativa.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de noviembre de 2013.— Diputado José Adrián González Navarro (rúbrica), diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ENERGIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: La Secretaría de la Mesa Directiva me informa que una vez hecho el cómputo respectivo, se han recibido ya 24 votos aprobatorios de las Legislaturas de los estados —mismos que tengo aquí en mis manos— respecto del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Tras certificar lo anterior, se emite la siguiente declaratoria.

Pido a las y a los presentes ponerse de pie.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente, solicito la palabra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Con gusto lo anoto inmediatamente después de hecha la declaratoria.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): No, antes.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, el Reglamento es muy claro al establecer que los posicionamientos son después de la declaratoria. Sí lo permi-

tiré. Diputado, todos los precedentes en la Comisión Permanente han tenido efectivamente posicionamientos. Se han hecho inmediatamente después de la declaratoria. Les garantizo que sí les daré el uso de la palabra.

Con fundamento en lo que dispone el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declaran reformados y adicionados los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Se hace constar que en el expediente respectivo se encuentran los votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Tiene el uso de la palabra el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para fijar la postura de su grupo parlamentario.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Constituyente Permanente se ha pronunciado sobre la reforma energética aprobada por el Congreso de la Unión. Veinticinco Congresos estatales han votado a favor de los cambios constitucionales que darán un mayor impulso al sector energético. Y con ello se cumple lo establecido en el artículo 135 de nuestra Ley Suprema.

La reforma energética es la de mayor calado en los cambios estructurales que durante la presente Legislatura hemos aprobado. Establece elementos fundamentales de transformación y aprovechamiento de la industria energética mexicana que permitirá la generación de empleos, así como la inversión pública y privada. Contribuirá además a potenciar a profesiones como las ingenierías y la educación tecnológica.

Asimismo mandata reformas en materia ambiental para que haya una regulación puntual sobre los procesos del sector de hidrocarburos. Tema fundamental para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Desde la campaña electoral hicimos hincapié en la necesidad de una reforma energética que permitiera explotar el

potencial que tiene este sector y modernizar sus estructuras con una perspectiva de sustentabilidad y de transparencia.

Como legisladores hemos hecho nuestra tarea: sentarnos a debatir, dialogar, negociar, conciliar y sacar adelante las reformas que el país necesita para detonar el crecimiento económico que permita mejorar la vida de nuestros ciudadanos y de nuestra población.

Falta camino por recorrer, sin duda alguna. Debemos ser conscientes que haber reformado los artículos constitucionales 25, 27 y 28 solo establece lo que se puede hacer, lo que la Constitución permite.

Con la declaratoria de constitucionalidad que esta Comisión Permanente está emitiendo y enviando al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación se cumpla el proceso legislativo. Sin embargo, aún tenemos trabajo pendiente, es necesario crear las leyes secundarias que permitan dar pasos firmes a la reforma que hemos aprobado.

Con la misma responsabilidad y congruencia que nos dio la oportunidad de llegar a consensos para sacar adelante tan importante reforma abordaremos las leyes secundarias, con pensamiento transformador y respetando ante todo el compromiso contraído con cada uno de los mexicanos a quienes representamos.

Ahora es el turno del Ejecutivo de llevar a buen puerto lo que como legisladores hemos iniciado, diseñar y poner en marcha los programas que sean necesarios para que los alcances planteados en las reformas que hasta el momento se han aprobado se vean reflejados en cada uno de nuestros ciudadanos, pues es ahí donde cada una de nuestras acciones cobra su mayor congruencia y su mayor trascendencia.

Una vez aprobadas las leyes y reformas al marco jurídico vigente para dar cabal cumplimiento al mandato constitucional será responsabilidad del gobierno cumplir con las expectativas generadas a partir de esta reforma. Deberá implementar las acciones pertinentes para detonar la verdadera y profunda transformación de México.

Por nuestra parte, como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza seguiremos actuando de manera responsable, mirando por el bien del país, sin ataduras o dogmatismos políticos, porque nuestro compromiso es con la sociedad y con México. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado René Fujiwara Montelongo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Son días negros para la República. La vida legislativa de la nación ha sido secuestrada. Se ha cometido la canallada de privatizar el petróleo.

Por ahora han logrado salirse con la suya. No será para siempre. Nunca una contrarrevolución y nunca una dictadura se han mantenido en el país. Desde hoy convocamos al pueblo de México a iniciar con la fuerza de la movilización, de la concientización y participación cívica, la recuperación de nuestro petróleo. No vamos a claudicar ni a rendirnos frente a esta felonía.

En un par de semanas se borraron dos principios históricos: la no reelección y la nacionalización petrolera. Dos banderas de dos próceres, Francisco I. Madero y Lázaro Cárdenas, a quienes han dado una nueva y traicionera sepultura. Un puñado de traidores a la patria ha entregado a extranjeros nuestra principal riqueza.

Es el mayor atraco a la nación desde Santa Anna. La historia se repite, no cabe duda. Hoy tenemos concentrado en una sola persona, Enrique Peña Nieto, los peores rasgos de Victoriano Huerta y Antonio López de Santa Anna: el desprecio a la Constitución y al Congreso, y el carácter de traidor a la patria al entregar nuestro recurso más preciado.

En una nueva Decena Trágica, entre el 9 y 18 de diciembre se llevó a cabo la peor conspiración. Hace 100 años Victoriano Huerta y Félix Díaz, aliados a Henry Lane Wilson, que era el embajador de Estados Unidos de América, suscribieron el Pacto de la Embajada que desconoció al gobierno de Francisco I. Madero.

Hoy en esta nueva versión del Pacto por México se desconoce la voluntad del pueblo y se impone un conjunto de reformas regresivas. El Pacto por México se convirtió en el pacto de la traición a México.

Huerta disolvió el Congreso, Peña Nieto lo ha anulado. Huerta, después de su traición, contó también con el apoyo de la oligarquía para después ser obligado a renunciar por las fuerzas revolucionarias.

No hay traidor en la historia del país que logre cristalizar sus atrocidades. Las murallas huertistas alrededor de las Cámaras de Diputados y de Senadores no han permitido que las demandas de las y los ciudadanos sean escuchados.

En 1853, Santa Anna concentró todos los Poderes en una sola persona. Ahora Peña Nieto hace lo mismo y legisla con una mayoría mecánica en el Congreso. Solo falta que en esta pleitesía al presidencialismo recargado los priaristas también lo elijan como su alteza serenísima Enrique I. Ya solo eso les falta.

Ayer fue la entrega de la mitad del territorio del país. Hoy el Ejecutivo federal, con la complicidad del Congreso de la Unión y los grupos mayoritarios y los Congresos locales abyectos y traidores entrega los recursos del subsuelo. Hoy se está generando un negocio corrupto para una camarilla para seguir perpetuándose en el poder. Seguramente veremos a las trasnacionales financiando las campañas presidenciales y de legisladores a modo para seguir consolidando sus turbios negocios.

La reelección legislativa es el prólogo a la reelección presidencial. Ya antes Salinas lo intentó y en esta dictadura en ciernes que vivimos —de una vez lo advertimos— quien compra la Presidencia acaba por vender al país.

El PAN, en su presunción de haber obtenido una victoria cultural y haber cobrado la afrenta histórica a Lázaro Cárdenas, le firmó un cheque en blanco al PRI, que así como usó recursos vía Monex para financiar ilegalmente la campaña presidencial, ahora serán Chevron, Texaco, Mobil, Halliburton, las grandes trasnacionales las que pondrán gobernantes y legisladores afines a sus intereses.

Frente al repudio popular que viene en enero por la escalada de aumentos en los impuestos, los gasolinazos y la carestía, el gobierno federal y sus cómplices quieren terminar este mismo año su infamia. En esta nueva Decena Trágica hemos vivido un golpe de Estado legislativo, con una precisión digna de mejores causas y escudados en el aparato represivo del Estado, que ojalá así fueran para combatir a la delincuencia que tiene postrado al país, pero usan a la policía y al ejército en contra del pueblo. Movilizaron policías y fuerzas militares para amurallar las Cámaras federales y blindar los Congresos locales frente a las protestas ciudadanas.

Es una reforma impuesta, sin consenso social ni respaldo social. Es un vil robo. Se violó la Constitución, las leyes y

reglamentos del Congreso y de las propias Legislaturas locales. Todo con la aviesa intención de concretar cuanto antes este despojo.

A Congresos locales, como el de Guerrero, donde hay una mayoría progresista, decidieron enviar tardíamente la minuta para evitar su temprano rechazo. Quieren puras unanimidades simuladas.

Los Congresos locales dominados por el PRIAN y custodiados por las policías entraron en un concurso de abyecciones. Algunos, en el colmo de la sumisión, les bastaron diez minutos para dar su aval al atraco. Otros sesionaron sin quórum o sin remitir reformas a comisiones.

Mandaron la minuta por correo electrónico, sin las formalidades esenciales. La reforma obtuvo el supuesto aval de 17 Legislaturas en 83 horas. Es decir, cada cinco horas se aprobó en un Congreso local.

El absurdo, el Constituyente Permanente convertido en una maquiladora legislativa, sumisos ante un Ejecutivo superlativo. El más completo y descarado desaseo legislativo para deformar la Constitución, a la que han cercenado en una semana dos de sus más importantes principios.

Es enorme la prisa de Peña Nieto y sus cómplices de ir a postrarse a las transnacionales y gobiernos extranjeros y decirles misión cumplida, está libre el camino para que se queden con la renta y las utilidades del petróleo.

En un país democrático, una decisión fundamental de esta dimensión es motivo de un referéndum o de un Congreso Constituyente. El gobierno gasta millonarios recursos para tratar de convencer a la ciudadanía de las bondades de la reforma energética con promesas de un futuro mejor. Este futuro color de rosa no se materializará. Todas las privatizaciones han resultado un fracaso para los usuarios y un gran negocio para unos cuantos.

Treinta años de neoliberalismo no les han bastado para probar que hay 53 millones de pobres, producto de estas políticas erráticas y entreguistas. Por todas estas razones ratificamos nuestro rechazo y nuestro repudio a esta traición a la patria. El pueblo de México y nosotros nos encargaremos de recordar este atraco a la nación y quiénes fueron cómplices de este despropósito.

Desde hoy iniciamos un movimiento por el restablecimiento de esta Constitución que ha sido mancillada. Cien

años después la historia se repite con los mismos traidores, con los mismos despojadores y violadores de la Constitución. Pero vamos a dar la batalla. No se crean que se salieron con la suya. Por el momento lo han logrado, pero ahí está la historia, que es sabia. Y ningún traidor y ninguna contrarrevolución ha prosperado en el país. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Tiene el uso de la palabra el senador Manuel Bartlett Díaz, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El senador Manuel Bartlett Díaz: Señoras senadoras, señores senadores, señores diputados y señoras diputadas. Intentamos tomar la palabra, señor presidente, antes que usted hiciera la declaratoria de haber sido reformada la Constitución, porque usted no tiene derecho a sustituir a la Comisión Permanente. Ningún derecho tiene.

Y no nos venga con historias de precedentes, la Constitución establece claramente que es la Comisión Permanente la que tiene que hacer el cómputo y declarar que ha sido reformada la Constitución. Usted aquí, por derecho propio, sin facultades ha hecho una declaratoria que la Comisión Permanente no ha suscrito. Es exclusivamente usted.

Sabemos bien todos los mexicanos, porque así ha sido relevado por la prensa, que esta aprobación en las entidades federativas ha sido un escándalo. Ustedes han festinado esto con el dominio publicitario que tienen en esta dictadura mediática, pagada por el gobierno y todas las instancias asociadas a él. Han demostrado que el proceso ha sido realmente una constante violación.

Hay una serie de planteamientos en todos los medios que no han podido silenciar, en donde se presenta esa violación, que —repito— ustedes consideran sin precedentes y en realidad es improcedente. Nunca se había torturado de esa manera la aprobación de las declaratorias en los estados, tienen sus tiempos, tienen sus reglamentos, y las han obligado a en horas, apenas unas horas después de haber recibido 300 cuartillas de esa minuta han obligado a que se aprobara, como un golpe de Estado legislativo cínico.

La prensa ha revelado claramente: se han aprobado en cinco minutos, en 10 minutos, en una hora. Trescientas cuartillas no se pueden leer en menos de tres, cuatro o cinco horas. Entonces, es una farsa, señor presidente. Queremos saber y debe usted, porque su función no es representar a partidos ni a fracciones, sino representar a la Comisión

Permanente, tiene usted que dar una amplia difusión a esos documentos que usted ha leído.

Hay noticias de falta de quórum, de votos fuera de los recintos, de convocatorias ilegales. Todo ese trabajo, todo eso que usted ha recibido no se puede declarar de ninguna manera válido por usted en persona ni por sus empleados.

Esta reforma constitucional que anula principios fundamentales de la nación ha sido igual, toda ha sido una manipulación, una presión desde que Peña Nieto llegó a un acuerdo con los intereses de los Estados Unidos de América y se sometió a su dictado.

Sabemos bien que este proceso inició con ese acuerdo y que implica, sin duda alguna, una traición a la patria. De ahí toma este mecanismo que ha violado sistemáticamente el derecho a la información y a la libertad de expresión. Han mantenido esta ficción de una reforma que beneficia al país, que va a traer empleo, que va a generar bajas en tarifas. Mentiras demagógicas que no se pudieron nunca controvertir, porque los secretarios, desde Peña Nieto y sus secretarios se dedicaron a hacer propaganda, amparados por las televisoras TV Azteca y Televisa, sin permitir ningún debate. Y así fueron imponiendo, manipulando a la opinión, sin discutir una iniciativa que no corresponde a la realidad, que es la entrega del petróleo mexicano, de la electricidad y de nuestras empresas principales a los intereses extranjeros.

En el proceso legislativo a nivel del Senado ocurrió lo mismo. Se presentó un dictamen hecho afuera —ha trascendido en donde se hizo— en el cual el PAN y el PRI se pusieron de acuerdo para fundir sus dos propuestas, acuerdo en el cual Peña Nieto quedó en absoluto ridículo, porque todas las mentiras que planteó en su iniciativa de que se mantendría el control y la propiedad del petróleo, de que habría una rectoría del Estado, todas esas demagogias de que bajarían precios, tarifas, etcétera, todo eso cayó, porque el PAN, el más leal representante de los intereses extranjeros, exigió que se planteara en la reforma constitucional, a través de 22 transitorios, que se planteara ya una serie de principios dictados por las empresas extranjeras en una total desvergüenza.

Además, lo mismo ocurre en las Legislaturas de los estados, que habían de haber estudiado y leído 300 cuartillas, que entregaron de un dictamen, no de las comisiones, del PAN y del PRI y del gobierno de Peña Nieto.

Sin embargo, se logró por un momento exhibir las falacias de este dictamen. No sin tener que soportar toda clase de marrullerías legislativas, como fue el cambio del dictamen de la noche a la mañana. Se terminó en comisiones por marrullerías también, por empates organizados por la Mesa Directiva, se envió al pleno el dictamen y resulta que amanecemos con otro dictamen, en donde se corrige lo que ya se había aprobado y se insertan toda una serie de nuevas disposiciones dictadas para beneficio de las empresas extranjeras.

No podemos llegar a la conclusión hoy, señor presidente, que aunque usted tranquilamente lea lo que nadie conoce, aquí nadie ha visto lo que usted dice que se tiene. Por eso pedimos la palabra antes, para que conociéramos nosotros cómo es que se disfraza ese escándalo que la prensa ha planteado en esta operación, que implica violación a los derechos de las minorías, negociaciones ocultas, votaciones absolutamente falsas, falta de quórum. Queremos ver esos documentos, porque si no, lo que usted está diciendo no ha sido aprobado por la Comisión Permanente.

Es una vergüenza que se haya impuesto una regresión histórica de esta manera. Esta mayoría hechiza que han construido el PRI y el PAN y que les permite violar todas las normas, dispensar todos los trámites ha logrado una reforma ilegítima, una reforma inmoral, que usted, señor presidente, viene hoy aquí a consumir con este atropello de decir que hemos aprobado lo que ni siquiera nos ha permitido usted conocer.

Exijo que se conozcan esos documentos. Exijo que la opinión pública conozca cómo es que se fabrican resultados ni más ni menos en reformas constitucionales, que son una vergüenza del gobierno de Peña Nieto, comprometido con los intereses de los Estados Unidos de América y con el apoyo de legisladores sumisos a esos intereses que cometen, como él, traición a la patria. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, senador Manuel Bartlett Díaz. Tiene el uso de la palabra el senador Gerardo Flores Ramírez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, es de reconocer la labor de los 24 Congresos estatales que al día de hoy han aprobado —de manera abrumadora diría

yo— esta reforma cuya aprobación hoy ha sido declarada en este recinto. Se trata sin duda de una reforma constitucional de enorme trascendencia, que colocará de lleno a nuestro país en una extraordinaria posición de cara a los retos que nos impone el siglo XXI.

No solo estamos frente a una reforma que impulsará el crecimiento económico, sino frente a una reforma que contribuirá a disminuir los desequilibrios regionales que hoy observamos en nuestro país, que contribuirá a disminuir la desigualdad en la distribución del ingreso, que privilegiará la explotación racional de nuestros recursos naturales y que privilegiará que al crecer lo hagamos de manera sustentable en beneficio de las próximas generaciones. En suma, se trata de una reforma que mejorará el bienestar de los mexicanos de hoy y los del mañana, sobre todo —hago énfasis— el bienestar de los mexicanos del mañana.

Con el decreto que se publicará en los próximos días, o que será promulgado por el presidente de la República en los próximos días, estamos ciertos que se incorporan cambios de gran importancia. Cambios que nos hablan de una forma diferente de explotar nuestros recursos naturales. Cambios que hablan del fortalecimiento de Pemex y la CFE. Cambios que nos hablan de fortalecer a los órganos reguladores que harán frente a éste nuevo entorno. Y cambios que buscan también privilegiar la protección del medio ambiente.

En el Partido Verde nos entusiasma la inclusión en la reforma energética del término sustentabilidad, como una estrategia que permita el desarrollo de la actual población sin comprometer los recursos de las futuras generaciones, logrando con ello la preservación y protección del medio ambiente.

Es así que con la modificación al artículo 25 constitucional se enfatiza el vínculo entre el desarrollo económico, industrial y la competitividad en un entorno ecológico sano, logrando la congruencia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia ambiental.

No hay que olvidar que la Ley General de Cambio Climático exige reducir para el 2020 en un 30 por ciento la emisión de gases efecto invernadero y requiere que para el 2024 el 35 por ciento de la generación de energía provenga de fuentes renovables.

Por ello es sobresaliente que esta reforma considere el aprovechamiento sustentable de la energía a través de un

programa de sustitución de subsidios generalizados por subsidios focalizados en los insumos energéticos, así como la generación de estrategias que permitan promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.

Sin embargo, nuestro trabajo requiere de mayor esfuerzo para dotarla de la legislación secundaria que se prevé en los artículos transitorios, con el objeto de convertir a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad en empresas productivas del Estado, así como regular el nuevo régimen de contratación para la exploración y extracción de hidrocarburos. Trabajemos en una legislación que dé eficacia a los cambios constitucionales cuya declaratoria de aprobación fue hecha hace un momento.

En el Partido Verde estamos comprometidos con los objetivos de la reforma, pero no descuidaremos la protección del medio ambiente. Estaremos atentos para que la legislación contenga los elementos necesarios para evitar que el nuevo entorno constitucional y legal afecte la salud de los mexicanos y dañe el medio ambiente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, senador Gerardo Flores Ramírez. Tiene el uso de la palabra el senador Manuel Camacho Solís, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El senador Víctor Manuel Camacho Solís: Con su permiso, señor presidente. Legisladoras y legisladores, no hay nada más peligroso para una democracia que justificar una ilegalidad afirmando que esa violación ya se había realizado en el pasado. Como la infracción ya se había cometido, entonces es legítimo volverla a cometer.

Durante el trámite de la reforma energética se violentó gravemente el procedimiento legislativo y esa ilegalidad se convalidó diciendo que ya existe precedente o que la mayoría del pleno así lo había decidido. Así se justificó, por ejemplo, que el dictamen que salió de las comisiones la noche del lunes 9 de diciembre fuera modificado durante la madrugada del martes 10, bajo las presiones de empresas mineras, que durante esas horas cabildaron solo con un grupo de senadores esas modificaciones que las beneficiaban. De esa manera tramposa se pidió a la asamblea que aprobará dichas modificaciones dentro del orden del día, cuando su lugar de discusión era el seno de las mismas comisiones.

También así se justificó que la minuta que el Senado remitió a la Cámara de Diputados se discutiera directamente en el pleno de esta Cámara, sin que se tratara previamente, como lo ordena el Reglamento de la Cámara de Diputados, en las comisiones respectivas.

Esos fueron también los argumentos, cuando dentro de las presiones originadas por la aprobación de la reforma energética esta Comisión Permanente se instaló indebidamente, a pesar de que el Senado de la República aún se encontraba sesionando.

La Comisión Permanente —por su naturaleza constitucional— solo puede instalarse y sesionar cuando las dos Cámaras del Congreso de la Unión están en receso.

A esta serie de atropellos de las más elementales formas parlamentarias se agrega la inusual rapidez con la que las Legislaturas de los estados aprobaron esta reforma. No solo se batieron records de tiempo, se cometieron auténticas burlas al debate serio que debería acompañar a una reforma de esta importancia.

Lo preocupante para un debate democrático y plural no solo fue la forma en que la reforma se aprobó en tres días por 17 Legislaturas locales, sino que haya habido Congresos que la aprobaron después de una discusión que tan solo duró entre 10 y 20 minutos en varios de los casos. Desde luego, ningún sistema legal más o menos sensato aceptaría este tipo de prácticas. Por eso nuestro sistema jurídico establece que contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica en contrario.

Pero más allá de esta discusión legal, que desde luego es muy importante, cabe preguntarnos, ¿puede un sistema democrático permitir tal cantidad de irregularidades, sin que su legitimidad y credibilidad resulten afectadas?

La aprobación de esta reforma es síntoma de que la democracia mexicana está entrando en un punto de quiebre. Por un lado, se toman decisiones que transformarán la estructura y funcionamiento del Estado al margen de la voluntad ciudadana, la cual debería expresarse por medio de un instrumento que ya existe en nuestra Constitución, que es la consulta popular, y por el otro, esas decisiones son tomadas a través de procedimientos a tal grado apresurados, tramposos y autoritarios que ni siquiera logran aparentar ser democráticos.

Esta reforma pasará a la historia por haber modificado el esquema fundamental bajo el que funciona el Estado mexicano. Está roto el pacto social. Argumentando que las mayorías gozan de un poder ilimitado que puede sobreponerse incluso a la Constitución y a los derechos de las personas. ¿Cuáles derechos? Los de los ciudadanos a ser consultados sobre asuntos de trascendencia nacional.

Lo que se está definiendo, por tanto, no solo es el régimen de exploración y explotación del petróleo, sino el modelo de democracia que queremos para el país. Una democracia de formas en la que los derechos y el núcleo de la Constitución pueden ser atropellados por cualquier mayoría legislativa circunstancial que esgrime contar con un mandato popular, cuando ese no fue el mandato de la elección presidencial y cuando el 70 por ciento de la población, de los ciudadanos, están en contra de estas decisiones, o una democracia que otorgue a todos la certeza de que hay límites para que ninguna mayoría pueda sobrepasar, a menos que cuente con un consenso social más profundo de las decisiones fundamentales que la unifican.

Esta decisión ya está tomada. Esta decisión se debió haber aprobado en un nuevo Constituyente, esa era la dimensión. El artículo 27 es el artículo más importante de la Constitución y del 17. Y si no era en un Constituyente, debe ser aprobada en un referéndum.

Si no hay consulta popular, señores senadoras, senadores, diputados, diputadas, esta reforma será ilegítima. No solo la reforma será ilegítima, pienso que también lo será el régimen político mexicano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor senador Manuel Camacho Solís. Tiene el uso de la palabra el senador Javier Lozano Alarcón, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El senador Javier Lozano Alarcón: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días compañeras y compañeros legisladores, es un honor fijar la posición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este histórico día, día en el que se declara la validez de la reforma constitucional en materia energética para nuestro país.

Esta reforma no debe ser un dogma ideológico, sino un asunto técnico y económico, y así lo estamos emprendiendo. Aquí se ha abusado del discurso, de la demagogia para

tratar de dividirnos entre buenos y malos según la posición que guardemos en la arena pública, según el voto que hayamos emitido. El tema ha desatado pasiones más allá de las razones, esa es la verdad.

Se ha dicho, en cuanto al fondo mismo del asunto, que nuestra soberanía está totalmente asociada a un monopolio, a un monopolio de Estado, que es Pemex. Que ahí nos va la vida, que ahí se reduce toda la discusión y que ese monopolio es el baluarte de todos los mexicanos. No importa si estamos desaprovechando todos los días los vastos recursos que tenemos pero que no sabemos ni dónde están.

Estamos muy orgullosos de esa falsa soberanía cuando no estamos aprovechando lo que es de todos los mexicanos. Ah, pero eso sí, en una gran hipocresía permitimos que Pemex se asocie con Shell Deer Park, en Houston, en una refinería 50-50. Que allá puedan procesar nuestro propio petróleo y allá vamos y les compramos la gasolina y la importamos. Allá se quedan los empleos, allá se quedan los impuestos, pero aquí en México eso sería un pecado mortal. Es una gran incongruencia.

Ese falso concepto de nacionalismo con el que se ha tratado de denostar este proyecto trascendente para México es el que pierde de vista que la verdadera soberanía reside en tomar nuestras propias decisiones desde la libertad que da precisamente la autosuficiencia.

¿De qué nos sirve tener tantos recursos, tanto petróleo, tantos hidrocarburos, tanto gas, si estamos importando el 34 por ciento del gas licuado, el 65 por ciento de nuestros petroquímicos, el 50 por ciento de nuestra gasolina? Esto es realmente absurdo, y al cabo de algunos años ni el petróleo va a tener el valor que tiene hoy. Pero eso sí, mantengamos en sus términos esta letra sagrada del 27 y 28 constitucionales para que las próximas generaciones sigan anhelando un petróleo que no ven, una riqueza que no están disfrutando. Ésa es una gran irresponsabilidad.

Miren, los monopolios, todos los monopolios en la economía son malos, sea en el sector público, sea en el sector privado. Todos los monopolios son malos, distorsionan las reglas del mercado y terminan por ser una verdadera tiranía hacia los consumidores.

Por eso tenemos que actuar en congruencia. Si estamos abriendo a la competencia, a la inversión privada, a la competitividad, a la productividad todos los sectores de nuestra economía, ¿por qué lo hemos de restringir en estas áreas?

¿Por qué en el petróleo, hidrocarburos, en el gas, en la energía eléctrica? Es tan caprichosa y arbitraria la distinción que hacemos en áreas estratégicas, prioritarias en el artículo 28 constitucional, como lo es en su momento, o lo fue dividir la petroquímica entre básica y secundaria. También según San Mateo.

Esto es lo que no se puede hacer, tenemos que actuar en congruencia y en consecuencia y precisamente por eso estamos aquí. Pemex está destinando 38, aporta 38 centavos de cada peso a la hacienda pública. ¿Cómo puede modernizarse y ser una empresa a nivel mundial Pemex, si está destinando tanto dinero que le es propio para otro tipo de fines? ¿Cómo, si tendría que estar destinando 100 mil millones de pesos en inversión anual, solamente destina 25 mil millones y pensamos que así va a poder competir a escala internacional?

Asumamos esta realidad. Pemex no cuenta hoy en día ni con los recursos ni con la tecnología suficientes para darle abasto a toda la demanda interna y además competir a nivel internacional. Esa es la realidad.

Ahora, ¿de qué se trata? Se trata no de privatizar Pemex, no de desaparecer ni extinguir Pemex, se trata de fortalecerla y entonces que deje de ser un organismo público descentralizado para ser una empresa productiva del Estado, que es muy diferente, porque un organismo público descentralizado puede estar llamado a perder dinero año con año con tal de que preste un servicio público. Y aquí queremos que sean auténticas empresas productivas, para lo cual les estamos dando un nuevo modelo de gestión de gobierno corporativo, como las mejores empresas del mundo.

Precisamente de lo que se trata es que Pemex tenga, primero sobre los pozos que ya está explotando, que lo siga haciendo. Ya sabrá si lo hace solo o en asociación con alguien más. Y que sobre los nuevos yacimientos tenga derecho de preferencia para que decida con cuáles se va. Pero que tengamos una gama de contratos amplia, certera, equitativa para que otros inversionistas nacionales y extranjeros puedan también participar en estos sectores y que lo hagan con absoluta certidumbre jurídica. De eso se trata, de eso se trata esta reforma y por eso el Partido Acción Nacional la ha apoyado.

Que quede bien claro, ya basta de esa mentira que estamos privatizando o le estamos dando el petróleo a los extranjeros. El petróleo seguirá siendo de la nación mexicana. No hay una sola palabra en el texto constitucional que siquie-

ra insinúe lo contrario. Pero esa palabra, esa mentira que se quiere repetir mil veces es precisamente la que ahora nos quieren decir aquí para tratar de debilitar una posición mayoritaria, que en democracia es como se toman las decisiones, por mayoría. Y las minorías se tienen que allanar a la decisión de esa mayoría.

Algo más de lo que se trata. En el reto que tiene esta reforma energética, más allá de la legislación secundaria, que necesariamente se tiene que apegar al texto de los artículos 25, 27 y 28 y los transitorios de esta reforma constitucional, es que haya absoluta certidumbre para todos. Órganos reguladores mucho más fuertes, con mejores instrumentos para poder hacer cumplir la ley. Certidumbre jurídica para los inversionistas. Porque nadie en su sano juicio va a meter dinero en nuestro país en un sector tan intensivo en capital y en tecnología si no tiene reglas claras, predecibles en el largo plazo.

Y para los consumidores, que tienen que ser —en última instancia— nuestro gran objetivo, para que con mayor competitividad, competencia, inversión y, obviamente, más empleos y mejor remunerados tengamos insumos, tengamos combustibles de mejor calidad y a mejores precios.

Cosa que por cierto, no va a ocurrir en lo inmediato, hay que decirlo también con toda seriedad. Pero va a ocurrir y tenemos que hacer que así ocurra.

El Fondo Mexicano del Petróleo es una de las condiciones que el Partido Acción Nacional puso en la negociación. Y lo puso porque precisamente lo que queremos ver es que esa renta petrolera, el producto de esa renta petrolera se vaya a un fondo administrado en un fideicomiso en Banco de México y que realmente se oriente a lo que necesitan los mexicanos: al ahorro nacional, que se oriente a la investigación, desarrollo tecnológico, ciencia y tecnología, al fondo de pensiones universal y a los proyectos de infraestructura.

Termino, señor presidente. Miren, la reforma energética es un triunfo intelectual del Partido Acción Nacional. Es algo que hemos venido postulando por muchos años. Es algo que finalmente cristaliza, porque habla de libertad económica, porque habla de libertad de mercado, porque habla de desarrollo sustentable, porque vamos en una transición hacia las energías limpias y renovables. Precisamente por eso impulsamos y apoyamos esta reforma.

Porque mientras fuimos gobierno no tuvimos el acompañamiento que hoy tiene el gobierno en turno. Mientras nosotros fuimos gobierno pedimos a la oposición el mismo sentido de congruencia que hoy recibe el presidente Peña Nieto. Y al presidente Peña Nieto y a su gobierno le decimos: aquí tiene su reforma, aquí está ya la reforma energética y están todas las reformas estructurales.

Se acabaron los pretextos, exigiremos y vigilaremos que las cosas se hagan y se hagan bien y que México crezca y crezca para bien.

Concluyo, señor presidente —ahora sí— El Partido Acción Nacional con la conciencia tranquila esperará el juicio de la historia. Se es congruente cuando se hace lo que se piensa y lo que se dice. Por su atención, muchísimas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, senador Javier Lozano Alarcón. Tiene el uso de la palabra el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado Cantú, estamos en fijación de posturas, no proceden las mociones. No proceden las mociones, diputado, porque estamos en fijación de posturas y porque habremos de desahogar este asunto en la agenda política. Ése fue el acuerdo. Proceda el orador.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, presidente. Sin duda México avanza y su pluralidad, por cierto su sana pluralidad, nos permite observar, escuchar y resolver sobre distintas visiones de lo que es el país y lo que debe ser en el futuro.

No es obra de un gobierno de un año, sino es de muchos años y de varios gobiernos que han intentado el poder modernizar en buena parte al país y ponerlo en condiciones mucho mejores que las que hemos tenido.

Durante varias campañas lo que hemos escuchado es que las cosas no están bien, que hay que hacer algo para poderlas resolver y que hay que hacerlo juntos. Aquí, en esta tribuna, en el Senado o en la Cámara de Diputados, hemos escuchado múltiples discursos, una y otra vez, con esa vi-

sión distinta de México. Algunos de ellos acompañados de descalificaciones, otras más de algunos insultos o agravios, pero todas ellas respetables dentro de la visión que tienen de nuestro país.

Muchos hemos procurado avanzar construyendo acuerdos, y acuerdos entre visiones distintas y entre quienes pensamos de manera diferente. No ha sido poco lo que hemos hecho, en los últimos 16 meses hemos hecho 16 reformas constitucionales. Es algo tan importante, que se nos exige a los mexicanos. El Congreso ha estado a la altura, a la altura de esta circunstancia de hacer que las cosas cambien, que las cosas buenas pasen.

Así fue como juntos hicimos una trascendental reforma en materia de educación. Así es como juntos, acordando y negociando, acercándonos dentro de nuestras diferencias, hicimos una reforma en telecomunicaciones. Así es como juntos, acompañándonos, pensando en México hicimos una reforma profunda en materia de competencia, algunas de ellas que todavía necesitan sus leyes reglamentarias para que funcionen a cabalidad.

Así es como juntos también caminamos haciendo una reforma en materia financiera, lo hicimos también en la hacienda. Así es como juntos también caminamos haciendo una reforma en materia de transparencia. Y otra más que acaba de terminar el Senado, en materia de anticorrupción. Así es como, con visiones distintas pero acordando con la fuerza suficiente, hemos hecho una reforma en materia energética.

Dije visiones distintas porque respetando lo que aquí se ha dicho en muchas ocasiones, no coincidimos con lo que se pueda haber comentado al respecto. Creemos que más allá de los discursos naturales, con tono político-electoral, legítimo y legal, como sucede en estas ocasiones, está el seguir encaminándonos a la transformación de este país dentro de la legalidad.

No es la primera vez que se reforma el artículo 27 constitucional sacrosanto, lo hemos hecho en otras ocasiones. Por cierto, se hizo en materia agraria. No es la primera vez que tocamos algunos otros artículos que parecían invencibles o deberían permanecer inmaculados, lo hicimos también en otras ocasiones con el mismo artículo 130 o el 123.

Vamos, para eso está el Congreso, para poder traducir en buena parte las necesidades del país en reformas que nos

permitan avanzar, salir de la mediocridad en la que nos hemos encontrado por muchos años, ésa que no nos ha dejado crecer económicamente y por ello genera pobreza, desigualdad e incluso hambre.

Es la hora de tomar decisiones, debatir, acordar, construir, caminar, avanzar. Esa es la exigencia verdadera que tenemos todos en este México moderno. Vamos de las reformas que aquí hemos enumerado y muchas más que se encuentran en su imaginación hacen el nuevo perfil del México que debe de construir más igualdad dentro de nuestras diferencias.

Por eso es que me congratulo y mi grupo parlamentario también que el día de hoy aquí, en la Comisión Permanente, y como lo hemos hecho en muchas ocasiones se haya hecho la declaratoria de constitucionalidad con lo cual cerramos una parte del debate.

Por cierto, no un debate de semanas, ha sido un debate—como bien se ha dicho aquí— de muchos años, de muchos años en los cuales dentro de la alternancia nos ha tocado fijar posiciones distintas, pero siempre buscamos construir.

Lamento que en algunas ocasiones se mencione que en los otros años no pudimos hacer una reforma constitucional como ésta, pero la verdad es que nadie presentó una iniciativa de reforma constitucional. Es la primera vez en las cuales los grupos parlamentarios y el Ejecutivo han presentado iniciativas de reforma constitucional en materia de modernización energética. Y avanzamos juntos. En el 2008, con un gran esfuerzo en reformas legales, y hoy en reformas constitucionales, y posteriormente en reformas legales que las consolidan.

Por ello, creo que hoy, siguiendo esa ruta de que lo que tenemos no es lo que queremos y estamos construyendo verdaderamente lo que le debemos al país, es que sabemos perfectamente bien que los problemas no se van a resolver por arte de magia, ni menos abogando por resistencias absurdas.

Lo haremos caminando juntos, dialogando y construyendo, respetando nuestras diferentes visiones sobre el México que tenemos. Pero no es simplificando el debate, no es con descalificaciones, no es simplemente con consignas maniqueas entre pretendidos nacionalistas hipócritas y entre aquellos que sí estamos pensando que los cambios son obligados.

Por ello es que aquí y en cualquier lugar habremos de sostener que si México avanza, es porque avanza también en el respeto que nos debemos unos a los otros, aún cuando tengamos distintas formas de ver el panorama.

El mayor riesgo que tenía este país es no hacer nada o seguir a aquellos que no proponen nada y que se quedan paralizados, paralizados por el tiempo y por la derrota. Hoy nuevamente avanzamos aquellos que quisimos construir y atrás se quedaron los que no tienen otra cosa que ofrecer más que su amargura. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera.

Proceda la Secretaría.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul). Presidente, solicito la palabra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Diputado, lo hablé con usted al inicio de la sesión con absoluta claridad. Estuvimos en la disposición de abrir la ronda de posicionamientos. Usted sabe que de acuerdo a la norma que nos rige no procede la rectificación ni el desahogo de mociones en posicionamientos. Hemos también accedido a que sea el primer asunto de agenda política el que se trate.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Se recibió de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal punto de acuerdo relativo a la aprobación de la reforma constitucional...

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, secretaria. Dígame, senador Bartlett.

El Senador Manuel Bartlett Díaz (desde la curul): Aquí en los discursos y autoaplausos no van al fondo. Estamos analizando lo que usted declaró como una aprobación de la Comisión Permanente, que no es cierto. ¿Dónde están los documentos? Queremos la información, queremos que haya la máxima exposición de lo que fue esta manipulación de los Congresos de los estados.

Tenemos que verlo nosotros, no usted. Nosotros no hemos conocido ningún documento de los que usted leyó. Espero que cumpla usted con su responsabilidad y no se presente como un presidente de facción. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, senador Bartlett. Todos los documentos están disponibles en la página de Internet. Lo he verificado en tiempo real. Cualquiera los puede consultar. Primero.

Segundo. El procedimiento que hoy hemos seguido ha sido exactamente el mismo procedimiento, por cierto legal, que ha seguido la Comisión Permanente, el Senado de la República y la Cámara de Diputados de esta Legislatura en todas y cada una de las declaratorias de reforma constitucional.

Proceda la Secretaría.

REFORMA CONSTITUCIONAL,
EN MATERIA DE ENERGIA

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa— VI Legislatura.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 36, fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal objeta la aprobación de la reforma en materia energética realizada por el honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Publíquese en los diarios de mayor circulación nacional.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 15 de diciembre de 2013.— Diputado Agustín Torres Pérez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa.— VI Legislatura.

Diputado Agustín Torres Pérez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

La suscrita, diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a nombre de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y del Partido Movimiento Ciudadano y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI; 18, fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo por medio del cual el pleno de esta soberanía objeta la aprobación de la reforma en materia energética realizada por el honorable Congreso de la Unión, lo anterior con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes consideraciones:

Exposición de motivos

Resulta evidente que los resultados de la política económica puesta en marcha en el país desde hace más de 30 años han mostrado su profundo fracaso en cuanto a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población. Los argumentos esgrimidos por los gobiernos en turno para continuar con esta política excluyente y entreguista, han sido principalmente los de incentivar la participación de particulares y nuevas tecnologías de empresas privadas en sectores estratégicos propiedad de la nación para modernizar el funcionamiento de esos sectores en beneficio de México, ocultando con ello la inducida asfixia económica a la que son sometidas las paraestatales para después argumentar su inviabilidad financiera y su fragilidad tecnológica.

Tales razonamientos al paso del tiempo y en los hechos, han evidenciado el objetivo de ir desmantelando gradualmente a las empresas estatales propiedad de la nación consagradas en el artículo 27 de nuestra Constitución Política y poniéndolas a la venta a empresas privadas transnacionales que buscan un costo benéfico en sus operaciones, globalizando así, el concepto de intercambio de los bienes na-

cionales por nuevas tecnologías de particulares en un claro ejemplo de conflicto de intereses llamado privatización.

Dicho proceso de privatización, y no de modernización como insisten en llamar al desmantelamiento de los bienes propiedad de la nación, ha dejado para nuestro país más pobreza, más desigualdad, mayor desempleo, pérdida del poder adquisitivo y una sensible disminución en garantías y derechos sociales y políticos que tienen a la sociedad al borde del conflicto social por la voracidad de esa política que insisten en sostener como proyecto.

Tomando en cuenta que la promoción de la reforma energética y los argumentos esgrimidos muestran sin duda alguna el ominoso empeño de continuar con la privatización de sectores estratégicos de Petróleos Mexicanos: “su modernización, se dice, está en posibilitar la participación del sector privado, se busca elevar su capacidad, pues la paraestatal no tiene por sí misma los recursos económicos para desarrollar infraestructura, por tal motivo son necesarias las reformas constitucionales y por esa vía romper el monopolio estatal”

Derivado de lo anterior, tales argumentos constituyen la continuidad de la farsa institucionalizada y una afrenta para el pueblo de México, incluido el Distrito Federal, que no confía ni acepta esta continuidad de seguir poniendo en venta lo que pertenece a la nación.

Preocupa aún más que las fuerza políticas involucradas en la recién aprobada y desaseada reforma energética avalen tal agravio a la nación y muestren su profundo desprecio por una ciudadanía que les ha otorgado la confianza para defender los intereses de las mayorías, lo cual en sí mismo representa una traición a la nación.

Por tal motivo es necesidad y obligación levantar la voz y pronunciarnos en contra del despojo de los bienes nacionales.

En esa virtud, es fundamental saber y sentir la opinión de los mexicanos respecto a estos temas tan sensibles, es fundamental saber y sentir qué opinan los habitantes del Distrito Federal que también verán mermada su calidad de vida, y nosotros como representantes populares tenemos la obligación de velar porque eso no suceda.

Derivado de lo anterior y considerando que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no cuenta con las facultades y atribuciones de Congreso local, gracias a la mez-

quindad política de minimizar la Reforma Política para el Distrito Federal, de las mismas fuerzas políticas que avalaron y aprobaron la reforma energética antipopular y entreguista, en un proceso lleno de irregularidades y violaciones a los procesos legislativos pasando por encima de la representación institucional que dicen defender, y considerando que es necesario y una obligación fijar una postura como órgano Legislativo respecto a temas como el de la privatizadora reforma energética, que siendo el sector estratégico más importante para el crecimiento y desarrollo de nuestro país, y que es uno de los pocos sectores y bienes que se conservaban como propiedad de la nación, resulta hoy imprescindible que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie y exprese respecto al tema de los energéticos como pieza clave y palanca para el desarrollo nacional, más aun cuando PRI, PAN y Partido Verde consumaron el golpe más fuerte en contra de nuestra soberanía y el robo de todos los tiempos a la nación.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente proposición con:

Punto de acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal objeto la aprobación de la reforma en materia energética realizada por honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Publíquese en los diarios de mayor circulación nacional.

Respetuosamente

“2013. Año de Belisario Domínguez”

Dado en el Recinto Legislativo, a los 15 días del mes de diciembre de 2013.— Diputada Ariadna Montiel Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria e **intégrese en el expediente correspondiente.**

PRESUPUESTO DE DIETAS, HONORARIOS, SUELDOS Y GASTOS DE LA CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Comisión Permanente.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remito a ustedes el presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de la honorable Cámara de Senadores del mes de enero de 2014 y el presupuesto ejercido por la honorable Cámara de Senadores durante el mes de noviembre.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

*Aprobado y comunicado.
Diciembre 18 del 2013.
[Signature]*



PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA H. CAMARA DE SENADORES
EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013*

SERVICIOS PERSONALES	149,268,320
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,307,426
SERVICIOS GENERALES	184,142,095
AYUDAS Y SUBSIDIOS	1,322,171
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,609,534
TOTAL	354,649,546

* INCLUYE EL PRESUPUESTO PAGADO Y EL COMPROMETIDO

IMPORTA EL PRESENTE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2013.

[Signature]
SEN. RAUL AARON POZOS LANZ
PRESIDENTE

[Signature]
SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY
SECRETARIO

[Signature]
SEN. LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE
SECRETARIA

[Signature]
SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS

[Signature]
SEN. DAVID MONEZAL AVILA

[Signature]
LIC. GRACIELA BRASDEFER H.
TESORERA



*Aprobado, comuníquese.
Diciembre 18 del 2013.
[Signature]*

PRESUPUESTO DE DIETAS, HONORARIOS, SUELDOS Y GASTOS DE LA H.CAMARA DE SENADORES PARA EL MES DE ENERO DEL 2014

SERVICIOS PERSONALES	179,126,603
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,882,143
SERVICIOS GENERALES	132,533,168
AYUDAS Y SUBSIDIOS	909,425
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100,000
TOTAL	318,551,339

IMPORTA EL PRESENTE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2013.

[Signatures]
SEN. RAUL ANTON POZOS LANZ
 PRESIDENTE
SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY
 SECRETARIO
SEN. LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE
 SECRETARIA
SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS
SEN. DAVID MONREAL AVILA
LIC. GRACIELA BRASDEFER H.
 TESORERA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se aprueba. Las legisladoras

y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
DE LA DEFENSA NACIONAL

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable
Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número 3193 signado por el general Salvador Cienfuegos Zepeda, secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual comunica la designación del general de División Diplomado de Estado Mayor Noé Sandoval Alcázar, como oficial mayor de esa dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de diciembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De enterado.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El senador Héctor Yunes Landa: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros senadores, en los últimos meses hemos tomado decisiones trascendentales para transformar a nuestro país. El Poder Legislativo —al que pertenecemos— ha sido escenario de la aprobación de las grandes reformas que necesita México.

Sin embargo, los retos por enfrentar todavía son muchos. Estoy seguro que la República transita por el camino correcto. No obstante aún tenemos un grave pendiente con uno de los pilares económicos y sociales de México, me re-

fiero al campo. Éste, el campo, en su más amplia dimensión constituye el medio de vida para 22 millones de personas en México y el futuro alimentario para 120 millones de mexicanos.

Un país no es autosuficiente ni puede aspirar a serlo si no produce lo que come. Del campo depende nuestra salud, nuestra economía, nuestra equidad y nuestra capacidad de autoalimentarnos. No podemos perder de vista al campo. Debemos considerarlo como una prioridad inmediata, debemos de asegurarnos de que vuelva a producir. Hay que remover la improductividad que reina y la muy disminuida competitividad que permea en una amplia parte de ese sector, para sembrar de manera profunda las raíces y así pasar a la generación de riqueza e igualdad en nuestro campo.

México será netamente rico y desarrollado cuando tenga asegurado el alimento de los mexicanos del presente y del mañana. Que el campo produzca no solo alimentos, que produzca bienestar. A eso acudo a esta tribuna.

El campo mexicano atraviesa por un estado desolador. De acuerdo al Coneval, 16.7 millones de personas que habitan en zonas rurales padece algún tipo de pobreza, de las cuales 11.5 millones se encuentran en pobreza moderada y 5.2 millones corresponden a una situación de pobreza extrema.

Por ello hoy propongo apuntalar al campo mexicano a través de la investigación tecnológica, a través de la innovación. Debemos poner al servicio de los productores mexicanos lo mejor de la ciencia y de la tecnología para hacer más productiva cada hectárea, para mejorar cada cosecha o raza de animales.

Hoy en el mundo se produce el doble de alimentos que se generaban hace 50 años y esto se hace en solo el 60 por ciento de la tierra del total que en aquella época se utilizaba. Esto quiere decir que la tecnología ya está rindiendo frutos en el campo.

Por ello, señor presidente, propongo la creación de sistemas estatales de investigación y transferencia para el desarrollo rural sustentable para articular la coordinación, concertación y vinculación de la plataforma científica para el desarrollo rural entre las diversas instituciones de los sectores público, social y privado en cada entidad.

El propósito de esta iniciativa es llevar lo mejor de la tecnología al campo. Es dar valor agregado a sus productos. Es hacer más productiva cada hectárea sembrada.

Dicho lo anterior, señor presidente, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Único. Se adiciona la fracción VI al artículo 5o. y se modifican los párrafos tercero del artículo 34 y único del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 5o., fracción VI. Promover y establecer las instancias y los mecanismos de coordinación, vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

Artículo 34. El sistema tiene como objetivo promover, coordinar, vincular y concertar las acciones de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior de los sectores público, social y privado, que promueven y realizan actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación, así como la transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria tendientes a la identificación y atención, tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias.

Artículo 38. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en el marco de la federalización establecerá un sistema estatal de investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural sustentable por cada entidad federativa, tomando en cuenta las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo y conservación de los recursos naturales, orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, elevando la productividad, rentabilidad, competitividad, ingreso y empleo de la población rural. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las provisiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de este decreto, el Ejecutivo federal publicará las modificaciones reglamentarias que correspondan.

Solicito a la Mesa Directiva integrar el texto de mi iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 5o., 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el senador Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Héctor Yunes Landa, senador de la LXII legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, fracción I, 164 numerales 1 y 2, y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 5 y se modifican los párrafos tercero del artículo 34 y único del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con base en lo siguiente

Exposición de Motivos

En la últimas décadas el mundo se ha enfrentado a diversos cambios, el continuo proceso de globalización, las innovaciones tecnológicas y los nuevos esquemas organizacionales han generado un mejor entorno para el sector productivo internacional; por ello, el comercio global y la expansión de los mercados, son parte fundamental para alcanzar el bienestar socio-económico de cualquier país, en especial para los que se encuentran en vías de desarrollo y que, además, poseen gran potencial en recursos naturales y humanos como México.

Actualmente, los productores de alimentos se enfrentan a mercados cada vez más exigentes, ya que a través de todo el mundo se comercializan una gran cantidad de alimentos, confiables, sanos y seguros de consumir. En este sentido, los cambios tecnológicos en el sector agropecuario asumen un papel muy importante.

Bajo esta premisa las innovaciones tecnológicas son la principal herramienta para crear las condiciones necesarias a fin de desarrollar un sector agroalimentario competitivo a nivel mundial, orientando la producción de alimentos con técnicas que reduzcan costos y que eleven la calidad del producto, minimizando el impacto ambiental, sin maltrato

a los animales y garantizando la inocuidad y seguridad alimentaria.

Por otra parte, existe un tema de suma importancia para la comunidad internacional y que se encuentra profundamente ligado al desarrollo económico, en este caso, nos referimos a la pobreza; sin duda, este fenómeno social es muy difícil de definir, ya que es necesario conocer múltiples factores determinantes, los cuales varían de acuerdo a las circunstancias de cada país, región o época. En el entendido de que la pobreza es una condición con muchas dimensiones y complejidades, y no sólo se trata de un problema exclusivamente económico, también implica factores sociales y culturales.

En este sentido, el Banco Mundial describe a la pobreza como un fenómeno multidimensional que muestra la incapacidad para satisfacer las necesidades básicas como son: los servicios salud, de educación, de vivienda y sanitarios; asimismo, en términos económicos, la pobreza significa la carencia de ingresos suficientes con respecto al umbral de ingreso absoluto o línea de pobreza, que corresponde al costo de una canasta de consumo básico.

Según datos de este organismo, en 1990 existían mil 908 millones de personas que vivían con menos de 1.25 dólares al día, cifra que para 2012 descendió en 32 por ciento, resultando en mil 300 millones de personas¹. Las cifras anteriores nos muestran claramente que la comunidad internacional está realizando acciones que contribuyen a disminuir este fenómeno.

Como dato adicional, podemos mencionar que 70 por ciento de los pobres del mundo viven en zonas rurales y las actividades agropecuarias son su principal fuente de trabajo e ingresos. Bajo este contexto, la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México, la señora Nuria Urquía Fernández, en la declaración del año 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar, señaló que la mayoría de los agricultores en el país padecen algún tipo de pobreza.

De acuerdo con el *Análisis y medición de la pobreza 2012*, publicado el 29 de julio de 2013, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), detalla que México cuenta con 53.3 millones de personas que viven en situación de pobreza.

Cabe señalar, que 61.6 por ciento de la población que habita en zonas rurales padece algún tipo de pobreza, es de-

cir, un total de 16.7 millones de personas, de las cuales 11.5 millones se encuentran en estado de pobreza moderada y 5.2 millones corresponden a una situación de pobreza extrema.

Desafortunadamente, la falta de oportunidades en las regiones rurales del país ha generado marginación y desigualdad, situación que debe ser erradicada, orientando políticas efectivas hacia las actividades agropecuarias con el objeto de favorecer el bienestar económico y social para este sector de la población, que representa uno de los principales rezagos a nivel nacional.

Lo anterior nos indica que las zonas rurales son el sector más vulnerable de la población, debido a su alto índice de pobreza. Ante esta problemática, coincidimos en que el Poder Ejecutivo debe realizar acciones enfocadas desde diferentes ángulos, con una perspectiva agregada y no aislada, diseñando y ejecutando mejores estrategias para el medio rural.

La administración pública federal ha puesto especial interés en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas encaminadas a mitigar la pobreza en el sector rural, buscando establecer el uso inteligente, respetuoso y sustentable de la biodiversidad mediante el desarrollo de tecnologías eficaces, limpias y competitivas, para contribuir en los sectores de salud, agropecuario, industrial y del ambiente.

En tal virtud, el 7 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, donde se promueve el bienestar rural de forma sostenible, impulsando el desarrollo social entre la población y de las actividades económicas, asegurando la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria de los estados y municipios, con pleno respeto a los derechos humanos.

Bajo este precedente, el espíritu de la ley revela la necesidad de identificar y vincular a la comunidad científica del país, con el objeto de fincar en la investigación y el desarrollo tecnológico el progreso rural en México, como parte fundamental para alcanzar y mantener la competitividad necesaria ante la globalización de los productores agropecuarios.

Al respecto, el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece la creación y operación del Sistema

Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología (SNITT), como un órgano auxiliar y consultivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo anterior, la presente iniciativa plantea la creación de los sistemas estatales de investigación y transferencia para el desarrollo rural sustentable, para articular la coordinación, concertación y vinculación de la plataforma científica para el desarrollo rural entre las diversas instituciones de los sectores público, social y privado en cada entidad federativa, a fin de generar los vértices de una política pública que permita impulsar la investigación, la transferencia de tecnología e innovación para lograr y mantener la competitividad del sector rural a partir de proyectos y programas en materia de investigación a favor de un desarrollo tecnológico competitivo, aunado a la identificación y atención de los problemas en las zonas rurales, de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural relacionados con las actividades agropecuarias.

A través del establecimiento de estos sistemas, consideramos se pueden generar y promover nuevas opciones productivas para el bienestar de las comunidades rurales con un sentido social, pensando en la gente y desde la gente, en sus necesidades y expectativas; coadyuvando a revertir la pobreza en el campo con estrategias enfocadas a la promoción humana y productiva de sus habitantes y comunidades, impulsando el desarrollo integral de los productores y familias rurales de bajos recursos, con el desarrollo de nuevas metodologías aplicadas a proyectos productivos que comprendan: mejoras en la producción, comercialización, administración y organización del medio rural.

De esta manera, los sistemas estatales de investigación y transferencia para el desarrollo rural sustentable estarán regidos por los siguientes conceptos:

- Concebir el progreso como un proceso armónico con el medio ambiente, donde la explotación de los recursos naturales y la orientación de las inversiones, estén al nivel de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- La aplicación de un enfoque de equidad, el cual asegure que los beneficios obtenidos lleguen a manos de los pequeños y medianos productores, con el fin de favorecer su posibilidad productiva y de participación social en los sectores más vulnerables.

- Crear una nueva idea del desarrollo rural sustentable con diferentes procesos productivos, generando un cambio en la diversificación de las actividades económicas que trasciendan de la agricultura.

- Asegurar la participación y contribución de instituciones de investigación y educación superior, organizaciones sociales y privadas, así como asociaciones de productores y gobiernos estatales y municipales, con el propósito de lograr la competitividad de las cadenas agroalimentarias, acuícolas y pesqueras.

- Instalación de mecanismos eficientes y eficaces que vinculen y optimicen los recursos gubernamentales en materia de investigación, transferencia de tecnología e innovación, a fin de conseguir y conservar la competitividad de las cadenas agroalimentarias como factor estratégico en el desarrollo rural mexicano.

- La participación del sector educativo, impulsando a la juventud rural hacia la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para generar y mejorar los procesos productivos, promoviendo nuevas empresas a partir de la diversificación productiva en todo el país. Para que los jóvenes mexicanos estén dotados de las herramientas necesarias como: el conocimiento, la capacitación y apoyos técnicos, con los que podrán propiciar en el campo una oportunidad de desarrollo.

Bajo este orden de ideas, resulta indiscutible el papel estratégico que asumen los sistemas estatales de investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural sustentable, promoviendo y estableciendo las instancias y los mecanismos de coordinación, vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, interactuando en el desarrollo productivo, económico, ambiental, humano y social, a través del desarrollo de capacidades del factor humano.

México atraviesa por una coyuntura donde las voluntades de los actores políticos han generado las condiciones para continuar con el progreso de nuestro país, las recientes reformas estructurales aprobadas en el Congreso de la Unión son prueba de ello. Sin duda con las inversiones adecuadas podremos beneficiar millones de mujeres y hombres, atraer a los jóvenes a las actividades relacionadas con el campo y aprovechar el potencial que la juventud nos brinda para contribuir a la seguridad y el bienestar alimentario del país.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona una fracción VI al artículo 5 y se modifican los párrafos tercero del artículo 34 y único del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a V. ...

VI. Promover y establecer las instancias y los mecanismos de coordinación, vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, tecnología y la innovación con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.

Artículo 34. ...

...

El sistema tiene como objetivo **promover**, coordinar, **vincular** y concertar las acciones **de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado** que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación, **así como la** transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias.

Artículo 38. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en el marco de la federalización, **establecerá un sistema estatal de investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural sustentable por cada entidad federativa, tomando en cuenta las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo y conservación de los recursos naturales, orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, elevando la productividad, rentabilidad,**

competitividad, ingreso y empleo de la población rural. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las provisiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de un plazo de noventa días contados a partir de entrar en vigencia este decreto, el Ejecutivo federal publicará las modificaciones reglamentarias que correspondan.

Nota:

1. <http://povertydata.worldbank.org/poverty/home/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Senador Héctor Yunes Landa (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, senador Héctor Yunes Landa. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Alfonso Robledo Leal, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 313 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Leslie Pantoja Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la Ley General de Salud establece entre las finalidades del derecho a la protección de la salud la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. Estas finalidades se encuentran relacionadas intrínsecamente con el objetivo principal del desarrollo de la materia de la donación de órganos con fines de trasplante.

La definición donación y trasplante de órganos se refiere al procedimiento quirúrgico para implantar un órgano o tejido sano a un paciente, con el fin de sustituir su órgano o tejido enfermo que no funciona, ya sea para el mejoramiento de la calidad de vida o inclusive para salvar la misma.

La Organización Mundial de la Salud ha insistido en la importancia que en materia de trasplantes poseen la adquisición del consentimiento del potencial donador de órganos y su registro. Dicha Organización Mundial ha definido a tal procedimiento como la piedra angular del carácter ético, sin la cual no puede darse la intervención médica.

Los órganos vitales que pueden ser donados y trasplantados en el país son el corazón, ambos pulmones, hígado, páncreas y ambos riñones. También existen los trasplantes de otro tipo de tejidos como córneas, piel, riñón, lóbulo pulmonar, segmento hepático, sangre, médula ósea, placenta y hueso.

El Centro Nacional de Trasplantes señala que 18 mil 295 personas requieren un trasplante de órganos de las cuales 10 mil 111 personas permanecen en la espera de recibir trasplante de riñón, 7 mil 709 personas esperan un trasplante de córnea, 396 personas esperan trasplante de hígado y 51 personas un trasplante de corazón.

Frente a esto, en el 2013 únicamente se han registrado 4 mil 639 trasplantes, de los cuales 2 mil 400 fueron de córnea, 2 mil 73 de riñón, 118 de hígado, 35 de corazón y un trasplante de pulmón, símbolo de la insuficiencia para atender este problema de salud y el principal dato que motiva la presente iniciativa.

Resulta indispensable que generemos la base jurídica que permita que se multiplique el universo de donadores y que articule las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno. Asimismo se considera indispensable que en nuestra labor como legisladores realicemos todos los esfuerzos para proteger la vida y la dignidad de la persona en la que ésta se realiza.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 313 de la Ley General de Salud, a fin de establecer que le compete a la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas para incluir en las credenciales de identificación del personal que labora en

las dependencias que integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según el ámbito de su competencia, una anotación que exprese su voluntad de ser donador de órganos y/o tejidos, siempre y cuando se cuente con su autorización.

Esperando que con ello se multiplique el número de donadores y, por lo tanto, el número de receptores que puedan mejorar su calidad de vida y extender la misma. Hasta aquí, presidente. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 313 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Leslie Pantoja Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La diputada Leslie Pantoja Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 313 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos 50 años, la donación de órganos, tejidos y células y su utilización en trasplantes avanzó acelerada aunque irregularmente en los países, con lo cual se generaron grandes diferencias en el acceso a esos procedimientos, así como en su grado de calidad, seguridad y eficacia.

Derivado de lo anterior y debido a la preocupación de los distintos países por intervenir a la mejora en materia de salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de la Asamblea de la Salud en su 79 reunión del consejo ejecutivo, aprobó en su resolución los *Principios rectores de la OMS sobre trasplante de órganos humanos*, a fin de proporcionar un marco ordenado, ético y aceptable para la adquisición y trasplante de células, tejidos y órganos humanos con fines terapéuticos.

La definición de donación y trasplante de órganos, se refiere al procedimiento quirúrgico para implantar un órgano o tejido sano a un paciente con el fin de sustituir su órgano o tejido enfermo que no funciona, ya sea para el mejoramiento de la calidad de vida o inclusive para salvar la misma.

La OMS, en sus distintas recomendaciones, señala como principio rector 1 al consentimiento de una persona, esto como la piedra angular ética de toda intervención médica. Para cumplir con lo antes citado, establece a las autoridades nacionales para definir, de conformidad con las normas éticas internacionales, el proceso de obtención y registro del consentimiento relativo a la donación de células, tejidos y órganos.

En referencia al consentimiento para la obtención de órganos y tejidos de personas fallecidas, recomienda que sea «expreso» o «presunto», lo que dependerá de las tradiciones sociales, médicas y culturales de cada país, como, por ejemplo, el modo en que las familias intervienen en la adopción de decisiones sobre la asistencia sanitaria en general. Tanto en un sistema como en el otro, no podrán extraerse células, tejidos u órganos del cuerpo de una persona fallecida en caso de que existan indicios válidos de que se oponía a ello.

En un régimen de consentimiento expreso podrán extraerse células, tejidos u órganos de una persona fallecida si ésta hubiera dado su consentimiento expreso en vida; dependiendo de la legislación nacional, pudiendo verbalmente o bien registrarse en una tarjeta de donante, en el permiso de conducir o el documento de identidad, o bien en el historial médico o en un registro de donantes.

Además, promueve que si el fallecido no ha dado su consentimiento ni expresado claramente su oposición a la extracción de órganos, deberá obtenerse el permiso de una tercera persona designada legalmente, por lo general un miembro de la familia.

En México, el tema representa una problemática en materia de salud de gran dimensión. En los últimos años se ha empezado a notar con mayor claridad el impulso para tratar de manera integral a dicha problemática, sin embargo, sigue sin ser suficiente.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, además, señala que en esta materia, hay concurrencia entre la federación y las entidades federativas.

De manera que la federación tiene que trabajar de forma conjunta o complementaria con los gobiernos de los estados para el cumplimiento de la garantía en comento.

Los órganos vitales que pueden ser donados y trasplantados en el país, son siete: corazón, ambos pulmones, hígado, páncreas y ambos riñones. Además existen los trasplantes de tejidos como: córneas, piel, riñón, lóbulo pulmonar, segmento hepático, sangre, médula ósea, placenta y hueso.

La mayoría de las personas fallecen debido a un paro cardio-respiratorio, independientemente de la enfermedad que cause el cese de las funciones del corazón.

En estos casos sólo se pueden donar tejidos como las córneas. En el caso de las personas que fallecen por muerte encefálica se pueden donar sus órganos (corazón, riñones, hígado, pulmones, páncreas) y tejidos.

Además, debemos agregar que no todas las personas que fallecen pueden ser donadoras de órganos. Se requiere una evaluación médica de las condiciones del cuerpo y de cada órgano en específico.

En México, el órgano gubernamental descentralizado de la Secretaría de Salud, encargado de implementar las políticas públicas en las instituciones del sector salud –que conforman el Sistema Nacional de Trasplantes (SNT)– es el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra).

El Cenatra, señala que 18 mil 295 personas requieren un trasplante de órganos, de las cuales 10 mil 111 personas esperan recibir trasplante de riñón, 7 mil 709 personas trasplante de córnea, 396 personas trasplante de hígado, 51 personas trasplante de corazón.

Aunado a las cifras anteriores, 13 personas necesitan un trasplante de riñón-páncreas, 6 personas trasplante de páncreas, 4 personas trasplante de pulmón, 2 personas trasplante de corazón-pulmón, 2 personas trasplante de hígado-riñón y 1 persona trasplante de corazón-riñón.

Frente a esto, en 2013 únicamente se han registrado 4 mil 639 trasplantes, de los cuales 2 mil 412 fueron de córnea, 2 mil 73 de riñón, 118 de hígado, 35 de corazón y 1 trasplante de pulmón, símbolo de la insuficiencia para atender a este problema de salud.

Lo anterior, derivado de la escasa o incipiente difusión de todo lo que comprende e implica la donación y el trasplante de órganos en el país, y peor aún, de la falta de políticas públicas que permitan educar a la sociedad en la materia.

Aunque haya algún tipo de esfuerzo del gobierno federal, queda claro que es insuficiente, por lo que siendo la donación de órganos un asunto de vida o muerte, como legisladores, tenemos la obligación de generar las políticas necesarias para atacar el tema.

Por otra parte, el artículo 2o., fracción segunda y cuarta de la Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud, tiene dentro de sus finalidades la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; así como la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

En el país, existe un desabasto en materia de donación y trasplante de órganos, derivado de la falta de donadores. La Ley General de Salud en México contempla todo en materia de donación de órganos y tejidos, en su título XIV, capítulo del 1 al 3, artículos 313 al 342.

En este título, artículo 320 y 321 señalan que toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos en la ley; así como se define a un donador como la persona que tácita o expresamente, consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células.

Disposiciones de la misma ley, señalan como único requisito para convertirse en donador ser declarado clínicamente sano y aceptar el acto por voluntad propia, de modo que las personas que padecen de sus facultades mentales y no pueden valerse por sí mismas, no son candidatas para ser donadores.

También, es importante señalar su artículo 322, donde señalan que la donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes. En la donación expresa podrá señalarse que ésta se hace a favor de determinadas personas o instituciones. También podrá expresar el donante las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.

Además, señala que la donación expresa, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocada por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.

No debemos dejar a un lado la responsabilidad que se le otorga al Centro Nacional de Trasplantes, en el artículo 329 de la misma ley, para que en el ámbito de sus respectivas competencias hagan constar el mérito de participar con acciones claras para la promoción de la donación de órganos, que señala y altruismo del donador y de su familia, a través de la definición del formato del documento oficial donde se podrá manifestar la voluntad de ser donador.

Cabe señalar, que el pasado 2 de abril, en conmemoración del Día Mundial de la Salud, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, estableció los lineamientos de una nueva política nacional de salud para los próximos seis años, enfocada en prevenir las enfermedades, promover la salud y procurar bienestar a las familias mexicanas.

Derivado de todo lo anterior, y conforme a las leyes, así como en seguimiento a las recomendaciones internacionales y lineamientos de este gobierno, resulta de suma importancia determinar los instrumentos necesarios, a nivel nacional, que permitan el consentimiento expreso de la donación de órganos y tejidos del donante.

Esto a fin fomentar la cultura de la donación de órganos y procurarle a las personas que lo necesitan una esperanza de vida, así como brindarle mayor seguridad a la persona que, de llegar a fallecer, sus órganos no serán indebidamente empleados.

Para lograrlo, propongo determinar que sea carácter de las instituciones públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial según el ámbito de su competencia, que por razón de sus funciones emitan documentos oficiales de identificación ciudadana, el incluir en el mismo, una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma en relación con la donación de sus órganos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe, presenta ante esta honorable Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 313 de la Ley General de Salud

Primero. Se adiciona una fracción VI al artículo 313 de la Ley General de Salud

Artículo 313. Compete a la Secretaría de Salud:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Emitir las disposiciones de carácter general que permitan la homologación de los criterios de atención médica integral en la materia,

V. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes, y

VI. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas para incluir, en las credenciales de identificación del personal que labora en las dependencias que integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según el ámbito de su competencia, una anotación que exprese su voluntad de ser donador de órganos y/o tejidos, siempre y cuando se cuente con su autorización.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputada Leslie Pantoja Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Alfonso Robledo Leal. **Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de

la Juventud, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. La propuesta que hacemos es para modificar el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, con el propósito de introducir el tema del trabajo, el tema de la capacitación y el adiestramiento al trabajo como una de las facultades de este Instituto, en coordinación con las dependencias correspondientes del gobierno federal.

Nos parece que si un sector ha sido golpeado por esta crisis económica brutal que vive el país es la juventud. Hoy hay aproximadamente 6 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan, los llamados ninis, que no son ninis por voluntad propia, sino porque hay un contexto social y económico que no les da las oportunidades suficientes para poder desarrollarse, para poder salir el día de mañana al mercado laboral.

Por la grave delincuencia que está sometiendo a regiones enteras de la nación, México vive también una oferta siniestra de estos grupos delincuenciales que utilizan a nuestra juventud como carne de cañón para sus fines aviesos. Es decir, estos grupos de la delincuencia organizada reclutan jóvenes que no tienen horizonte laboral, que no tienen oportunidades y en esta cultura de lo fácil son seducidos y son envueltos.

Por eso nos parece que en un país donde hay 2.7 millones de personas económicamente activas desempleadas, donde hay 53 millones de pobres, producto del fracaso del modelo neoliberal, nos parece que lo menos que se puede hacer es que el Instituto Mexicano de la Juventud sea un verdadero instituto que contribuya a fortalecer la política de Estado para que los jóvenes mexicanos tengan un mejor futuro. No solamente que sea el instituto un elefante blanco para justificar un discurso de que se hace algo por los jóvenes, cuando si alguien ha sido golpeado en este país es la juventud.

Vivimos en un México empobrecido, en un México agraviado. Y lo peor que nos puede pasar es que nuestros jóvenes sigan en este horizonte.

Por eso estamos planteando reformar esta Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. En otros momentos, hemos ya hecho otras propuestas para que se fortalezca el carácter

transversal de las políticas públicas en materia de juventud, para que abarquen todos los sectores y todas las dependencias y entidades del gobierno, para que efectivamente podamos ofrecerles un mejor horizonte.

Ya hoy, que prácticamente el país ha sido vendido con estas reformas entreguistas, con estas 16 reformas constitucionales regresivas que han desfigurado a nuestra Carta Magna. Los Constituyentes de Querétaro seguramente se volverían a morir después de esta tragedia que ha vivido nuestra Constitución.

Lo poco que nos queda ahora es hacer algo por los jóvenes. Por eso estamos presentando esta iniciativa y queremos que se le dé el tratamiento correspondiente, derivándola a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados para que pueda ser dictaminada lo antes posible. Es lo que queremos comentar.

También comentar que ayer perdió la vida un integrante de los voladores de Papantla, en Veracruz, en un ritual. Y nosotros queremos insistirle a la Comisión Nacional de los Derechos Indígenas que actúe y entregue, a la brevedad, el seguro de vida que le ha sido otorgado. Esto lo hacemos porque hay negligencia. Esto lo hacemos por una solicitud que nos hizo la Asociación de Danzantes y Voladores de Papantla.

Esta tribuna también tiene que ser una tribuna del pueblo, no solamente una tribuna de los intereses económicos. Es cuánto.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta asamblea con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII, y recorre las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de empleo juvenil, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud, la juventud se define como una fase de transición de la niñez a la adultez, es decir, un proceso en el cual las personas van adquiriendo su autonomía, por lo que también puede entenderse como una etapa de preparación para que éstas se incorporen en el proceso productivo de cada nación.

Sin embargo, esta definición no siempre se cumple al término de la denominada etapa de transición, ya que no existe una garantía real para que los jóvenes logren insertarse de manera exitosa en el proceso productivo, parte de ello quizás se deba a que no existe una oferta real de empleo por parte del Estado para este sector, quizás el más relevante numéricamente en la pirámide poblacional de nuestro país, en los próximos años.

En la actualidad se manejan diversas hipótesis acerca de los factores que han detonado la creciente crisis de empleo juvenil en el mundo, sin embargo la complejidad del fenómeno ha obligado a que diversas naciones implementen acciones dependiendo del contexto histórico, social y económico que les es propio.

Las constantes transformaciones en el mercado laboral, han provocado que los diversos sectores productivos pongan mayor atención en la preparación académica y en la capacitación laboral de los jóvenes.

Otro factor es la *sobrecalificación*, la cual implica que no se puede acceder a puestos disponibles, porque la persona tiene calificaciones más allá de las requeridas, y las empresas prefieren personal cuya preparación corresponda exactamente a los requisitos relacionados con el puesto.

De cualquier forma, las dos constituyen una característica de la débil inserción laboral que se presenta, pues no resulta una garantía que los jóvenes se preparen durante años para aspirar a un empleo bien remunerado que les permita mejorar sus condiciones de bienestar, si los estándares de la oferta están muy por debajo de lo demandado.

De alguna u otra manera, los jóvenes se encuentran en una encrucijada, diversos factores podrían ser los que agravan el déficit de empleo juvenil en cada país, por lo que se han convertido en un serio desafío a nivel internacional entre países con economías emergentes o en vías desarrollo como en el caso de Latinoamérica.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, en el documento *Jóvenes: optimismo moderado*, indica que la frustración de este sector de la población ha sido uno de los factores que han contribuido al surgimiento de movimientos de protesta que ha tenido lugar en diferentes naciones de manera reciente.

En dicho documento se estima que en 2011, a escala internacional más de 70 millones de jóvenes, cuyas edades fluctuaban entre los 15 y 24 años se encontraban desempleados y cerca de 6.4 millones ya habían perdido las esperanzas de encontrar empleo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y a las relaciones laborales, reveló que la informalidad laboral entre los jóvenes ha aumentado en países latinoamericanos, entre los que destacan Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras y México, pero la dimensión es mayor en naciones como Bolivia, Paraguay y Perú con 85 por ciento de la población joven.

De los jóvenes que de alguna forma u otra lograron conseguir algún empleo de cualquier tipo en el sector formal, 37 por ciento a escala mundial no están protegidos por algún tipo de seguridad social.

Parte de ello se debe a que acceden a trabajos transitorios o como se les conoce en distintos regímenes como eventuales, lo que los hace más vulnerables a los ciclos económicos.

Sin embargo, aunque parezca difícil, la crisis del empleo entre los jóvenes se centra en economías desarrolladas, como los es la Unión Europea, Medio Oriente y el norte de África.

Para darnos una idea del desempleo juvenil de las economías desarrolladas, en 2012, la Unión Europea presentó 18.1 por ciento y según estimaciones de la OIT la proporción de desempleo disminuirá sólo 2 por ciento en los próximos 5 años.

En los casos de España y Grecia, el desempleo entre los jóvenes de entre 16 y 24 años de edad no sólo tuvo repercusiones en este sector: se afectó también a más de la mitad de la población de esos países, así como en Italia, con 30 por ciento, y Francia, con 20.

Cifras presentadas por la OIT en el informe *Las tendencias mundiales del empleo juvenil 2013* a conocer que la cifra de jóvenes desempleados en el mundo asciende a 73.4 millones, lo que representa un incremento de 3.5 millones entre el periodo de 2007 a 2013; es decir, 60 por ciento de los jóvenes está desempleado o tiene empleo irregular, de baja calidad y mal remunerado, con frecuencia en la economía informal.

Sin duda, el panorama mundial del desempleo juvenil no es nada alentador, pues las tendencias marcadas por los organismos internacionales reflejan un incremento en la desocupación de un cuarto de este sector para 2018.

De no tomar acciones que ayuden a mitigar el creciente fenómeno a nivel global, las naciones con mayor porcentaje de desempleo juvenil, no sólo se enfrentarán al reto de la oferta de empleo, sino que también estarán enfrentando problemas de gobernabilidad, que posiblemente desembocarán en estallidos sociales, como se ha estado suscitando en diversas naciones de manera reciente.

Por ello es preciso romper con el círculo vicioso que mantiene a tantos millones de jóvenes sin educación, confinados a empleos no productivos e inmersos en la pobreza.

El caso mexicano no es ajeno al agudo panorama Internacional por el que atraviesan los jóvenes, pues la situación económica y la deserción escolar los coloca frente a escenarios complicados para su adecuada adaptación en el ámbito social y laboral, pues tan sólo en 2012, la OIT resaltó que en México los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, casi 6 millones se encuentran en la informalidad y 21 por ciento no está registrado como empleado ni estudiante.

El desempeño económico que acompañó a la coyuntura histórica del bono demográfico se caracterizó por el bajo ritmo de expansión de la actividad económica, así como una profundización del desequilibrio estructural en el mercado de trabajo, donde la población económicamente activa crece sistemáticamente a una velocidad superior a la creación de empleos formales.

Durante los trabajos realizados en el foro nacional *Trabajo decente para jóvenes*, el director de la OIT para México y Cuba, Thomas Wissing, detalló que el reto para los jóvenes es complejo, sistémico y multidimensional, pues incluye factores demográficos, de género, de calidad educativa, de articulación laboral, de estructura económica y de política

pública, y por lo tanto no puede existir una solución simple o universal para contrarrestar este fenómeno.

De igual forma, la tercera parte de los jóvenes en nuestro país carecen de esquemas de protección social y en 45 de 100 hogares donde habitan uno o más jóvenes, la pobreza patrimonial está presente, es decir no cuentan con recursos suficientes para adquirir ropa o calzado.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los jóvenes urbanos son el sector de la población más vulnerable, ya que para ellos cada año se reducen las posibilidades de acceder a un empleo o estudios de nivel superior.

Ante esas limitaciones, gran parte de la población joven se han visto obligados a dejar sus estudios para incorporarse al trabajo de manera prematura como la mayoría de los jóvenes en el contexto internacional.

México tiene que dar el siguiente paso, porque mientras países de Sudamérica impulsan leyes en materia de derechos de la juventud, que garanticen una transición hacia la adultez con un trabajo formal, bien pagado y que les permita continuar con sus estudios y desarrollo profesional, nosotros seguimos rezagados.

Tenemos que cambiar la percepción de la política sobre la juventud en México, pues no se trata de poner la mira en medidas unidimensionales, como serían solo darles actividades deportivas; el Estado tiene la obligación y el compromiso de garantizar el acceso a la educación, pero sobre todo y más importante de asegurar que los jóvenes puedan concluir de manera satisfactoria sus estudios para que se puedan insertar de manera exitosa en el ámbito laboral.

El Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical, asociación civil orientada a temas laborales, prevé que con las recientes reformas aprobadas en materia laboral, en el corto plazo las actuales generaciones de trabajadores se enfrentarán a nuevos esquemas que favorecen la anulación de sus derechos laborales, como la generalización del *outsourcing* la falta de prestaciones básicas.

Pese a las limitaciones se han logrado avances en el establecimiento de normas en materia de empleo juvenil que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, tal y como lo establece la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 3 que a la letra dice:

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo 3. instituto tendrá por objeto

- Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano;
- Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;
- (...)
- (...)
- (...)
- Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos; y
- (...)

En el artículo 4, fracción XII, se establecen las atribuciones del instituto para el cumplimiento de su objetivo y se habla del aprovechamiento de capacidades y potencialidades de los jóvenes en el desarrollo productivo, así como la asignación de fondos para la generación de auto empleos.

Artículo 4. (...)

(...)

XII. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de

las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;

Si bien se habla del diseño y la implantación de programas focalizados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes, se deja de lado uno de los factores importantes para la inclusión de este sector de la población al ámbito laboral, como lo es la capacitación y el adiestramiento.

En un contexto por demás cambiante, la capacitación y el adiestramiento debe convertirse para el Gobierno Federal, en sus principales herramientas, no sólo para mejorar y volver eficientes sus procesos productivos, sino también para insertarse de mejor manera en un mercado cada vez más competitivo.

Por ello, los diputados de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente facultar al Instituto Mexicano de la Juventud en materia de empleabilidad juvenil mediante una adición de la fracción XII, para insertar el concepto *capacitación* como un instrumento idóneo para que los jóvenes tengan los conocimientos, habilidades y destrezas, para enfrentar el mercado laboral de manera competente y provechosa.

De ser aprobada la presente reforma, nuestro país contará con una fuerza laboral que suministrará al mercado laboral de una ventaja competitiva y a los jóvenes de un mayor nivel de habilidades para hacer frente a sus necesidades presentes y futuras utilizando mejor su potencial humano.

Para cumplir el objetivo de la reforma propuesta el Instituto Mexicano de la Juventud estará facultado para que establezca convenios con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública para que la capacitación se vincule con las ramas productivas y de servicio del país; así como el otorgamiento de asesorías de tipo legal, técnica y financiera para el emprendimiento joven para la generación de autoempleos.

Por lo expuesto sometemos a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona la fracción XIII, y recorre las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de empleo juvenil

Texto vigente

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Programa Nacional de Juventud, que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación;

II. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad;

III. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte;

IV. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

V. Consultar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas las políticas, programas y acciones de desarrollo de los jóvenes indígenas; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas;

VI. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los estados y los municipios, para intercambiar información y datos estadísticos sobre juventud;

VII. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles;

VIII. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud;

IX. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;

X. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de esta ley;

XI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes mexicanos en distintos ámbitos del acontecer nacional y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y fortalezcan el respeto y el conocimiento de las diversas culturas existentes en el país;

XII. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

XIV. Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas;

XV. Difundir en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los tratados internacionales en materia de juventud; y

XVI. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Propuesta

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Programa Nacional de Juventud, que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación;

II. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad;

III. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte;

IV. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

V. Consultar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas las políticas, programas y acciones de desarrollo de los jóvenes indígenas; garantizar la participación de éstos en su diseño y operación; y, en su caso, incorporar a la planeación nacional sus recomendaciones propuestas;

VI. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los estados y los municipios, para intercambiar información y datos estadísticos sobre juventud;

VII. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles;

VIII. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud;

IX. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran;

X. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto en aplicación de esta ley;

XI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes mexicanos en distintos ámbitos del acontecer nacional y, en especial, aquellas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y fortalezcan el respeto y el conocimiento de las diversas culturas existentes en el país;

XII. Diseñar, implementar y ejecutar, con una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes: en su desarrollo económico y productivo, a través de la incorporación laboral, de la asignación de fondos destinados a la generación y fortalecimiento del autoempleo donde los jóvenes tengan participación directa ya sea en su creación, desarrollo o inclusión laboral; en su desarrollo social, a través del conocimiento, aprecio y creación de la cultura en los ámbitos de expresión de las artes y del humanismo, la organización juvenil, el liderazgo social y la participación ciudadana; y en general en todas aquellas actividades que, de acuerdo a su

capacidad presupuestal, estén orientadas al desarrollo integral de la juventud;

XIII. Capacitar y adiestrar para el trabajo a los jóvenes, a fin de mejorar sus condiciones de vida, instalar, fortalecer y desarrollar servicios de talleres en colaboración con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública para el aprendizaje y ejercicio de la mano de obra calificada de los jóvenes, así como prestara asesoría legal, técnica y financiera para el emprendimiento joven y autoempleo.

XIV. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

XV. Proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas;

XVI. Difundir en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado mexicano en los tratados internacionales en materia de juventud; y

XVII. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo, a 18 de diciembre de 2013.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. **Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, para dictamen.**

LEY GENERAL DE PLAYAS SUSTENTABLES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Playas Sustentables.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, nuevamente. Compañeras y compañeros legisladores, el mundo necesita un nuevo modelo de desarrollo sustentable, que se base en la acción a largo plazo y que contemple la transversalidad en todos los temas concernientes al Estado. Éste modelo, que es un modelo en construcción, debe incluir la plenitud de aristas en las que se desarrolla el ser humano: el económico, el social, el ambiental y el cultural.

En México todavía existe una gran desarticulación entre las leyes y las políticas públicas que pudieran fortalecer el énfasis en el desarrollo sustentable. La gran responsabilidad que tenemos es la de destrabar los diques y construir los puentes necesarios para armonizar nuestro marco legal, con la de un crecimiento sostenido y ambientalmente responsable. Debemos garantizar que el gobierno mexicano cuide el futuro de todos los mexicanos, tanto de los de ahora como los de las siguientes generaciones.

Un objetivo loable que podemos alcanzar en esta LXII Legislatura es la de impulsar una agenda nacional en materia de desarrollo sustentable, que encamine al país a un modelo socioeconómico nuevo e incluyente.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra ley rectora, la palabra sustentable se utiliza solo cinco veces, en el artículo 2o., en el artículo 27, en el artículo 73 y en el artículo 25. En este último es donde nuestra Carta Magna garantiza que uno de los propósitos fundamentales del Estado mexicano sea la sustentabilidad y lo hace de la siguiente forma:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Este párrafo del artículo 25 es uno de los párrafos que no está siendo modificado y sigue en vigencia. De más de 90 mil palabras que nuestra Carta Magna tiene, solo cinco plasman un modelo de desarrollo sustentable. Sin embargo, el artículo 25 abre un espacio total para lograrlo. Esto lo considero definitivamente una oportunidad.

Es por esta razón, compañeras y compañeros, que vengo a presentar ante esta honorable soberanía el proyecto de Ley General de Playas Sustentables, que busca armonizar los ordenamientos de los tres niveles de gobierno para garantizar la preservación y el desarrollo de las playas de nuestro país.

En la mayoría de nuestras playas se presentan altos niveles de contaminación, poca protección a la biodiversidad que existe en estas regiones y una inadecuada infraestructura, que afecta a gran parte de las zonas costeras. Esto se acentúa día a día gracias a la poca educación ambiental y el poco cuidado que muchos de nuestros gobiernos locales aplican en función de las playas de nuestro país.

La norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006 de la Semarnat establece el procedimiento para que las playas se certifiquen. Sin embargo, la naturaleza jurídica de esta norma las convierte en voluntarias y no en obligatorias, como lo dice la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Cifras del programa de Playas Limpias nos indica que solo existen 24 playas certificadas, según los parámetros de esta norma.

Es urgente atacar la contaminación de las playas mexicanas para establecer los mecanismos que permitan a la autoridad competente cuidar y velar por los ecosistemas nacionales. Y a todos los ciudadanos participar asertivamente en la consecución de este propósito. Las playas son espacios sumamente importantes debido a que no solo forman parte de los recursos naturales del país, sino que además representan un factor económico central en materia de turismo nacional e internacional.

Al mismo tiempo que implica un tema ambiental representa uno de salud pública, la mala calidad en los niveles del agua en las playas mexicanas puede repercutir en una serie de enfermedades, no solo de naturaleza estomacal sino también dermatológicas.

Lamentablemente no existe un marco regulatorio que establezca la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios en esta materia ya que ninguna es obligatoria ni coercitiva.

Es urgente entonces que se legisle para que las playas nacionales cumplan diversos parámetros de sanidad, que garanticen la seguridad y la confianza en los usuarios a las mismas para que de esta forma los turistas internacionales vengan y vean el crecimiento económico en nuestro país, que se puede alcanzar de una manera rápida y sustentable. Actualmente no han sido certificadas ni la mitad de las playas existentes en el territorio nacional, por lo que esto tiene que cambiar.

Compañeras y compañeros, la iniciativa que vengo a presentarles busca englobar todas las acciones necesarias con la finalidad de elevar la competitividad de las playas mexicanas como destino turístico, mediante una certificación que se llevará a cabo en diferentes etapas y que a su vez contribuya a la sustentabilidad y el crecimiento económico de nuestro país.

La norma que se propone establecerá las competencias interinstitucionales e intergubernamentales, a fin de lograr una coordinación efectiva en la sustentabilidad de las playas mexicanas.

La creación de la Ley General de Playas Sustentables busca tres propósitos. El primero, conservar y fortalecer los ecosistemas de nuestra nación. El segundo, convertir a las playas en sectores turísticos competitivos a nivel mundial. El tercero, sumar al establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo sustentable integral. De todo esto se desprende la importancia de la expedición de la Ley General de Playas Sustentables.

En cuanto al turismo, cabe señalar que es la industria con mayor crecimiento en el mundo, con una tasa del 9 por ciento anual. El turismo extranjero gasta alrededor de 80 billones de dólares por año, el 90 por ciento en los estados costeros. Esta derrama económica genera impuestos e ingresos para que los distintos órdenes de gobierno puedan hacer uso de ellos.

Para ejemplificar el caso, nos remitimos a Estados Unidos de América donde los ingresos en Florida por la captación de impuestos de los turistas ascienden a 1.43 billones de dólares, de los cuales al gobierno federal le corresponden 754 millones.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza buscamos sumar los elementos materiales, humanos, legislativos que tenemos a nuestro alcance para la construcción de un México que fortalezca la competitividad, al mismo tiempo que

protegemos racionalmente los recursos naturales y que garantizamos un desarrollo social equitativo. Para esto la Ley General que vengo a proponer ante esta honorable asamblea.

Compañeras y compañeros legisladores, el desarrollo sustentable como visión transversal a todos los asuntos humanos es la única opción viable para el futuro de nuestra sociedad, el modelo adecuado toda la vida lo estamos construyendo, pero estoy seguro que tenemos la capacidad de hacerlo y con este nuevo ordenamiento avanzaremos en este honorable propósito. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley General de Playas Sustentables, suscrita por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, René Ricardo Fujiwara Montelongo, diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Playas Sustentables, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Las playas han sido definidas tradicionalmente como áreas costeras caracterizadas por sedimentos no consolidados y bajo perfil. Sin embargo, las playas son mucho más que arena y olas llegando hasta ellas, constituyen espacios de desarrollo humano, lugar de esparcimiento y fuente de trabajo para millones de personas en el mundo. Esta importancia parte de su potencial para el desarrollo de la actividad turística.

En México 17 de los 32 estados son costeros, estos son: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, todos ellos en conjunto forman la línea costera de México que tienen una longitud aproximada de 11 mil kilómetros.

El monitoreo de playas de la Comisión Nacional del Agua registra 341 playas, distribuidas de la siguiente manera:

Estado	Número total de playas	Distribución de Playas
Baja California	21	Rosarito 3 Tijuana 3 Ensenada 7 San Felipe 8
Baja California Sur	36	La Paz 11 Los Cabos 15 Loreto 8
Sonora	32	Bahía de Kino 3 Guaymas 8 Puerto Peñasco 7 Huatabampo 12 San Luis Río Colorado
Sinaloa	31	Mazatlán 12 Bahía de Altata 6 Guasave 2 Los Mochis, Ahome 4 Culiacán 3 Escuinapa 4
Nayarit	21	Bahía de Banderas 8 Compostela 4 San Blas 5 Tecuala 2 Santiago Ixcuintla 2
Jalisco	10	Puerto Vallarta 10
Colima	13	Manzanillo 15 Armería 4 Tecomán 10
Michoacán	12	Lázaro Cárdenas 6 Aquila 8 Coahuayana 1

Guerrero	23	Acapulco 19 Zihuatanejo 5 Ixtapa 8
Oaxaca	14	Puerto Escondido 6 Huatulco 6 Puerto Ángel 4
Chiapas	5	Tonalá 3 Tapachula 2
Campeche	16	Campeche 10 Ciudad del Carmen 6
Quintana Roo	27	Riviera Maya 8

		Cancún 7 Isla Mujeres 2 Cozumel 10
Yucatán	10	Telchac 2 Progreso 8
Tabasco	11	Centla 5 Paraíso 5 Cárdenas 1
Veracruz	19	Veracruz- Boca del Río 19
Tamaulipas	10	Matamoros 2 Ciudad Madero 5 Soto la Marina 3

La problemática de las playas nacionales es general y no radica sólo en la calidad del agua. En ellas se presenta altos niveles de contaminación, la falta de protección a la biodiversidad que existe en las regiones, la inadecuada infraestructura que invade y afecta las zonas costeras, la poca educación ambiental y la endeble seguridad que se debe brindar a los usuarios.

La Comisión Federal de Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) en coordinación con las entidades federativas, supervisa la calidad del agua de mar con fines recreativos. El propósito es proteger a la población de los riesgos aso-

ciados a la calidad del agua; así como brindar información confiable y oportuna a los usuarios de las playas sobre la calidad del agua.

Actualmente existen programas, manuales y estrategias encaminadas a la sustentabilidad de las playas. No obstante, la única evaluación obligatoria es la que realiza la Cofepri sobre la calidad del agua y ésta se acota sólo a las playas con mayor presencia de vacacionistas en el país.

La norma mexicana NMX-AA.120-SCFI-2006 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, establece el procedimiento para que las playas se certifiquen. Sin embargo, la naturaleza jurídica de las normas mexicanas las convierte en voluntarias y no obligatorias como lo dice la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 3 fracción X que a la letra dice:

Artículo 3. Fracción X. Norma mexicana: la que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaria, en los términos de esta ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado;”

Por el contrario, las normas oficiales mexicanas son de observancia obligatoria como se establece en el mismo ordenamiento:

Artículo 3. Fracción XI. Norma oficial mexicana: la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación;”

La Comisión Nacional del Agua a través de los organismos de cuenca busca mantener un orden respecto de este tema, ya que derivados de estos organismos se crean los Comités de playas limpias, encargados de velar por la sanidad de las playas mexicanas.

Cifras del Programa de Playas Limpias, nos indican que solo existen 24 playas certificadas según los parámetros de la NMX-AA.120-SCFI-2006, y estas son:

1. Lengüeta-Arenosa
2. El Chileno
3. Palmilla
4. El Médano
5. El Verde Camacho
6. Nuevo Vallarta Sur
7. Nuevo Vallarta Norte
8. Bucerías
9. Nuevo Vallarta II
10. Los Muertos
11. Chacala
12. Camarones
13. Garza Blanca
14. Las Amapas-Conchas Chinas
15. Palmares
16. El Palmar
17. Icacos
18. Chahué
19. Órgano
20. Aventuras del DIF
21. Grand Velas. All Suites & SPA Resort/Riviera Maya
22. Real Playa
23. Las Perlas
24. Miramar

La contaminación de las playas es un problema que es urgente atender para establecer los procedimientos que permitan a la autoridad competente cuidar y velar por los ecosistemas nacionales. En este sentido, las playas son espacios importantes debido a que no sólo forman parte de los recursos naturales del país, sino que además representan un factor económico central en materia de turismo nacional e internacional.

Por tal motivo, el Estado mexicano debe atender esta problemática que implica un asunto ambiental, pero también de salud pública. La mala calidad en los niveles del agua en las playas mexicanas, puede repercutir en una serie de enfermedades no sólo estomacales sino también dermatológicas.

Debemos reconocer que se han realizado esfuerzos por mejorar las playas nacionales, pero estas acciones han sido insuficientes. No existe un marco regulatorio que establezca la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios ya que ninguna es obligatoria ni coercitiva para los municipios, estados y para la federación.

Es urgente que se legisle para que las playas nacionales cumplan diversos parámetros de sanidad que garanticen la seguridad y confianza de los usuarios a las mismas, evitando que adquieran enfermedades relacionadas con la contaminación de las playas.

La presente iniciativa busca englobar todas acciones mencionadas en una Ley General que tendrá como finalidad elevar la competitividad de las playas mexicanas como destino turístico, mediante una certificación que se llevará a cabo en diferentes etapas y, que a su vez, contribuya a la sustentabilidad y competitividad económica del país en materia de turismo. La norma que se propone establecerá las competencias interinstitucionales e intergubernamentales a fin de lograr una coordinación efectiva en la sustentabilidad de las playas mexicanas.

La creación de la Ley General de Playas Sustentable busca tres propósitos: a) conservar y fortalecer estos ecosistemas en México; b) convertir las playas en sectores turísticos competitivos a nivel mundial; y c) adoptar una visión de desarrollo sustentable integral en el cuidado y preservación de las playa mexicanas.

Argumentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla, en diversos artículos, la obligación que tiene el Estado de fortalecer el medio ambiente y los ecosistemas nacionales. El artículo 27 constitucional consagra los recursos naturales propiedad de la nación, entre ellos sus aguas y tierras. El Estado tiene el compromiso de hacer un adecuado uso y aprovechamiento de éstas.

Por su parte, el artículo 25 constitucional en su primer párrafo a la letra dice:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El desarrollo de un país debe tender siempre a garantizar la sustentabilidad e integralidad de éste.

De aquí se desprende la importancia de la expedición de la Ley General de Playas Sustentables, de la necesidad de hacer competitivas a nivel mundial las playas mexicanas como destinos turísticos, del fortalecimiento y protección del equilibrio ecológico y sobre todo de brindar seguridad a los usuarios de las mismas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 32 Bis, fracción III, otorga a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la facultad de administrar y regular el uso y aprovechamiento “sustentable” de los recursos naturales que corresponden a la federación.

La Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento regulan a los Consejos de Cuenca que a su vez tienen como órganos auxiliares colegiados a los Comités de Playas Limpias.

Los mencionados comités tienen como objetivo promover el saneamiento de las playas, cuencas, subcuencas, barrancas, acuíferos y cuerpos receptores de agua asociados a éstas.

Buscan prevenir y controlar la contaminación para preservar las playas mexicanas, respetando la ecología nativa, elevando la calidad y el nivel de vida de la población local, del turismo y la competitividad de las playas.

De 2007 a octubre de 2012 se han establecido 37 Comités Locales Playas Limpias, en los que se localizan 230 playas en 46 destinos turísticos del país.

En México, la certificación de las playas no se lleva acabo obligatoriamente, por lo cual no han sido certificadas ni la mitad de las playas existentes en el territorio nacional. Además, estas certificaciones siempre brindarán un fortalecimiento económico, tanto a la federación como a las entidades federativas y municipios a los que pertenecen estos ecosistemas naturales.

El 4 de marzo del año en curso, la Secretaría de Turismo instaló el Jurado Nacional del Programa de Certificación de Playas Blue Flag, al que México se ha sumado para garantizar la excelencia de las playas y marinas del país en cuatro rubros: Información y Educación Ambiental, Calidad del Agua, Gestión Ambiental y Seguridad y Servicios.

Blue Flag es un sistema voluntario de etiqueta ecológica concedida a más de 3 mil 550 playas y marinas en 41 países de Europa, Sudáfrica, Marruecos, Túnez, Nueva Zelanda, Brasil, Canadá y el Caribe.

El Programa *Blue Flag* promueve el desarrollo sostenible a través de criterios estrictos en las categorías de calidad de agua, educación e información ambiental, gestión ambiental, seguridad y otros servicios.

A partir de la creación del mencionado programa, la calidad de las playas se ha convertido en un tema relevante en la agenda política de los países industrializados, en especial de aquellos conscientes del turismo como actividad económica principal.

Las playas con *Blue Flag* y marinas continúan multiplicándose en el mundo a pesar de que los criterios se endurecen en cada país. Los criterios del Foundation for Environmental Education (FEE) se actualizan para mantenerse al tanto de los nuevos descubrimientos científicos, aspectos legislativos y en general para mantener a los participantes de la campaña. Algunos de los temas tratados en los criterios incluyen la limpieza, las disposiciones de los residuos y el reciclaje, la zonificación de las actividades y acciones de educación ambiental para una variedad de personas.

El Programa *Blue Flag* es operado en México exclusivamente por Pronatura México, AC, a partir de un proceso de competencia con otras organizaciones no gubernamentales que fueron consideradas como probables operadores para el país del programa. En julio de 2012 Pronatura México fue reconocida por la FEE como *national operator* en México.

A nivel mundial, los países industrializados han legislado e implementado programas con el objetivo de mejorar los ecosistemas, conscientes de la ventaja internacional que les brinda tener destinos turísticos de gran nivel que atraigan a visitantes tanto nacionales como internacionales.

Sin embargo, en América Latina el tema tiene muy poca relevancia. En 2003 se creó el primer esquema de certificación de playas, cuando Uruguay, desde el Ministerio de Turismo y Deporte, decide implementar los sistemas de gestión de calidad y gestión ambiental para estos espacios costeros (MTD 2003).

Con la premisa de asegurar la prestación de servicios de calidad sin degradar el ambiente natural, los esquemas de certificación de playas (ECP) han logrado abrirse un espacio en el cerrado esquema de negocios del turismo de sol y playa.

En general, un ECP es un listado de requerimientos, llamados Aspectos de Conformidad, Asc, para asemejarlos a los sistemas de gestión de calidad ambiental, que deben ser cumplidos por una playa que desee tener este reconocimiento público. Estos Asc incluyen desde requisitos ambientales, como monitorear la calidad del agua, hasta requerimientos de educación ambiental, como informar públicamente la calidad del agua.

La Agencia Europea del Medio Ambiente y la Comisión Europea, cada año emiten un informe sobre la calidad de más de 22 mil playas, para que los ciudadanos europeos tengan una base sólida para escoger su lugar o playa para vacacionar. Por citar un ejemplo, en las aguas interiores de España, menos de la mitad de éstas presentaban en 2011 un nivel de excelencia, solo el 44.9 por ciento del total.

En cuanto al turismo cabe señalar que es la industria de mayor crecimiento en el mundo con una tasa del 9 por ciento anual. El turismo extranjero gasta alrededor de 80 billones de dólares por año: el 90 por ciento en los estados costeros. Esta derrama económica genera impuestos e ingresos para los distintos órdenes de gobierno. Para ejemplificar el caso, nos remitimos a Estados Unidos de América donde los ingresos en Florida por la captación de impuestos de los turistas ascienden a 1.43 billones de dólares, de los cuales al Gobierno Federal le corresponden 754 millones. Los ingresos por impuestos federales de los turistas extranjeros son más de 130 millones de dólares tan solo para las playas de Miami. Esto es 6 veces la cantidad que destina el gobierno para restaurar playas de todo Estados Unidos.

NHBC es el primer programa de certificación de playas en Estados Unidos con bases científicas que cuenta con un grupo profesional de expertos en zonas costeras y socios.

La campaña nacional de playas saludables que se implementa en aquel país, cuenta con 63 criterios, estándares de calidad de agua de la Agencia de Protección Ambiental entre los que se encuentran: limpieza de la playa, seguridad, gestión y calidad ambiental y servicios.

Por lo mencionado, es urgente que se legisle en el tema para que México pueda empezar a aprovechar sus destinos turísticos, convirtiéndolos en lugares competitivos y seguros para los usuarios, por lo que se deben contemplar criterios de vigilancia, de calidad de agua, de servicios, educación ambiental y de infraestructura.

La presente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley General de Playas Sustentables tiene como principal objetivo, integrar las playas mexicanas a la vanguardia internacional, otorgando satisfacción al turismo nacional e internacional y de la misma forma, velando siempre por la protección integral del medio ambiente y sus recursos naturales.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71.II., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.I.I., 77.1. y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley General de Playas Sustentables

Único. Se expide la Ley General de Playas Sustentables para quedar como sigue:

Ley General de Playas Sustentables

Título Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés general y observancia en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y establece disposiciones para la obtención de la sustentabilidad en las playas de México.

Artículo 2. Esta ley tiene por objeto:

- I. Definir los criterios de la política de sustentabilidad de playas, describiendo sus instrumentos de aplicación y evaluación;
- II. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la protección al ambiente, en las playas turísticas de México, en materia de calidad de agua, residuos sólidos, infraestructura costera, biodiversidad, seguridad y servicios, educación ambiental y contaminación por ruido;

III. Elevar los niveles de competitividad de los destinos turísticos en México;

IV. Regular la calidad del agua en las playas mexicanas mediante una certificación de las mismas;

V. Regular la protección a la biodiversidad de las costas, mediante el establecimiento de un listado de especies de flora y fauna terrestres y acuáticas de importancia de la zona;

VI. Regular y establecer las medidas necesarias de seguridad para los usuarios de las playas, así como zonificar las actividades terrestres con el objeto de minimizar los impactos ambientales;

VII. Establecer las medidas de prevención necesarias para la protección de las playas y de la misma forma difundir a los usuarios cuales serán estas medidas, con la finalidad de que los usuarios conozcan el estado en que se encuentra la playa y lo que deben realizar para mantenerla en buenas condiciones;

VIII. Promover acciones con fines de conservación y restauración de las playas;

IX. Promover la investigación y tecnología en materia de playas.

X. Garantizar la participación de la sociedad, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política de sustentabilidad de playas;

Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

- I. Certificado: Documento emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el cual se acredita que la playa en cuestión cuenta con las medidas necesarias para ser considerada una playa sustentable;
- II. Comisión: Comisión Nacional del Agua;
- III. Comités: Comités de Playas Limpias;
- IV. Dunas: Grandes acumulaciones de arena, las cuales son depositadas por el oleaje, y con la ayuda del viento son desplazadas hacia la playa, a lo largo del litoral. Generalmente, tienen forma de cordones de arena paralelos entre sí;

V. Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Sustentabilidad de Playas;

VI. Humedales costeros: Ecosistemas costeros de transición entre aguas continentales y marinas, cuya vegetación se caracteriza por ser halófila, estacional o permanente, y que dependen de la circulación continua del agua salobre y marina. Asimismo, se incluyen las regiones marinas de no más de 6 metros de profundidad con relación al nivel medio de la marea más baja;

VII: Laboratorio de prueba: Aquellos laboratorios acreditados por la entidad mexicana de acreditación y laboratorios aprobados y certificados por la Secretaría de Salud;

VIII. Manual: Manual de organización y operación de los comités de playas limpias en México.

IX. Playa: Unidad geomorfológica conformada por la acumulación de sedimentos no consolidados de distintos tipos y cuyos límites se establecerán, considerando límite inferior y límite superior;

- Límite inferior: Se establecerá a una distancia de 200 metros medidos a partir del límite hacia el mar de la zona federal marítimo terrestre. En caso de no existir dicho límite, la medición se considerará perpendicularmente desde la proyección vertical de la línea de pleamar hacia el mar.

- Límite superior: Se establecerá por la presencia de algún tipo de construcciones cimentadas, presencia de vegetación permanente, presencia del segundo cordón de dunas o presencia de cantiles costeros.

X. Playas prioritarias para la conservación: Aquellas playas recreativas que se encuentran ubicadas dentro de los límites territoriales de las Áreas Naturales Protegidas municipales, estatales y federales y las regiones prioritarias marinas, terrestres, hidrológicas y áreas de importancia para la conservación de las aves (Aicas) establecidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Conabio, así como aquellas inscritas en la Convención de Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) y las que así se definan en los Programas Maestros de Control de la Zona Federal Marítima Terrestre, o los que así se definan en los ordenamientos ecológicos de los territorios locales, regionales y marinos;

XI. Playas de uso recreativo: Aquellas donde se realizan actividades de esparcimiento;

XII. Programa: Programa Playas Limpias;

XIII. Registro: Registro de playas certificadas;

XIV. Residuos peligrosos: Aquellos enlistados en la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características y procedimientos de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos;

XV. Residuos riesgosos: Residuos sólidos que pueden herir, lastimar o dañar al hombre o a la flora y fauna. Para efectos de esta ley serán considerados como tales: pedacería de vidrio, fierro, latas, alambre, clavos, recipientes metálicos, y objetos punzo cortantes, entre otros;

XVI. Residuos sólidos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques: Los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole;

XVII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Artículo 4. En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicaran las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

Título Segundo **Distribución de Competencias** **Disposiciones Generales**

Artículo 5. La federación, los estados y municipios costeros ejercerán sus atribuciones para la obtención de la sustentabilidad de las playas en el país, de conformidad con la distribución de competencias previstas en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Capítulo I De la federación

Artículo 6. Las atribuciones que la presente ley otorga a la federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo federal a través de las dependencias y entidades que integran la administración pública federal centralizada y paraestatal, de conformidad con las facultades que les confiere esta ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7. Son atribuciones de la federación las siguientes:

- I. Formular y conducir la política nacional en materia de playas sustentables;
- II. Elaborar, coordinar y aplicar los instrumentos de política previstos por esta ley;
- III. Formular, conducir y publicar, con la participación de la sociedad, la Estrategia Nacional y el Programa, así como llevar a cabo su instrumentación, seguimiento y evaluación;
- IV. Establecer procedimientos para realizar consultas públicas a la sociedad en general, los sectores público y privado, con el fin de formular la Estrategia Nacional y el Programa.
- V. Establecer, regular e instrumentar las acciones para mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar los niveles de competitividad de los destinos turísticos, de conformidad con esta Ley, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en las materias siguientes:
 - a. Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, y los recursos hídricos;
 - b. Desarrollo rural, pesca y acuicultura;
 - c. Educación ambiental;
 - d. Infraestructura sustentable;
 - e. Manejo de residuos

- f. Certificación;
- g. Soberanía;
- h. Planeación y monitoreo constante de la calidad de playas;
- i. Protección civil;
- j. Seguridad y servicios;
- k. Las demás que determinen otras leyes;

VI. Incorporar en los instrumentos de política ambiental líneas de acción para la sustentabilidad de las playas;

VII. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para alcanzar la sustentabilidad de las playas;

VIII. Promover la educación y difusión de la cultura en materia de sustentabilidad de playas en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre la importancia de la sustentabilidad de las playas;

IX. Promover la participación corresponsable de la sociedad en las materias previstas en esta ley;

X. Regular, integrar, administrar, publicar y actualizar el registro;

XI. Colaborar con las entidades federativas en la instrumentación de sus programas para la sustentabilidad de playas mediante la asistencia técnica requerida y establecer acciones regionales entre dos o más entidades federativas;

XII. Convocar a entidades federativas y municipios, para el desarrollo de acciones concurrentes para la obtención de la sustentabilidad de las playas, en el ámbito de sus competencias;

XIII. Elaborar y proponer las previsiones presupuestales para la obtención de la sustentabilidad de playas con el fin de elevar los niveles de competitividad de los destinos turísticos;

XIV. Emitir recomendaciones a las entidades federativas y municipios, con la finalidad de promover acciones en materia de sustentabilidad de playas.

XV. Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley y los demás ordenamientos que de ella deriven, así como sancionar su incumplimiento;

XVI. Expedir las disposiciones reglamentarias y normas oficiales mexicanas en las materias previstas por esta ley, así como vigilar su cumplimiento, y

XVII. Las demás que esta ley y otras leyes le atribuyan a la federación.

Capítulo II Las entidades federativas

Artículo 8. Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de sustentabilidad de playas en concordancia con la política nacional;

II. Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones para obtener la sustentabilidad de las playas, de acuerdo con la estrategia nacional y el programa en las materias siguientes;

a. Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, y los recursos hídricos;

b. Desarrollo rural, pesca y acuacultura;

c. Educación ambiental;

d. Soberanía;

e. Planeación y monitoreo constante de la calidad de playas;

f. Infraestructura sustentable;

g. Protección civil;

h. Certificación;

i. Manejo de residuos;

j. Seguridad y servicios;

III. Incorporar en sus instrumentos de política ambiental, acciones para alcanzar la sustentabilidad de playas;

IV. Elaborar e instrumentar su programa en materia de sustentabilidad de playas, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general;

V. Establecer criterios y procedimientos para evaluar y vigilar el cumplimiento del programa estatal en la materia y establecer metas e indicadores de efectividad e impacto de las acciones que se implementen;

VI. Gestionar y administrar fondos locales para apoyar e implantar acciones en la materia;

VII. Celebrar convenios de coordinación con la federación, entidades federativas y los municipios, para la implementación de acciones para lograr la sustentabilidad de playas;

VIII. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para el fomento a la sustentabilidad de las playas;

IX. Realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre la importancia de la sustentabilidad de las playas;

X. Establecer las bases e instrumentos para promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para lograr metas sustentables;

XI. Diseñar y promover el establecimiento y aplicación de incentivos que promuevan la ejecución de acciones para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

XII. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concentradas hacia el cumplimiento de su programa;

XIII. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley y los demás ordenamientos que de ella se deriven, así como sancionar su incumplimiento, y

XIV. La atención de los demás asuntos que en materia de sustentabilidad de playas les conceda esta ley u otros ordenamientos, y que no estén expresamente otorgados a la federación o a los municipios.

Capítulo III De los municipios

Artículo 9. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de sustentabilidad de playas en concordancia con la política nacional y estatal;

II. Formular e instrumentar políticas y acciones para lograr la sustentabilidad de las playas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el programa, el programa estatal en materia de sustentabilidad de playas y con las leyes aplicable, en las siguientes materias:

a. Saneamiento del agua;

b. Manejo de residuos;

c. Protección civil;

d. Seguridad y servicios;

e. Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres y acuáticos, y los recursos hídricos;

f. Educación ambiental;

III. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la sustentabilidad de las playas;

IV. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales para impulsar la sustentabilidad de las playas;

V. Realizar campañas de educación e información, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre la importancia de la sustentabilidad de las playas;

VI. Participar en el diseño y aplicación de incentivos que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

VII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la instrumentación de la Estrategia Nacional, el programa y el programa estatal en la materia;

VIII. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones en la materia;

IX. Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella; y

X. Las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10. La federación y las entidades federativas, con la participación en su caso de sus municipios, podrán suscribir convenios de coordinación o concertación con la sociedad en materia de sustentabilidad de playas que, en otros elementos incluirán las acciones, lugar, metas y aportaciones financieras que corresponda realizar a cada parte.

Artículo 11. Las entidades federativas y los municipios expedirán las disposiciones legales necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta ley.

Título Tercero De la Certificación de las Playas

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 12. La certificación de playas será obligatoria para todos los municipios costeros del país, sin importar si las playas son de uso recreativo o playas prioritarias para la conservación, la certificación tendrá los siguientes objetivos:

I. Mejorar la calidad del agua contando con un muestreo semanal que certifique la sanidad de la misma;

II. Evitar que existan residuos sólidos o de descarga en las playas atendiendo a la NOM-001-SEMARNAT-1996 señalando siempre los puntos de descarga y el tipo de tratamiento que se llevó a cabo.

III. Lograr que toda la infraestructura costera cuente con el impacto ambiental correspondiente.

IV. Que todas las playas del país cuenten con una descripción general de todas las especies de flora y fauna que existan en su territorio y sus respectivos programas de conservación y vigilancia de las especies en peligro de extinción.

V. Todas las playas contarán con programas para otorgar seguridad a los usuarios y deberán zonificar los servicios que se ofrezcan con la finalidad de minimizar los impactos ambientales.

VI. Velar por la seguridad del usuario dentro y fuera de la playa.

VII. Las playas deberán contar con un plan de educación ambiental para los usuarios.

Artículo 13. El certificado correspondiente será expedido por la Secretaría, tendrá una vigencia de dos años, a partir de la emisión del mismo.

Capítulo II Del procedimiento

Artículo 14. La certificación será realizada por las personas acreditadas y aprobadas por la secretaria.

En caso de que no existan personas acreditadas y aprobadas será la secretaria, con opinión de la comisión, la encargada de la realización de la certificación.

La Comisión Federal de Riesgos Sanitarios participará activamente en la primera etapa de la certificación.

Artículo 15. La certificación constará de seis etapas que deberán ser acreditadas para que la secretaria emita la certificación correspondiente.

Las etapas que deberán cumplirse son las siguientes:

I. Primera etapa: Calidad del agua:

a. Se realizará un muestreo que legitime la calidad bacteriológica del agua de acuerdo con las normas y criterios que emita la Secretaría y los organismos internacionales.

b. La secretaria emitirá la normatividad necesaria para realizar el procedimiento de muestreo, preservación de las muestras, almacenamiento y análisis de las mismas.

c. Los muestreos deberán realizarse semanalmente y el municipio deberá contar con los resultados de 3 meses anteriores a la realización de la certificación.

d. No deberá existir película visible de grasas, aceites o residuos derivados del petróleo sobre la superficie del agua.

e. No deberá existir presencia de espumas diferentes a las producidas por el oleaje sobre la superficie del agua.

f. En caso de que la playa y zona terrestre adyacente de la playa sirva de cuerpo receptor de descargas de aguas residuales, se debe cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad correspondiente.

II. Segunda etapa: Residuos sólidos:

a. Cumplir con el límite máximo de residuos sólidos en superficie en la playa que será de 5 unidades por cada transecto de 100 metros, las cuales no deberán rebasar los 5 kilogramos de peso, o 0.5 metros cúbicos de volumen

b. No deberán existir residuos peligrosos en la superficie de la playa;

c. No deben existir manchas evidentes de grasas, aceites y residuos derivados del petróleo en la arena;

d. El municipio deberá contar con un Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos que contemple desde la minimización de la generación, separación, acopio, recolección, en su caso reúso y reciclaje; cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 5 fracción X y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

e. Existir botes de almacenamiento temporal de residuos sólidos en proporción a la afluencia de usuarios de la playa, tomando las medidas de seguridad necesarias, evitando la proximidad de los botes de almacenamiento temporal con el mar, los botes de alma-

cenamiento temporal deben contar con tapa, y no deben tener contacto con el suelo;

f. Los establecimientos que prestan servicios en la playa deben tener a disposición del público tres botes de almacenamiento temporal de residuos sólidos separados, con letrero explicativo, y en lugar visible para residuos orgánicos, material reciclable y otros. Se debe incluir un listado de los residuos considerados reciclables en la localidad en el letrero del bote de almacenamiento temporal del material reciclable.

g. El municipio deberá considerar una frecuencia del servicio de limpia, como mínimo una vez al día.

h. Contar con un programa de recolección de residuos sólidos en los cauces fluviales que se ubiquen dentro de la zona terrestre adyacente.

i. En caso de que en la zona terrestre adyacente existan humedales costeros no debe haber presencia de residuos sólidos.

III. Tercera etapa: Infraestructura costera:

a. Evitar la existencia de infraestructura cimentada en el área intermareal, excepto instalaciones portuarias que cuenten con la autorización de impacto ambiental;

b. El establecimiento de infraestructura en playa, debe ser únicamente de bajo impacto como enramadas, sombrillas y palafitos, que permitan el transporte de sedimentos, así como las instalaciones de seguridad a las que se refiere la presente Ley;

c. La infraestructura no deberá interrumpir el flujo de circulación del agua en humedales costeros que se encuentren dentro de la zona terrestre adyacente;

d. No debe existir infraestructura en las dunas costeras.

IV. Cuarta etapa: Biodiversidad:

a. Incluir una descripción general de especies de flora y fauna terrestres y acuáticas de importancia en la zona;

b. En caso de contar con la presencia de especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001-Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo, se debe contar con un plan que contenga las especificaciones mínimas siguientes:

1. Descripción general de la especie y su hábitat

2. Acciones de protección para la flora y fauna silvestres, las cuales deben contener al menos: 1) Metas a corto, mediano y largo plazo, 2) Mecanismos de vigilancia del plan.

c. Sólo se permite la exhibición de especies de fauna silvestre en cautiverio cuando se cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre.

d. En las playas con presencia de especies de fauna silvestre debe existir señalización visible con indicaciones a los visitantes, respecto a su protección y cuidado y se deberá evitar capturar, perseguir, molestar o dañar en cualquier forma a ejemplares de fauna silvestre;

e. En el caso de presencia de vegetación sumergida se tomarán las medidas necesarias para su conservación, prohibiendo en todo caso la remoción de la vegetación;

f. En caso de que la vegetación se encuentre depositadas en la arena, será considerada como residuo orgánico en cuyo caso podrá ser removida, y no deberá ser considerada como residuo sólido en los términos de la fracción II del presente artículo;

g. No debe removerse la vegetación nativa de las dunas costeras, y debe existir señalización en la playa acerca de las medidas que se realizan para su protección;

h. Sólo se permitirá la ornamentación con especies de flora nativa de la región o especies compatibles que no afecten la composición de los ecosistemas del sitio y del entorno adyacente; para tal efecto se consultará al Sistema Integral de Apoyo para la Reforestación (SIRE);

i. No se permitirá la introducción de especies exóticas de fauna;

j. En el caso de que, en la playa exista la presencia de zonas de anidación de tortugas se deberán tomar las siguientes medidas de protección:

1. No deben existir estructuras rígidas en las playas de anidación que puedan afectar negativamente el hábitat, bloquear el acceso de hembras anidantes o crear trampas para las tortugas marinas y sus crías.

2. Se debe contar con vigilancia en la época de arriazón y anidación de las tortugas marinas;

3. Durante la época de anidación y avivamiento se debe eliminar cualquier fuente de iluminación dirigida hacia las playas de anidación.

V. Quinta etapa: Seguridad y Servicios:

a. Todas aquellas actividades terrestres que desarrollen en las playas deberán estar zonificadas con el objetivo de minimizar los impactos ambientales;

b. Se deberá delimitar con boyas y señalizaciones el espacio de entrada y salida de los botes y demás servicios náuticos–recreativos con el objeto de minimizar accidentes y otorgar seguridad a los usuarios;

c. Se debe mantener por lo menos un acceso al público en aquellas playas que midan menos de 500 metros, si la playa es mayor a 500 metros deberá mantener un acceso al menos cada 500 metros; siempre que las condiciones geomorfológicas de la playa lo permitan;

d. Se debe señalar e informar al usuario acerca de las características de la playa como oleaje, corrientes de retorno, pendiente de la playa, áreas y situaciones de riesgo;

e. Se deberá hacer del conocimiento de los usuarios cuando exista marea roja;

f. Se debe señalar al usuario la ubicación de la estación de servicios de emergencia más cercana;

g. Se debe contar con accesos y servicios adecuados para discapacitados;

h. El abastecimiento de combustible, mantenimiento y limpieza de los equipos motorizados acuáticos se debe realizar fuera de la playa a certificar;

i. No se permitirá que ningún tipo de vehículo automotor terrestre circule o se estacione sobre la playa o sobre las dunas, a excepción de aquellos que prestan servicios públicos de limpieza, vehículos de seguridad y aquellos de remolque de embarcaciones.

VI. Sexta etapa: Educación Ambiental;

a. Se debe señalar la prohibición de arrojar residuos sólidos fuera de los botes de almacenamiento temporal;

b. En caso de ubicarse en playas de anidación y de campamentos tortugueros se debe señalar al público, medidas de protección para evitar afectar las especies;

c. Se debe informar sobre la calidad del agua con la información del último muestreo realizado;

d. Se difundirá la información sobre los programas de manejo de residuos sólidos y de su clasificación;

e. Deberán ser públicas y visibles las restricciones ambientales de uso en la playa;

f. En las playas que se encuentren arrecifes coralinos deberá existir señalización que indique no tocar los corales;

g. Se deberá contar con programas de educación y difusión ambiental continua que promueva la participación de empleados, escolares y comunidad;

Los programas del párrafo anterior deben promover la sensibilización de la población sobre los daños derivados de las acciones humanas que inciden en la conservación de la flora y la fauna de la localidad.

Artículo 16. Los municipios que cuenten con playas prioritarias para la conservación deberán atender el procedimiento anterior para la obtención de la mencionada certificación, con las siguientes adiciones:

I. La recolección de residuos sólidos en las playas prioritarias para la conservación se realizara únicamente en forma manual;

II. Los accesos a estas playas a través de dunas se deberá realizar por medio de andadores de madera que se construyan utilizando técnicas apropiadas que eviten su erosión y permitan el paso constante de los usuarios a la playa sin el deterioro de la duna;

III. La infraestructura debe ser acorde con la configuración natural del entorno, priorizando el uso de los materiales de la región;

IV. Se implementaran acciones de reforestación con vegetación nativa en la zona terrestre adyacente dentro de la extensión de la playa;

V. En el caso de playas dentro de Áreas Naturales Protegidas, la señalización se realizará conforme a los lineamientos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

V. Responsabilidad ambiental, quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar, mitigar, reparar, restaurar y, en última instancia, a la compensación de los daños causados;

VI. El uso responsable de instrumentos económicos para la formación de playas sustentables incentiva la protección, preservación y restauración del ambiente; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, además de generar beneficios económicos a quienes los implementan;

VII. Transparencia, acceso a la información y a la justicia, considerando que los distintos órdenes de gobierno deben facilitar y fomentar la concientización de la población, poniendo a su disposición la información relativa a las playas sustentables y proporcionando acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables;

VIII. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad;

IX. Compromiso con la economía y el desarrollo económico nacional, para lograr la sustentabilidad de las playas nacionales sin vulnerar su competitividad frente a los mercados internacionales.

Título Cuarto

Política Nacional de Playas Sustentables

Capítulo I Principios

Artículo 17. En la formulación de la política nacional de playas sustentables se observarán los principios de:

I. Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y los elementos naturales que los integran;

II. Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en general, en relación con las acciones para la certificación de playas sustentables;

III. Prevención, considerando que ésta es el medio más eficaz para evitar los daños al medio ambiente y para lograr la sustentabilidad de los ecosistemas en cuestión;

IV. Integralidad y transversalidad, adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de playas sustentables;

Título Quinto Estrategia Nacional

Artículo 18. La Estrategia Nacional constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo para lograr la sustentabilidad de playas y de esta forma elevar la competitividad de las playas nacionales.

La secretaría elaborará la Estrategia Nacional con la participación de la comisión y con opinión de los comités y será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En la elaboración de la Estrategia se promoverá la participación y consulta del sector social y privado, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para su elaboración, actualización y ejecución, en los términos previstos por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.

Artículo 19. Las metas de la Estrategia Nacional se fijarán a diez, veinte y cuarenta años y las actualizaciones se realizarán cada cuatro años contemplando:

- I. Nuevos compromisos internacionales en la materia;
- II. Nuevos conocimientos científicos o tecnologías relevantes;
- III. Las políticas en materia de medio ambiente, recursos naturales, economía, turismo y salud.

Título Sexto **Fondo para Playas Sustentables**

Artículo 20. Se crea el Fondo para Playas Sustentables con el objeto de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para alcanzar la sustentabilidad de las playas nacionales, con la finalidad de elevar la competitividad de las mismas.

Artículo 21. El patrimonio del fondo se constituirá por:

- I. Los recursos anuales que, en su caso, señale el Presupuesto de Egresos de la Federación y aportaciones de otros fondo públicos;
- II. Las contribuciones, pago de derechos y aprovechamientos previstos en las leyes correspondientes;
- III. Las donaciones de personas físicas o morales, nacionales o internacionales;
- IV. Las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales;
- V. Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.

Artículo 22. Los recursos del fondo se destinarán a:

- I. Acciones para el mejoramiento de la calidad de las aguas de las playas nacionales;
- II. Proyectos que contribuyan al aprovechamiento responsable de los recursos naturales en los ecosistemas marítimos y costeros del país;

III. Programas de protección a la biodiversidad de los ecosistemas costeros;

IV. Programas de educación e información sobre la importancia de la sustentabilidad en las playas mexicanas;

V. Estudios y evaluaciones en materia de sustentabilidad de playas;

VI. Desarrollo y ejecución de acciones para elevar la competitividad de playas nacionales contribuyendo a la certificación pronta y continua de éstas, con la participación concurrente de los tres órdenes de gobierno;

VII. Otros proyectos y acciones en materia de playas sustentables que la comisión y la secretaría consideren.

Artículo 23. El fondo operará a través de un fideicomiso público creado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Artículo 24. El fondo contará con un Comité Técnico presidido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; Economía; Gobernación; Desarrollo Social; Salud; Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 25. El fondo se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen las disposiciones legales aplicables.

Título Séptimo **Sistema de Información sobre la** **Sustentabilidad de Playas en México**

Capítulo I **Integración**

Artículo 26. Se integrará un sistema de información sobre la sustentabilidad de playas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con sujeción a lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

Artículo 27. El sistema de información sobre la sustentabilidad de playas deberá generar, con el apoyo de las dependencias gubernamentales, un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los siguientes temas:

I. La calidad del agua de las playas, los monitoreos estatales, municipales;

II. El programa local de manejo de residuos sólidos dentro de las playas;

III. El registro de la infraestructura existente en las playas;

IV. El programa de protección a la biodiversidad de las playas;

V. La seguridad de los usuarios dentro de las playas;

VI. Los programas de educación ambiental que se impartirán para la protección de las playas;

Título Octavo **Normas Oficiales Mexicanas**

Artículo 28. La secretaría, por sí misma, y, en su caso, con la participación de otras dependencias de la administración pública federal expedirá normas oficiales mexicanas que tengan por objeto establecer lineamientos, criterios, especificaciones técnicas y procedimientos para garantizar la completa sustentabilidad de las playas nacionales.

Artículo 29. El cumplimiento de las normas oficiales mexicanas deberá ser evaluado por los organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de pruebas autorizados por la secretaría.

Título Noveno **Capítulo I** **Transparencia y Acceso a la Información**

Artículo 30. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia de playas sustentables, pongan a su disposición la información que les soliciten en los términos previstos por las leyes.

Artículo 31. La comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya el informe anual detallado de la situación nacional en materia de sustentabilidad de playas. En la mencionada página los usuarios podrán revisar y conocer el estado en que se encuentra la certificación de todas las playas del territorio nacional.

Artículo 32. Los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas y municipios, a través de los convenios de coordinación o de proyectos aprobados del fondo, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

Capítulo II **De la participación social**

Artículo 33. Los tres órdenes de gobierno deberán promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución y vigilancia de la Política Nacional de Sustentabilidad de Playas.

Título Décimo Primero **Inspección y Vigilancia, Medidas** **de Seguridad y Sanciones**

Capítulo I **Inspección y vigilancia**

Artículo 34. La secretaría, por conducto de la procuraduría realizará actos de inspección y vigilancia sobre las acciones, que se realizan con la finalidad de lograr la certificación de las playas nacionales de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que de esta ley se deriven.

Capítulo II **Medidas de seguridad**

Artículo 35. Cuando de las visitas de inspección realizadas por la Procuraduría se determine que existe riesgo inminente de contravenir las disposiciones de la presente ley y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; asimismo, cuando los actos u omisiones pudieran dar lugar a la imposición de sanciones, la secretaría podrá ordenar las medidas de seguridad previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Capítulo III **Sanciones**

Artículo 36. Los servidores públicos encargados de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la presente ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás le-

gislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.”

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En tanto se expidan las disposiciones administrativas derivadas de esta Ley, seguirán en vigor las que rigen actualmente, en lo que no la contravengan.

Tercero. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud, celebrará, en un plazo que no excederá de un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor esta ley, con los gobiernos de los estados, los acuerdos de coordinación que respecto de aquellas materias que en los términos de esta ley y demás disposiciones legales aplicables sean de interés común.

Cuarto. El Fondo para Playas Sustentables deberá ser constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus Reglas de Operación aprobadas por su Comité Técnico, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley en el Diario oficial de la Federación.

La operación del Fondo para Playas Sustentables estará a cargo de la sociedad nacional de crédito que funja como fiduciaria de fideicomiso público, sin estructura orgánica, que al efecto constituya de conformidad con las disposiciones aplicables y cuya unidad responsable será la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha institución fiduciaria realizará todos los actos que sean necesarios para la operación del fondo y el cumplimiento de su objeto en términos de la ley.

Quinto. El gobierno federal, las entidades federativas y los municipios a efecto de cumplir con lo dispuesto en esta ley, deberán promover las reformas legales y administrativas necesarias a fin de fortalecer sus respectivas haciendas públicas, a través del impulso a su recaudación. Lo anterior, a fin de que dichos órdenes de gobierno cuenten con los recursos que respectivamente les permitan financiar las acciones derivadas de la entrada en vigor de la presente ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado René Fujiwara Montelongo. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Ambas de la Cámara de Diputados.**

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Orihuela García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

El diputado Javier Orihuela García: Gracias, compañeros y compañeras. Antes que presentar esta iniciativa sí quiero manifestar, compañeros diputados y diputadas, que hoy 18 de diciembre de 2013 es una fecha fundamental que quedará inscrita en nuestra historia, como la historia en donde muchos de los diputados del PRI, del PAN y del Verde no fueron capaces de manifestar su descontento, porque muchos de los diputados del PRI decían: no quiero arriesgar mi vida política, por eso es que no levanto la voz, no me inconformo, a pesar de que muchos están inconformes.

En el caso del PAN, reconocemos que hubo cuatro casos al menos de inconformidad con respecto a la reforma —a la contrarreforma energética— cuestión que felicitamos. Pero compañeros, el haber cambiado, el no haber puesto en riesgo sus carreras políticas ha puesto en riesgo a nuestro país, porque hoy se ha roto este pacto social que veníamos sosteniendo todos los mexicanos, y hoy se ha roto.

Quiero plantear y señalar la responsabilidad que hoy adquieren los diputados y diputadas del PRI con respecto a esta reforma, que definitivamente además de privatizadora es una reforma petrolera, porque efectivamente no toma en cuenta el que de seguir extrayendo el petróleo, procesándolo, usándolo y realizando emisiones a la atmósfera estamos cayendo en un gran círculo vicioso que nos lleva a la

debacle, no solamente de nuestro país sino de nuestro planeta.

Hoy lo que requeríamos, la verdadera reforma energética era una reforma que nos permitiera transitar a las energías renovables y solamente se tocan cosas muy sencillas. Y eso es lo que queremos plantear aquí hoy, además de muchas de las mentiras que se han dicho aquí con respecto al gas Shell.

Saben, compañeros del PAN y del Verde Ecologista, que fueron quienes las difundieron como verdades, que explotar el gas Shell con la tecnología que hay del fracking ocasiona un impacto ambiental gravísimo, más caro implica resarcir esos daños que lo que implica la extracción del petróleo con este método.

Por eso quisiera que en alguna ocasión en esta Cámara de Diputados pudiéramos dialogar claramente con respecto a todo lo que aquí se ha dicho. No hemos tenido la oportunidad de decirles a los del PAN y a los del Verde Ecologista que no están informados sobre muchas cosas y que aquí nos han venido a decir que son verdad. Ojalá.

La verdad sí me siento decepcionado de esta Cámara de Diputados, porque es increíble que esta LXII Legislatura sea la Legislatura que aprobó una contrarreforma laboral, aprobó una contrarreforma educativa, modificó el artículo 27 para que extranjeros puedan escriturar, y ésta, que fue la corona donde muchos de los aquí presentes —espero que nuestro presidente Anaya sea gobernador, otros compañeros tienen asegurada su carrera política— han puesto en riesgo al país.

Por ello hoy vengo aquí, compañeros —entre otras cosas— a plantear que es necesario modificar algunas leyes. Para no consumir más de mi tiempo, voy directo. Estamos planteando un decreto en el que se reforman las fracciones II y IV del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Único. Se reforman las fracciones II y IV del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 38. El programa para la fiscalización del gasto federalizado tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de

los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos políticoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales, conforme a lo siguiente.

Vienen una serie de agregados que quedan como sigue.

II. La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión de Presupuesto a más tardar el 15 de diciembre de cada año las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal siguiente. Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal que corresponda.

La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de enero, las reglas de operación del programa, las cuales contendrán como mínimo lo siguiente:

Vienen una serie de incisos que quedarían igual.

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado a más tardar el 15 de julio a la comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento y hacerla del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de que ésta la considere en el periodo restante del ejercicio fiscal en curso. Asimismo la comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este mismo artículo.

Planeamos un transitorio. Todo esto, compañeros, con el objeto de mejorar el ejercicio fiscal.

Y si me permiten, quiero —espero que el Canal del Congreso esté conectado— dirigirme a los compañeros de mi municipio Jiutepec, Zapata y Temixco, distrito II de Morelos. Compañeros electores, el día de hoy 18 de diciembre esta Cámara de Diputados ha declarado constitucional las reformas al 25, 27 y 28. Su servidor Javier Orihuela García, diputado por ese distrito, no está de acuerdo en este

atracó que se ha hecho a todos y cada uno de ustedes, compañeros, por ello hoy mi decisión es manifestar públicamente...

**Presidencia de senadora
Lisbeth Hernández Lecona**

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Solicito, señor diputado, concluya, por favor.

El diputado Javier Orihuela García:... mi oposición a este decreto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD, y por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Los proponentes, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Cámara la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38, fracciones II y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se sentaron las bases para un nuevo Sistema Constitucional de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas en México.

2. El 29 de mayo de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el propósito de mejorar la calidad del gasto público, colaborar en los avances de la rendición de cuentas y consolidar como política de Estado, la Fiscalización Superior en México.

Exposición de Motivos

1. La Auditoría Superior de la Federación ha manifestado que las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (Profis), debieran ser publica-

das en el Diario Oficial de la Federación con anterioridad a la fecha que actualmente prevé la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a efecto de que se pueda ejecutar una mejor acción fiscalizadora del Gasto Federalizado en cada ejercicio fiscal.

2. La evaluación del cumplimiento del Profis por parte de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, debe ser tomada en cuenta por la Auditoría Superior en el mismo ejercicio fiscal de la evaluación realizada, con el objeto de que esta pueda incidir positivamente en las auditorías al gasto federalizado que sean realizadas en el segundo semestre del año.

Consideraciones

I. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación tiene por objeto, reglamentar los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como la importancia de las transferencias federales que comprenden el gasto federalizado.

II. La importancia de la fiscalización del gasto federalizado radica en la prioridad estratégica que los recursos federales transferidos a las entidades tienen, tanto en monto como en destino, a razón de que el Gasto Federalizado financia principalmente servicios de educación básica, servicios de salud para la población abierta, infraestructura básica y de servicios para la población en pobreza, seguridad pública y asistencia social.

III. Derivado de los análisis realizados por la Auditoría Superior de la Federación y de las auditorías practicadas al gasto federalizado, así como de la importancia que las transferencias federales tienen al incidir directamente en el desarrollo y fortalecimiento estatal y municipal, resulta trascendental el hecho de que las entidades fiscalizadoras, federal y locales, de forma paralela al inicio del ejercicio correspondiente, cuenten con las reglas bajo las que operara su fiscalización y de las cuales depende la liberación de las ministraciones.

Actualmente la fracción II del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establece las reglas de operación del Profis deberán ser publicadas por la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, plazo que contempla el desconocimiento de las reglas en mención durante el pri-

mer trimestre del año; lo cual no apoya el hecho de que los resultados de la acción fiscalizadora sean congruentes y afines en calidad y transparencia respecto de la gestión ejecutora de los fondos y programas del gasto federalizado.

Por lo anterior, resulta necesario que la gestión fiscalizadora cuente con un plazo más amplio de conocimiento de las reglas de operación del Profis, con la finalidad de apoyar el logro de resultados satisfactorios del Gasto Federalizado al dotar de transparencia y un efectivo proceso de rendición de cuentas la ejecución de los recursos del gasto federalizado.

En este sentido, resulta necesario adoptar medidas que se encaminen a fortalecer la calidad, alcance, profundidad y seguimiento de la fiscalización del gasto federalizado, dada la creciente importancia que representa para el país tanto estratégica como financieramente.

IV. La amplitud en el plazo del conocimiento de las reglas de operación del Profis al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación propuesto en la presente iniciativa, incidirá en los resultados que de esta se obtengan, enunciando que el cumplimiento de los objetivos, establecido en la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sea informado por la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión de Vigilancia, con anterioridad al mes que actualmente señala la ley.

Lo anterior, con la finalidad de que la comisión cuente el tiempo y con elementos suficientes para evaluar su cumplimiento del Profis sobre el ejercicio de los recursos de este y se puedan tomar acciones de conformidad a la evaluación realizada, acciones que permitan mejorar el cumplimiento dentro del mismo año de la fiscalización informada. Lo que actualmente se dificulta al recibir el cumplimiento de los objetivos del programa, faltando solamente un trimestre para la conclusión de las auditorías practicadas al Gasto Federalizado, prolongando las observaciones que sobre el cumplimiento se tengan, hasta la revisión del informe del resultado (en febrero del año siguiente), o bien dejando sin posibilidad de tomar en cuenta las observaciones en el pequeño periodo que representa el último trimestre del año.

Por lo expuesto se propone la modificación planteada en el siguiente cuadro:

Ley actual

Artículo 38. El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales, conforme a lo siguiente:

I. A través de la celebración de convenios de coordinación, la Auditoría Superior de la Federación podrá entregar hasta el 50 por ciento de los recursos del Programa a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que éstos fiscalicen los recursos federales que sean administrados o ejercidos por las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. El resto de los recursos serán aplicados por la Auditoría Superior de la Federación para realizar auditorías de manera directa;

II. La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión y a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el 15 de febrero de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal que corresponda. Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de marzo. La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, las reglas de operación del Programa, las cuales contendrán como mínimo, lo siguiente:

- a) El plan de auditorías para el ejercicio fiscal en revisión, detallando los fondos y recursos a fiscalizar;
- b) Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías;
- c) Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales;
- d) La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro del programa;

- e) La asignación por entidad federativa;
- f) En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar, y
- g) La distribución que, en su caso, se realice de los subsidios del Programa Anual para la Fiscalización del Gasto Federalizado a las entidades de fiscalización superior locales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que los mismos realicen acciones de fiscalización de recursos públicos federales;

III. Las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los informes de las auditorías que realicen en términos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, deberán:

- a) Presentar los informes con el formato y estructura definidos por la Auditoría Superior de la Federación;
- b) Alinear los resultados con los dictámenes de las auditorías;
- c) Asegurar que todos los procedimientos de auditoría manifestados en el informe se expresen en resultados;
- d) Incluir en el informe de auditoría todos los resultados obtenidos, aún aquéllos que no tengan observaciones o que se hayan solventado durante el desarrollo de las auditorías;
- e) Registrar las recuperaciones de recursos y las probables recuperaciones;
- f) Incorporar en los informes de auditoría el apartado de cumplimiento de metas y objetivos;
- g) Alinear las conclusiones del apartado de cumplimiento de objetivos y metas con los resultados del Informe del Resultado;
- h) Precisar en los resultados la normativa que se incumple o a la que se da cumplimiento, e
- i) Verificar la consistencia de las cifras y de la información en general;

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado en el mes de septiembre a la Comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento. Asimismo, la Comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener, un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este artículo, y

V. Los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado se deberán destinar exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de recursos públicos federales. Los recursos que, al final del ejercicio, no hayan sido devengados por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o por la Auditoría Superior de la Federación, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación y los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán publicar, en sus respectivas páginas de Internet, informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en los términos que establezcan las reglas de operación del mismo.

Propuesta de reforma

Artículo 38. ...

I. ...

II. La Auditoría Superior de la Federación enviará a la comisión y a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el 15 de **diciembre** de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal **siguiente**. Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 **enero del ejercicio fiscal que corresponda**. La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día

hábil de **enero**, las reglas de operación del Programa, las cuales contendrán como mínimo, lo siguiente:

a) a g) ...

...

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado **a más tardar el 15 de julio** a la comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento **y hacerla del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de que esta la considere en el periodo restante del ejercicio fiscal en curso.** Asimismo, la Comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener, un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este artículo, y

V...

...

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto por el que se reforman las fracciones II y IV del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Único. Se reforman las fracciones II y IV del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 38. El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tendrá por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distri-

to Federal, con excepción de las participaciones federales, conforme a lo siguiente:

I. ...

II. La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión y a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el 15 de **diciembre** de cada año, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal **siguiente.** Dichas comisiones deberán emitir su opinión a más tardar el 15 de **enero del ejercicio fiscal que corresponda.** La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de enero, las reglas de operación del Programa, las cuales contendrán como mínimo, lo siguiente:

a) a g)...

...

III. ...

IV. El cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado deberá ser informado en **a más tardar el 15 de julio** a la comisión, a efecto de que ésta cuente con elementos para realizar una evaluación sobre su cumplimiento **y hacerla del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de que esta la considere en el periodo restante del ejercicio fiscal en curso.** Asimismo, la comisión deberá remitir a la Comisión de Presupuesto, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Dicho informe deberá contener, un reporte sobre los aspectos detallados en la fracción II de este artículo, y

V. ...

...

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de diciembre de 2013.— Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), presidente; Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Athie Flores Kamel (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), Elizabeth Osvelia Yáñez Robles (rúbrica), Manuel Añorve Baños (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), secretarios; Carlos Sánchez Romero (rúbrica), José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Javier López Zavala (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), José Martín López Cisneros, Heberto Neblina Vega (rúbrica), Liliana Castillo Terreros, Pedro Porras Pérez (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), Víctor Manuel Bautista López (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ruben Acosta Montoya (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, legislador. **Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, para dictamen.**

El diputado Javier Orihuela García: Muchas gracias, compañera senadora por Morelos, Lisbeth Hernández. Gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Muchas gracias. Se pide a la Secretaría consulte si se aprueba el acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente sobre el orden del día que ha sido previamente distribuido.

ACUERDO RELATIVO A LAS
SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día.

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio

constitucional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General; y

Considerando

I. Que el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que durante los recesos del Congreso de la Unión haya una Comisión Permanente integrada por legisladores nombrados por sus respectivas Cámaras;

II. Que los trabajos de la Comisión Permanente son de la más alta importancia como único órgano legislativo que funciona durante los recesos del Congreso de la Unión, y por tanto merecen ser atendidos con el mayor interés;

III. Que la suscripción de acuerdos tiene el propósito de complementar la normatividad del Congreso de la Unión, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado;

Sometemos a consideración de la asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. El presente acuerdo parlamentario establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente durante el primer receso del segundo año de la LXII Legislatura.

De las sesiones

Segundo. La Comisión Permanente celebrará sus sesiones preferentemente los días miércoles de cada semana durante el primer receso del segundo año de ejercicio.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo con los representantes de los grupos parlamentarios, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado.

Tercero. Para la participación de los legisladores en las sesiones se permitirá el reemplazo indistinto de propietarios y sustitutos respectivos para los efectos del pase de lista siempre y cuando éstos pertenezcan a la misma Cámara. La Secretaría de Servicios Parlamentarios será la encargada de recibir las notificaciones que hagan los grupos parlamentarios.

rios sobre las sustituciones, a efecto de elaborar la lista correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, una vez declarada abierta la sesión, el legislador que haya pasado lista de asistencia no podrá ser sustituido, por lo que, en caso de retirarse de la sesión, no se permitirá que otro legislador cubra su ausencia para efectos de votaciones o participación en los debates.

Cuarto. Las sesiones darán inicio a las 11:00 horas y tendrán una duración de hasta cuatro horas, misma que podrá ser ampliada por acuerdo del Pleno, a propuesta de Presidencia de la Comisión Permanente.

La asistencia y votación de legisladores se registrará ante la Secretaría de la Mesa Directiva acreditada para tal efecto.

Quinto. Para la participación en comisiones, el grupo parlamentario respectivo deberá notificar oportunamente al presidente de la misma respecto al reemplazo por parte del o los legisladores sustitutos en alguna de las comisiones de trabajo. La notificación deberá hacerse por cada reunión en que se pretenda la participación de un legislador sustituto. Dicha sustitución sólo procederá cuando se compruebe la ausencia en la reunión de comisiones del titular. Los legisladores sustitutos que se acrediten para participar tendrán voz y voto en las reuniones de comisiones así como en los acuerdos y resoluciones que adopten.

Los grupos parlamentarios no podrán notificar la participación de sustitutos con el propósito de incrementar el número de sus representantes en cualquiera de las comisiones de la Comisión Permanente. Una vez acreditada la participación del sustituto, éste no podrá ser reemplazado por otro legislador.

Las resoluciones de las comisiones se adoptarán por el voto de la mayoría de los legisladores presentes, conforme al acuerdo de creación que al respecto apruebe el pleno de la Comisión Permanente.

Del orden del día

Sexto. Para la integración del orden del día se listarán, en primer término, los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente se

podrán incluir otros siempre que en su registro se observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

Séptimo. En el orden del día de la sesión, los asuntos deberán agruparse conforme a los conceptos que correspondan de acuerdo al siguiente orden:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- b. Comunicaciones.
- c. Solicitudes de licencia.
- d. Iniciativas de ley o decreto.
- e. Dictámenes.
- f. Propositiones con punto de acuerdo.
- g. Solicitudes de excitativa.
- h. Agenda política.

El orden de presentación de los asuntos podrá modificarse por acuerdo de la asamblea.

Octavo. Con la finalidad de ordenar el debate, los legisladores enviarán sus solicitudes de asuntos para incluir en el orden del día, las cuales se recibirán en la oficina del presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, hasta las 13:00 horas del día anterior a la sesión en que se pretendan registrar.

La Secretaría de Servicios Parlamentarios elaborará un proyecto de orden del día que se publicará en la Gaceta Parlamentaria y se enviará a los integrantes de la Mesa Directiva y a los representantes de los grupos parlamentarios a las 22:00 horas del día anterior a la sesión.

Noveno. La Mesa Directiva se reunirá a las 9:00 horas del día de la sesión, con objeto de acordar el orden del día correspondiente.

Las reuniones serán privadas. Podrán asistir los funcionarios de ambas Cámaras del Congreso que autorice la Mesa Directiva.

Décimo. Previo consenso de los grupos parlamentarios, la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la sesión, antes de su inicio. Asimismo, una vez iniciada la sesión, podrán incluirse asuntos, siempre y cuando no exista objeción por parte de algún grupo parlamentario y sea aprobado por el pleno de la asamblea.

Sólo los proponentes o el grupo parlamentario respectivo podrán solicitar el retiro de un asunto inscrito previamente en el orden del día.

De las iniciativas

Décimo Primero. Las iniciativas deberán publicarse previamente en la Gaceta Parlamentaria. Serán leídas en tribuna por su autor por un tiempo de hasta cinco minutos, se distribuirán e insertarán en el Diario de los Debates y serán turnadas a comisiones de la Cámara correspondiente. No se concederá la palabra a ningún otro orador para referirse a la iniciativa presentada.

En cada sesión, se presentarán en tribuna un máximo de tres iniciativas, correspondiendo una a cada uno de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, se distribuirán equitativamente dos iniciativas por sesión entre los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista, de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo y de Nueva Alianza, para su presentación en tribuna.

De las proposiciones con punto de acuerdo

Décimo Segundo. En cada sesión podrán registrarse todas las proposiciones con punto de acuerdo que interesen a los legisladores. Solamente podrán presentarse en tribuna aquellas que cuenten con el apoyo del grupo parlamentario respectivo.

Para la comprobación de la existencia del apoyo del grupo parlamentario, la proposición deberá entregarse a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente el día previo a la sesión firmada en original por el proponente y por el representante de su grupo parlamentario.

En cada sesión podrán presentarse en tribuna un máximo de siete proposiciones por parte de los grupos parlamentarios de los siguientes partidos, conforme a la distribución

que se enuncia: tres por el Partido Revolucionario Institucional, dos por el Partido Acción Nacional y dos por el Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, se distribuirán equitativamente dos proposiciones por sesión entre los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista, de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo y de Nueva Alianza.

Décimo Tercero. Las proposiciones que no reúnan el apoyo del grupo parlamentario se registrarán en el orden del día y se publicarán en la Gaceta Parlamentaria. La Presidencia les asignará el turno a las comisiones que corresponda en la misma sesión en que se publiquen.

Las proposiciones que reúnan el apoyo del grupo parlamentario y sean consideradas por el pleno de urgente resolución se podrán a discusión con la versión entregada y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Décimo Cuarto. El tiempo máximo para la presentación de proposiciones en tribuna será de cinco minutos. No se concederá la palabra a ningún otro orador para referirse a la proposición presentada, salvo acuerdo en contrario por parte de la asamblea, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Las discusiones que se autoricen podrán tener hasta dos oradores en pro y dos en contra; este número podrá incrementarse si el pleno autoriza prolongar la discusión.

Décimo Quinto. En cada sesión se podrán desahogar hasta cuatro proposiciones con el trámite de urgente resolución, las cuales serán definidas y acordadas por los grupos parlamentarios.

De la agenda política

Décimo Sexto. La agenda política es el apartado del orden del día en el que se inscriben los asuntos referidos a los temas que interesan a los grupos parlamentarios sobre sucesos nacionales e internacionales.

Los temas de la agenda política son exclusivamente para su deliberación y en ellos no se permite la presentación de proposiciones que ameriten algún trámite o que deban ser votados por la Asamblea.

Se destinará una hora de cada sesión, cuando menos, para discutir los temas de la agenda política.

Decimoséptimo. En el orden del día sólo se inscribirán un máximo de tres temas de agenda política por sesión. El orden de la presentación de los temas estará a lo que acuerden los grupos parlamentarios.

Para la presentación y discusión de los temas de agenda política, la Mesa Directiva procurará la equidad y pluralidad en la participación de todos los grupos parlamentarios.

Los temas sólo tendrán vigencia para la sesión en la que se registraron, no siendo acumulables para sesiones posteriores.

Decimoctavo. El grupo parlamentario que haya inscrito el tema en la agenda política iniciará el debate y tendrá hasta cinco minutos en tribuna para su presentación; las intervenciones que continúen ocurrirán en orden progresivo, tendrán un tiempo máximo de tres minutos y se ajustarán a lo que acuerden los grupos parlamentarios. El grupo parlamentario que registre el tema tendrá derecho a participar con la última intervención para cerrar el debate.

Una vez finalizada una ronda de oradores, se concederá la palabra para la rectificación de hechos.

De la discusión de dictámenes

Decimonoveno. Los dictámenes se inscribirán en el orden del día para su discusión inmediata.

Vigésimo. Para la discusión de un dictamen podrán hacer uso de la palabra hasta tres oradores en pro y tres en contra, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Vigésimo primero. Las demás reglas para la discusión de los dictámenes serán las que señalen el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y el presente acuerdo. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con acuerdo de los representantes de los grupos parlamentarios, podrá establecer formatos especiales para la discusión cuando el asunto así lo amerite.

De las reglas para la discusión

Vigésimo segundo. Las discusiones se tendrán por iniciadas cuando se someta un asunto a consideración del pleno de la Comisión Permanente; también, cuando se aborden

los temas de la agenda política inscritos en el orden del día de la sesión que corresponda.

Vigésimo tercero. El presidente podrá conceder la palabra a legisladores distintos a los que presenten iniciativas y proposiciones para referirse a estos asuntos, sólo en los casos en que la asamblea autorice la dispensa de trámites, por considerar el asunto de urgente resolución.

Vigésimo cuarto. El presidente podrá autorizar interrupciones al orador en la tribuna para hacerle preguntas cuando éstas provengan de algún legislador de un grupo parlamentario distinto al del orador en tribuna.

Vigésimo quinto. Se considerarán alusiones personales aquellas en las cuales el orador en tribuna mencione de manera nominal o de modo que no quede duda a otro legislador. No se considerarán alusiones personales cuando el aludido pertenezca al mismo grupo parlamentario que el orador ni las referencias a personas morales, instituciones u organizaciones.

De la publicación de los asuntos

Vigésimo sexto. Para la debida información de los asuntos que se abordarán en cada sesión, se hará la difusión previa de los mismos en la Gaceta Parlamentaria.

Vigésimo séptimo. La Gaceta Parlamentaria contendrá:

1. El orden del día de las sesiones plenarias.
2. Los acuerdos que adopte la Comisión Permanente.
3. Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones de la Comisión Permanente, cuando éstas así lo soliciten.
4. Las actas de las sesiones públicas y de las comisiones, en su caso.
5. Las iniciativas de ley o decreto que se presentarán en la Comisión Permanente.
6. Los dictámenes de las comisiones.
7. Las comunicaciones oficiales dirigidas a la Comisión Permanente.
8. Las proposiciones y acuerdos de la Mesa Directiva.

9. Las proposiciones de los grupos parlamentarios y de los legisladores.

10. Las comunicaciones y resoluciones que envíen ambas Cámaras del Poder Legislativo del Congreso de la Unión.

11. Las comunicaciones de los legisladores que en representación de las Cámaras de Congreso de la Unión, asistan a reuniones diplomáticas parlamentarias.

12. Los documentos que disponga la Mesa Directiva.

Vigésimo octavo. Los asuntos que no se publiquen previamente en la Gaceta Parlamentaria, no se incluirán en el orden del día de la sesión, salvo consenso de la Mesa Directiva para autorizar su inclusión.

Quedan dispensados de la obligación de publicarse en la Gaceta los asuntos que se registren en el apartado de agenda política en el orden del día.

Vigésimo noveno. La Gaceta se publicará todos los días en que sesione la Comisión Permanente y en los que así lo acuerde la Mesa Directiva.

Trigésimo. Independientemente de la publicación en la Gaceta, la Mesa Directiva podrá acordar la incorporación de puntos adicionales o el retiro o modificación de alguno de los publicados, en lo que se refiere al orden del día, en los términos del punto décimo de este acuerdo.

Trigésimo primero. Los criterios a los que deberán ajustarse los legisladores, las comisiones, los grupos parlamentarios y, en general, todos los órganos de la Comisión Permanente para la publicación de documentos en la Gaceta son los siguientes:

1. Los documentos que se envíen para su publicación en la Gaceta se entregarán a la Presidencia de la Mesa Directiva, en formato digital.

2. Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de comisiones, las comunicaciones de los legisladores, y los puntos de acuerdo y propuestas que pretendan presentarse en la sesión, deberán enviarse al menos el día anterior a ésta. Deberá remitirse también una copia impresa con firma autógrafa, en cada una de sus hojas.

3. Los dictámenes de comisiones deberán enviarse al menos el día anterior a la sesión en que se discutirán.

4. Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de comisiones deberán enviarse al menos dos días antes de la cita.

5. Las actas y acuerdos de las comisiones deberán enviarse al menos dos días antes de la fecha de su publicación en la Gaceta.

Trigésimo segundo. La publicación impresa de la Gaceta y la que aparezca en medios electrónicos tendrá sólo propósitos informativos, por lo que su contenido carecerá de valor probatorio y no generará consecuencias jurídicas.

Del procedimiento para el escrutinio y declaratoria de reforma constitucional

Trigésimo tercero. El procedimiento para que la Comisión Permanente emita la declaratoria de reforma constitucional, se realizará de la siguiente manera:

1. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente recibirá de cada legislatura estatal los votos del proyecto de reformas constitucionales.

2. A partir de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados, la declaratoria de reforma constitucional se inscribirá en el orden del día de la sesión más próxima.

3. En sesión plenaria, el secretario de la Mesa Directiva realizará el escrutinio correspondiente e informará al pleno el resultado del mismo.

4. El presidente formulará la declaratoria de haber sido aprobadas las reformas constitucionales y los asistentes en el salón de sesiones deberán permanecer de pie.

5. El presidente y un secretario autorizarán con sus firmas el decreto respectivo, el cual se remitirá al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los votos que se reciban con posterioridad a la declaratoria de aprobación se remitirán al expediente correspondiente para la constancia de lo resuelto por la legislatura que se trate.

Si hubiere interés por parte de los grupos parlamentarios para referirse a la declaratoria de aprobación lo informará a la Mesa Directiva para que, si lo considera procedente, organice el orden y duración de las intervenciones respectivas.

Del control de acceso al salón de sesiones

Trigésimo cuarto. Sólo se permitirá el acceso al salón de sesiones al personal debidamente acreditado por la secretaría general. El personal auxiliar estará durante toda la sesión dispuesto para asistir y atender las peticiones de los legisladores y se ubicará en áreas que no obstruyan el paso o la visibilidad de la sesión, ni perturben el orden.

Toda persona presente en el salón de sesiones se ubicará en el lugar que se le asigne y mantendrá el orden y respeto que corresponda.

Trigésimo quinto. Para apoyar el trabajo de los legisladores en el interior del recinto, cada grupo parlamentario podrá contar con el número de auxiliares que por consenso acuerden sus representantes, quienes serán debidamente acreditados por la secretaría general.

Del orden en las sesiones

Trigésimo sexto. A fin de mantener el orden, sólo se permitirá el acceso al recinto o al salón de sesiones a personas debidamente acreditadas. No se autoriza la portación de pancartas u objetos que puedan afectar los trabajos legislativos; tampoco se permitirá el acceso de personas con el rostro cubierto o que pueda, por número o circunstancia, causar desórdenes, a juicio de la Mesa Directiva. Ésta tendrá facultades para mantener el respeto, el orden y la seguridad dentro del recinto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), presidente; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), vicepresidente; senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), vicepresidenta; diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), secretario; diputada María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), secretaria; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), secretaria; diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobado. Comuníquese.

TARIFAS DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra la senadora Mely Romero Celis, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la expedición y promulgación del decreto que modifica las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado el 13 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene el uso de la palabra.

La senadora Mely Romero Celis: Muchas gracias, senadora presidenta. Los campesinos requieren acciones contundentes por parte del gobierno federal que les permita ser competitivos, no solo en el ámbito nacional, sino ante el entorno internacional. Se requieren no programas asistencialistas sino decisiones firmes que les pongan si no en condiciones de ventaja si al menos igualitarias respecto de los productores del resto del mundo.

Por eso, los legisladores cenecistas y quienes se identifican también con el campo mexicano valoramos profundamente la decisión tomada recientemente por el gobierno federal para modificar la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importaciones y Exportaciones, publicada esta decisión mediante un decreto el pasado viernes 13 de diciembre de este año.

Específicamente se revierte un decreto anterior emitido en mayo de 2008. En ese entonces, el Ejecutivo federal, en atribución a sus facultades para gravar las mercancías que se importan o exportan del territorio nacional, publicó un decreto mediante el cual se eliminó el impuesto a la importación del maíz blanco y del maíz amarillo, que antes era del 194 por ciento en relación con el costo por tonelada de maíz producido aquí en México, dejando en ese momento en 0 por ciento el impuesto a la importación.

El maíz —sabemos— es el alimento auténticamente mexicano consumido por prácticamente la totalidad de las familias del país. El gobierno en ese momento decidió eliminar el impuesto para garantizar el abasto en México. Sin embargo, aquí son 7.5 millones de hectáreas las que son sembradas de maíz cada año y debemos valorar que de 2000 a 2010 el número de hectáreas disminuyó en 7 por ciento.

Entre otros factores, la exención del impuesto a la importación provocó el desplome del precio para los productores mexicanos afectando gravemente sobre todo a los más pequeños.

Pero el decreto de 2008 además eliminó el impuesto a la importación del arroz, del trigo, del sorgo, entre otros alimentos para países con los que México no tiene tratados comerciales. Algunos alimentos como el limón posteriormente tuvieron modificaciones arancelarias ante contingencias sanitarias o climatológicas, en algunos otros casos.

Ante argumentos reiterados de senadores, diputados y los mismos productores para que el gobierno federal pueda replantear las medidas tomadas previamente y habiendo escuchado a los campesinos, quienes como en el caso del limón se comprometieron a abastecer la demanda nacional, valorando también que con acciones y programas efectivos el campo mexicano puede fortalecerse para evitar la creciente dependencia de alimentos importados, es que la Secretaría de Economía —después de una serie de reuniones de trabajo— tuvo la sensibilidad de replantear esta tarifa que tiene que ver con la Ley de Importaciones y Exportaciones.

No omito mencionar algo que todos sabemos: la Organización de las Naciones Unidas, a través de la FAO, recomienda que un país debe producir al menos el 75 por ciento de los alimentos que consume. México produce actualmente solamente el 57 por ciento y en algunos alimentos como en sorgo y soya llegamos a importar hasta el 80 por ciento de lo que aquí se consume.

La política comercial debe estar orientada a promover la productividad de nuestra economía incrementando la disponibilidad y el acceso de los alimentos, sí. Pero sin descuidar jamás el impulso a la producción nacional.

Por esta razón, nos congratulamos por la sensibilidad que tiene esta administración con el sector agrario. La publicación del decreto que modifica la tarifa arancelaria a la importación del limón, maíz y sorgo del pasado 13 de diciembre atiende de manera puntual los argumentos y necesidades de los productores mexicanos, así como las recomendaciones para incrementar el bienestar social a través de medidas de protección social y el incremento al ingreso de las familias mexicanas con escasos recursos.

La publicación de este decreto concreta el restablecimiento de los aranceles de sorgo, limón y tomate verde a su ni-

vel original e incrementa a un 20 por ciento el arancel a la importación del maíz blanco. Con esto se proporcionan condiciones adecuadas para la producción aquí en México de los alimentos que consumimos todos los mexicanos. Con esto ayudamos a los productores y también a la cadena productiva en general incluyendo la comercialización y la distribución.

En este sentido, estamos convencidos de que con medidas como ésta se incrementará la productividad a nivel nacional y también la disposición y acceso a los alimentos.

Por todo esto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula con el titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto y con el de la Secretaría de Economía, licenciado Ildefonso Guajardo, por la expedición y promulgación del decreto por el cual se modifican las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de diciembre de 2013.

Convencidos de que seguiremos sumando esfuerzos por el bien del campo mexicano. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la expedición y promulgación del decreto que modifica las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado el 13 de diciembre de 2013 en el DOF, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, senadores Mely Romero Celis, Lisbeth Hernández Lecona, María del Rocío Pineda Gochi, Gerardo Sánchez García y Manuel Humberto Cota Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de este pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el cual esta soberanía se congratula con el titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, por la expedición y promulga-

ción del decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 13 de diciembre de 2013, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha del 18 de junio de 2007, el titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en atribución conferida en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la facultad que posee éste para gravar las mercancías que se importen o exporten dentro del territorio nacional, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que expidió la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, estableciendo un arancel del 20% por kilo a la importación del limón, asimismo, impuso un arancel del 194% por kilo a la importación del maíz, y un arancel del 15% por kilo a la importación de sorgo de grano cuando ésta se realizará dentro del período comprendido entre el 16 de diciembre y el 15 de mayo.

Posterior a su publicación, el 15 de mayo del 2013, en lo que se refiere al tema del limón, se expidió en el Diario Oficial de la Federación el decreto que exentó el pago arancelario a la importación de este cítrico. Esta medida fue tomada en el contexto de las grandes afectaciones a la producción de éste, derivadas de la plaga del dragón amarillo en algunas regiones del país, principalmente al estado de Colima.

Gracias a la oportuna instrumentación de las acciones por parte de los tres órdenes de gobierno se implementaron ciertos fitosanitarios para que esta plaga no se expandiera, por lo que la producción nacional no tuvo un impacto significativo en su oferta. Sin embargo, productores de otras regiones, como Veracruz, Michoacán y Guerrero en algunos casos llegaron a cosechar solo tres días a la semana durante el período de siembra, con el fin de no saturar el mercado, por lo que el abasto para el consumo nacional y de exportación, estaba garantizado.

Ante este escenario, un grupo de senadores tuvimos a bien presentar un punto de acuerdo, en el mes de octubre del mismo año, en el que solicitamos a la Secretaría de Economía realizar una reunión de trabajo para analizar la situación de este sector productivo, misma que se llevó a cabo con los líderes productores de limón del país.

De manera oportuna, la secretaría en comento atendió a nuestro llamado y celebramos reuniones de trabajo con los actores involucrados. Como resultado de estas mesas, la Secretaría de Economía, tuvo la sensibilidad de tomar a bien los argumentos de los limoneros y junto con los estudios de mercado, elaborados por esta dependencia, el pasado 13 de los corrientes, se decidió restablecer la tarifa arancelaria al 20% por kilo, como se publicó originalmente en el decreto de 2007.

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece como una prioridad garantizar la seguridad alimentaria del país. Cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala que un país tiene seguridad alimentaria cuando produce el 75% de los alimentos que consume, México produce actualmente el 57%, por lo que recientemente el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), señaló que una de las principales metas para el presente sexenio es llegar exactamente a ese porcentaje.

En ese mismo sentido, el investigador Felipe Torres Torres, profesor del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, refirió que hace unos años México perdió la autosuficiencia alimentaria. Como consecuencia, estamos importando arriba del 80% de oleaginosas, de sorgo y soya, que van destinadas a la alimentación animal y a la producción de aceites, que si bien es cierto no son básicos, sí impacta indirectamente en la producción de huevo, carne de pollo, carne de res, lo cual es uno de los principales factores que vulneran la seguridad alimentaria.

Con base a lo anteriormente expuesto, los legisladores que suscribimos el presente punto de acuerdo, nos congratulamos por la sensibilidad que tiene esta administración con el sector agrario. La publicación del decreto que modifica la tarifa arancelaria a la importación del limón, maíz y sorgo, del 13 de diciembre del año en curso, atiende de manera puntual los argumentos y necesidades de los productores mexicanos, así como las recomendaciones de para incrementar el bienestar social a través de medidas de protección social y del incremento al ingreso disponible de las familias con escasos recursos.

En este sentido, estamos convencidos que con estas medidas se incrementará la productividad nacional beneficiando a los productores nacionales y se acrecentará la disponibilidad y el acceso a los alimentos para la población mexicana.

na. Por todo lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se congratula con el titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto y con el titular de la Secretaría de Economía, licenciado Ildefonso Guajardo Villareal, por la expedición y promulgación del decreto por el cual se modifica la tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 13 de diciembre de 2013.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.— Senadores: Mely Romero Celis, María del Rocío Pineda Gochi (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

El senador Zoé Alejandro Robledo Aburto (desde la curul): La pidió de urgente resolución.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: ¿Lo solicitó, señora senadora?

La senadora Mely Romero Celis (desde curul): Sí.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Muy bien. Por consiguiente, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: Con su permiso, presidenta. En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores. Quienes estén a favor.

Se informa a la asamblea que se han registrado a favor del punto de acuerdo el diputado Enrique Cárdenas, el diputado Ricardo Mejía y el senador Zoé Robledo Aburto. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos en pro, el diputado Enrique Cárdenas.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros senadores, compañeros diputados, compañeras diputadas. Este punto de acuerdo que ha presentado la senadora Mely Romero es precisamente una de nuestras inquietudes para la gente del campo. Y voy a tratar de ser muy breve.

Aquí lo que se busca es que los aranceles que se tenían anteriormente, antes de 2008, se liberaron y dejaron que toda la producción, tanto de leche en polvo como en pastillas, como trigo, como el maíz, como de sorgo y muchos otros más pudieran entrar sin ningún arancel.

En varias pláticas que tuvimos con el señor secretario, en este caso Enrique Martínez, precisamente para poder tener el apoyo para que esto se abrogara. Hoy tenemos y hemos tenido muy buenas cosechas. De hecho contamos que este año tenemos alrededor de 9 millones de toneladas de maíz y que esto nos trae por consecuencia que podemos y tenemos ahorita almacenados en el estado de Sinaloa alrededor de 3 millones que no se han podido comercializar.

Esto nos trae por consecuencia que, como hay parte de países que tienen el dumping o que buscan la alternativa para poder importar a otros países, como en el caso de nosotros. Y aprovechan la coyuntura las empresas y esto nos da por resultado que el maíz que producimos en nuestro país principalmente, como otros productos, no se puedan comercializar como lo queremos.

¿Qué es lo que se busca y qué es lo que firmó el señor presidente? Lo que se buscó, lo que buscamos es precisamente que lo que tenemos en producción, lo que tengamos en inventarios se consuma primero lo del país y los faltantes que podamos tener ahora sí que puedan entrar, para no encarecer más la canasta básica que entren totalmente libres de impuestos, pero que no sea al revés; que primero traigan del exterior y después se consuma lo nacional.

Creo que ésta es una gran decisión que se ha tomado por parte del gobierno federal, en la cual nosotros, como parte del Grupo Parlamentario del PRI y la gente de nuestro sector, de la CNC, estamos muy satisfechos de que hoy este

punto de acuerdo se haya hecho y, sobre todo, que a final de cuentas se haya firmado para beneficio de los mexicanos. Es cuanto. Muchísimas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta. Qué bueno que se rectificó, porque efectivamente a partir de la liberación del arancel productores de los estados de Veracruz, Michoacán y Guerrero sufrieron afectaciones en su capacidad productiva y nosotros no podemos dejar de reconocer cuando se hacen cosas buenas. Pero no hay que olvidar tampoco que la liberación de este arancel se dio el 15 de mayo de 2013, tomando en consideración la situación que había de la plaga del dragón amarillo. Pero se siguió dejando un buen tiempo y esto, sin duda, afectó a los productores.

Esto que nos parece adecuado es una rectificación que va a contrapelo de lo que es la posición neoliberal de un libre comercio a ultranza, sin tomar en cuenta la planta productiva nacional.

Nosotros creemos que la economía tiene que responder a los intereses nacionales y no a credos ortodoxos que abren de par en par afectando a los sectores productivos. Ojalá esta sensibilidad que aquí será producto de la presión de los productores de estas entidades, producto de la situación de afectación a toda esta industria se diera también en otros campos.

Nosotros, por ejemplo, vemos que de igual manera, con el aumento al IVA en la zona fronteriza del país se va a generar un modelo de afectación a los comerciantes, a los empresarios y a los consumidores de aquella región del país. Y sin duda, a partir de enero tendrán una cuesta más prolongada que otras épocas. Ahí nosotros quisiéramos que también hubiera una rectificación, porque estamos hablando de millones de mexicanos que van a ver un aumento de sus impuestos y, por otro lado, los empresarios y comerciantes van a ser menos competitivos frente a sus similares del otro lado de la frontera.

Nos parece que debiese haber una corrección, si es que hay sensibilidad, si es que hay verdadero espíritu de mejorar la capacidad productiva del país. De igual manera para las maquiladoras que con la reforma hacendaria van a verse

afectados en su capacidad de poder producir, por este cúmulo de impuestos que van a tener que estar erogando a partir de enero.

Nosotros queremos llamar la atención porque precisamente en esta Comisión Permanente vamos a insistir en el tema, porque no queremos que los mexicanos despierten el 2014 con la peor avalancha impositiva y con la peor carestía.

Por eso de entrada vemos bien este restablecimiento del arancel para el maíz, para el limón. Pero también vamos a insistir para que haya un correctivo en la franja fronteriza del país, que sin duda va a verse afectada a partir de enero. Es cuanto, compañera presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias. Tiene el uso de la palabra el senador Zoé Robledo Aburto, a favor, hasta por cinco minutos.

El senador Zoé Robledo Aburto: Con permiso de la Presidencia. Compañeros legisladores, éste es uno de esos temas que parecieran un trámite legislativo más, pero que definen al Congreso mexicano. Y lo definen en dos disyuntivas, ser un coro que aplaude y que aplaude responsabilidades, o convertirse en la asamblea que es el contrapeso de los Poderes. Y lo digo por la redacción que tiene este punto de acuerdo.

Creo que lo que acabamos de ver en los Congresos de los estados no debe repetirse ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados Y mucho menos en esta Comisión Permanente. La Comisión Permanente, que debería ser una suerte de guardia navideña a cualquier tipo de abuso, no puede distraerse en ningún tema, incluso en los que parecen simples trámites.

Miren, compañeras y compañeros, creo que hay que recapacitar de manera muy profunda de cómo una transición política hacia la democracia, que vino de los estados, hoy se revierte en esos mismos estados. Esta costumbre de legislar al vapor, de legislar distraídos, de legislar sin debate, no puede instaurarse en nuestro país.

En el conteo que se está publicando el día de hoy en el periódico El Universal se reporta que de los 21 Congresos que aprobaron la reforma energética Nuevo León tardó tres minutos. Sonora fue más reflexivo, se tardó 10 minutos. Querétaro demoró 10 minutos, San Luis Potosí 20 minutos. Veracruz 25 minutos. Chihuahua la avaló en 30. Campeche

en 40, Yucatán en 48. Puebla en una hora; y así nos podemos seguir. Los del estado de México fueron los más reflexivos, los que sí discutieron a fondo y se tardaron cinco horas para aprobar esta reforma.

Hoy, incluso en este tipo de temas, en los que hay acuerdo y en los que podríamos coincidir no podemos empezar a avalar lo que se hizo en los Congresos de dejar de ser un contrapeso, para hacer un coro que aplaude y que —como dice la redacción— se congratula de acciones que son responsabilidad del Ejecutivo federal. Me parece que es muy incorrecto.

Estamos en días complicados de la República, oscuros también. Y este tipo de redacciones no contribuyen en lo absoluto, porque cuando se establece que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula con el titular del Ejecutivo federal, por la expedición y promulgación de este decreto, lo único que estamos haciendo es aplaudirle al presidente por una acción.

Quisiera saber si cada vez que el presidente cumple con sus responsabilidades le vamos a mandar una felicitación desde esta Permanente. Porque sí es así, compañeros, entonces vayamos pensando que tenemos que sesionar la próxima semana, aunque sea 25 y que tenemos que sesionar el 1o. de enero y todos los días que hagan falta para empezar a mandar felicitaciones y congratulaciones de cada una de las acciones del Ejecutivo federal.

Creo que hay que regresar a la seriedad de nuestros debates. Y si bien ésta es una medida positiva —y nosotros la aplaudimos, soy de Chiapas y en Chiapas también tuvimos el problema del dragón amarillo— creemos que debemos de actuar como contrapeso.

Por eso estamos solicitando, no es una posición a favor, sino una solicitud de cambio de la redacción del punto de acuerdo para que la Comisión Permanente, si así lo desean, pues respalde esta iniciativa, no congratule. Hay que volver a reconocer el valor de las palabras y congratular es una palabra que se debe de utilizar en casos excepcionales, no cuando se cumpla una responsabilidad de un funcionario público.

Estamos planteando a la Mesa Directiva un cambio de redacción para que quede como se respalda la expedición del decreto, pero se conmine al Ejecutivo federal a ampliar estas acciones.

El tema de la fructuosa, una diputada que conoce el sector agrario muy bien, me comentaba el tema de la fructuosa está ausente y los cañeros chiapanecos están sufriendo porque no tenemos un arancel en ese cultivo y lo mismo en el tema del café.

Presidenta, le vamos a hacer llegar una solicitud y una propuesta de cambio de redacción para que por lo menos en la primera acción que llevemos a cabo como Comisión Permanente nos establezcamos como una asamblea legislativa y no como un coro de applaudidores. Muchas gracias.

«Modificación propuesta por el senador Zoé Robledo Aburto.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalda la expedición del decreto por el cual se modifican tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 13 de diciembre de 2013 y conmina al Ejecutivo federal a ejecutar medidas adicionales para el fortalecimiento del sector agrícola nacional, para avanzar hacia la seguridad alimentaria del país.

México, DF, a 18 de diciembre de 2013.— Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador. Le solicito a la Secretaría dé lectura a la modificación propuesta por el senador Zoé Robledo. Toda vez que es conocida la modificación y la promovente la acepta, consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación propuesta.

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la modificación propuesta. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se acepta la modificación propuesta. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición con la modificación propuesta.

El Secretario diputado Raymundo King de la Rosa: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición con la modificación propuesta. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobado. Comuníquese.

CONVENIO PARA PROMOVER, CAPACITAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDIGENAS

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene ahora el uso de la palabra la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se invita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración, a fin de promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Gracias, presidenta, buenas tardes. Vengo a hacer esta proposición, que dos instituciones del Estado mexicano apoyen a pueblos indígenas ahora que ellos han asumido los derechos humanos como propios.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes marcó un referente para atender la problemática indígena de una manera integral. Este convenio lo firmó el Estado mexicano en 1990.

En México, a partir de 2001, también con la reforma constitucional en materia indígena quedaron plasmados derechos de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, en el artículo 2o., en sus apartados A y B, que establecen derechos para los pueblos y comunidades, así como obligaciones especialmente en el apartado B por parte de la federación, los estados y los municipios, para hacerlos efectivos y reducir las desventajas estructurales económicas, sociales y políticas de los pueblos indígenas.

Como parte de los derechos reconocidos se encuentran decidir sus propias formas de convivencia, de organización social, económica, política y cultural. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos. Elegir de acuerdo con sus normas y procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que construyan su cultura e identidad. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras y acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, entre otros.

Por otra parte, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007, es un documento que hace hincapié en que los pueblos indígenas puedan mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, así como buscar el desarrollo de acuerdo a sus propias necesidades.

Además, la declaración afirma en sus postulados que los pueblos indígenas han de ser libres de todo tipo de discriminación, en particular la fundada en su origen. Se establece el derecho de la autodeterminación, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente en la vida política, económica y social del estado en el que viven.

Dice así: Reconocen la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales, de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos de sus tierras, territorios y recursos.

Como observamos, existe todo un andamiaje jurídico nacional e internacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, vemos que en ocasiones, en la práctica, estos derechos se ven vulnerados.

En últimas fechas se han aprobado reformas, una de ellas es la Ley de Defensoría Pública, mediante las que se promueve la creación de defensores públicos en materia indígena, o como las realizadas al Código Penal Federal en ma-

teria de amnistía. Este tipo de reformas legislativas permiten reforzar el derecho de los indígenas al acceso a la justicia.

Los avances sobre la materia han sido considerables. Sin embargo, es importante que se siga difundiendo el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas para que las entidades federativas lo repliquen en sus ámbitos de competencia. Para ello es primordial que la Comisión Nacional de Derechos Humanos —como instancia autónoma que promueve y defiende los derechos humanos— realice convenio de colaboración con el Senado, con la comisión o con las comisiones respectivas para materializar estos derechos. Todos estos instrumentos jurídicos han venido generalmente de afuera hacia adentro, de las instituciones occidentales, por decirlo de otra manera, luego se consulta con los pueblos indígenas, luego se aprueba y luego se intenta aplicar.

Pero últimamente los pueblos indígenas de Michoacán —debo decirlo— específicamente o muy particularmente los que viven en la ribera de Pátzcuaro o en sus islas y diré: la isla de Yunuen, la Tecuena y Janitzio, han ido comprometiéndose con estos derechos a partir de dos condiciones. La primera es que han ido observando cómo el agua en donde viven, de la que viven, alrededor de la que viven ha ido agotándose, ha ido ensuciándose y han ido ellos comprometiéndose con sus propias costumbres, con sus formas tradicionales de cuidarla y allanándose a las nuevas tecnologías, a la innovación y a las oportunidades que tienen para recuperar el agua del lago de Pátzcuaro.

Después de este compromiso que han ido haciendo las propias islas, han ido estudiando mucho más a fondo los instrumentos jurídicos, sus derechos, tanto los de nuestra Constitución como de la OIT, como de la Declaración de la ONU y han querido asumir estos derechos como propios, han querido ir haciendo uniones entre los pueblos indígenas.

Hablo solo de tres islas, de los habitantes de tres islas. Pero han pedido que tanto la Comisión Nacional de Derechos Humanos como la Comisión de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos del Senado de la República les puedan acompañar para fortalecer esta unión o este allanamiento a los derechos humanos, de los derechos humanos de los pueblos indígenas, entre los otros pueblos indígenas de nuestro estado. Es por eso que presento ante esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace una atenta invitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración con la finalidad de promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

La de la voz suscribe, pero soy la voz de estos pueblos indígenas que están haciendo suyos los derechos humanos y que puedan crecer, defenderse, tener sus propios órganos de justicia, pero también teniendo como base los derechos humanos. Es cuanto, señora presidenta, gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se invita a la CNDH a establecer con el Senado de la República un convenio de colaboración para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas, suscrita por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que invita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración, con la finalidad de promover, capacitar y difundir los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes marcó un referente para atender la problemática indígena de una manera integral. Instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado mexicano en 1990.

En México, a partir del 2001, con la reforma constitucional en materia indígena quedaron plasmados derechos de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, el artículo 2, en sus apartados A y B establecen derechos para los pueblos y comunidades, así como obligaciones por parte de la federación, los estados y los municipios para hacerlos efectivos.

Como parte de los derechos reconocidos se encuentran:

- Decidir sus propias formas de convivencia y organización, social, económica, política y cultural.
- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos.
- Elegir de acuerdo con sus normas y procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones.
- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que construyan su cultura e identidad.
- Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, y
- Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, entre otros.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, documento que hace hincapié a los Pueblos indígenas en mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, así como buscar el desarrollo de acuerdo a sus propias necesidades.

Además, la Declaración afirma en sus postulados que los pueblos indígenas deben estar libres de todo tipo de discriminación en particular la fundada en su origen, establece el derecho a la autodeterminación, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente en la vida política, económica y social del Estado en el que viven.

Reconocen la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los Pueblos Indígenas que derivan de sus estructuras políticas y económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos de sus tierras, territorios y recursos.

Como observamos, existe todo un andamiaje jurídico, nacional e internacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas, sin embargo vemos que en ocasiones en la práctica estos derechos se ven vulnerados.

En últimas fechas se han aprobado reformas, una de ellas en la Ley de Defensoría Pública mediante las que se promueve la creación de defensores públicos en materia indígena, o como las realizadas al Código Penal Federal en materia de amnistía, este tipo de reformas legislativas permiten reforzar el derecho de los indígenas al acceso a la justicia.

Los avances sobre la materia han sido considerables, sin embargo es importante que se siga difundiendo el respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, para que los Entidades federativas lo repliquen en sus ámbitos de competencia. Para ello es primordial que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como instancia autónoma que promueve y defiende los derechos humanos realice convenio de colaboración con el Senado de la República para materializar estos derechos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace una atenta invitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración, con la finalidad de promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Senado de la República, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil trece.— Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senadora. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores. Se ha registrado en pro el diputado René Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para hablar a favor. Y terminando tendrá el uso de la palabra el senador Jesús Casillas.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en México existe un gran número de pueblos y comunidades indígenas que han logrado preservar su identidad y su lengua. Sin embargo, se han caracterizado por ser el grupo poblacional con mayor rezago, marginación y discriminación.

De acuerdo con cifras del Inegi del año 2013, en el país existen 14.7 millones de personas que se consideran indígenas, de las cuales 6.6 millones son hablantes de una lengua autóctona, muchas de las cuales no hablan español. De acuerdo al mismo Inegi, el 61.7 por ciento lo constituyen las mujeres.

Nuestro país se reconoce como una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Lamentablemente no podemos afirmar que México se caracterice por promover y garantizar de manera plena los derechos humanos de los indígenas.

Para ilustrar lo anterior sirven los datos plasmados en el indicador de pobreza indígena del Inegi. En el 58 por ciento de sus hogares se cocina con leña o carbón. En el 50.7 por ciento de sus casas no se cuenta con refrigerador. El 11.8 por ciento carece de sanitarios. Y el 8 por ciento de sus viviendas no cuenta con luz eléctrica.

El rezago educativo es marcado con un 24.3 por ciento de 15 años y más que son analfabetas. Y el 25.1 por ciento no tiene primaria concluida.

Su situación no solo se debe al acceso diferenciado que han tenido los bienes públicos, sino también a la discriminación y a la exclusión de la que han sido objeto. Lo que podría explicar la actual situación de pobreza y abandono en

el que han vivido nuestros hermanos indígenas durante muchos años.

El Estado mexicano se encuentra obligado por mandato constitucional y el derecho internacional a reconocer y promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido celebramos todas las acciones que persiguen este objetivo, al realizar convenios de colaboración entre las diferentes y diversas instituciones del Estado, así como en este caso se plantea al Senado de la República para que se sumen a esta impostergable labor.

En este sentido, debemos reconocer también a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, institución que ha sido firme promotor de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Muestra de ello es el reciente convenio de colaboración que celebró este organismo protector de los derechos humanos con la Comisión Nacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas con el propósito de reforzar la protección, defensa y promoción de los bienes jurídicos de los que gozan los pueblos originarios de México.

Nueva Alianza se sumará a este punto de acuerdo, porque coincidimos plenamente con todas las acciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de nuestros pueblos indígenas.

La tarea que tenemos como institución política nos conduce a sumarnos a todas las acciones que cumplan con el principio de progresividad de los derechos humanos y que impulsen un marco de igualdad entre las y los mexicanos. Por su atención, compañeras y compañeros legisladores, presidenta, muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el senador Jesús Casillas Romero.

El senador Jesús Casillas Romero: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, compañeras senadoras y compañeros senadores, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI hago uso de este espacio para sumarnos al punto de acuerdo que presenta hoy la senadora Luisa María Calderón Hinojosa. Consideramos que el tema de los indígenas es un tema que no solamente nos debe de preocupar y nos debe de ocupar.

Por eso, como originario del estado de Jalisco, en donde se identifica uno de los municipios más pobres de este país, el municipio de Mezquitic y en donde precisamente se dio el

banderazo para la atención a los pueblos indígenas por parte de una política pública que le está dando respuesta al país, como es la Cruzada Nacional contra el Hambre, que impulsa el presidente Enrique Peña Nieto y que ahí se definieron las estrategias a seguir para no solamente garantizar el respeto a los derechos humanos, sino para promoverlos y para atenderlos.

Quiero comentar a ustedes que hace apenas algunas semanas el Senado de la República celebró un convenio de adhesión con la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que ya está vigente, un compromiso del Senado de la República para que en este marco general de atención, de respeto y promoción a los derechos humanos también se contemple los derechos humanos de los indígenas.

Por eso, a nosotros nos da mucho gusto, nos da una gran satisfacción poder respaldar esta propuesta. Obviamente habremos de votar a favor e invitamos a nuestras compañeras y a nuestros compañeros a que hagan lo mismo. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias senador Jesús Casillas. Ahora tiene el uso de la palabra el senador Gerardo Flores Ramírez, hasta por cinco minutos.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, las diputadas, senadoras, diputados y senadores del Partido Verde estamos convencidos que los derechos humanos son uno de los fundamentos centrales para el adecuado desarrollo de nuestro país, en un marco de pluralismo, respeto y democracia.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada en el 2011 representó un gran avance en la obligatoriedad del Estado mexicano con los compromisos asumidos a nivel internacional a favor de su reconocimiento y protección.

En México existen actualmente 15.7 millones de personas indígenas, distribuidas en 51 grupos que hablan más de 62 lenguas distintas. De acuerdo con lo establecido en nuestra Carta Magna en materia Derechos Humanos, las comunidades cuentan con libre determinación y autonomía. En consecuencia, el texto constitucional reconoce de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas para el libre desarrollo de sus comunidades.

No obstante, los derechos que le han sido reconocidos a estas comunidades, la realidad es que la mayoría habitan en un contexto de discriminación, pobreza, marginación, analfabetismo, falta de servicios como salud, educación, vivienda, entre otros, lo que impide su desarrollo social, económico, político y, por ende, constituye una violación a sus derechos humanos.

Ello justifica la urgente necesidad de respetar y promover acciones que garanticen la protección de las comunidades indígenas. Acciones que prevengan la violación de sus derechos, fomenten el México pluricultural que es sinónimo de riqueza cultural y de diversidad pero nunca de marginación, así como protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos de los pueblos originarios por medio de talleres, pláticas, cursos, seminarios y foros a lo largo de todo el país.

Por ello y todo lo expuesto anteriormente, el Partido Verde está a favor de esta propuesta en beneficio de nuestras comunidades indígenas, para el pleno respeto de sus derechos y en congruencia con una mejor calidad de vida para sus integrantes. Muchas gracias, por su atención. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador Gerardo Flores. Ahora tiene el uso de la palabra la senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, hasta por cinco minutos.

La senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza: Buenas tardes. Gracias a la Mesa Directiva. Senadoras y senadores, diputados y diputadas, el Grupo Parlamentario del PRD en esta Comisión Permanente ve muy noble la presentación de este punto de acuerdo de la senadora Calderón y del Grupo Parlamentario del PAN. Sin embargo, nos es importante hacer un agregado.

Primero, mencionar que para la izquierda la participación ciudadana en la toma de decisiones es muy importante, sobre todo hablando de pueblos originarios, de derechos humanos. Y habrá que ver en esta relación bilateral que habremos de construir quién aprende más de quién, si las comunidades indígenas, los pueblos originarios de nosotros los senadores que participamos en este convenio de colaboración para difundir y promover los derechos humanos en estas zonas tan marginadas, tan altamente marginada del país, o nosotros de ellos, porque hay que destacar que el amor a la pacha mama, a la madre tierra, lo hemos recibido ahí, en los pueblos originarios, en las comunidades in-

dígenas. Es ahí donde hemos visto el mayor respeto por la biodiversidad, por el ecosistema, por todo aquello que nos da la madre naturaleza.

Obviamente entre ellos hay un respeto muy especial, primero hacia la vida, respeto que legisladoras y legisladores que votaron a favor la reforma energética no tuvieron, respeto en el tema particular de los métodos de exploración y de explotación por formas no convencionales, donde se ha permitido ya —y esto no se puede detener— en las leyes secundarias la implementación de métodos tan agresivos, como la lixiviación, donde utilizarán agua con cianuro y muchísimos tóxicos y contaminantes que van a dañar la biósfera, el ecosistema y, obviamente, también la salud humana.

Será una experiencia increíble el poder convivir con estos pueblos originarios, con las comunidades indígenas, de lograrse este convenio de colaboración entre el Senado y las comunidades.

Queremos agregar aquí a las organizaciones sociales. Y por eso queremos sugerir a la promovente y al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de estar ellos de acuerdo. El punto que presenta la senadora dice textualmente:

Punto único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace una atenta invitación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración con la finalidad de promover, capacitar y difundir los derechos humanos en los pueblos y comunidades indígenas.

Como punto único. Entonces, la propuesta sería que no sea el punto único, sino que sea el primero de un segundo que queremos proponer se agregue, que nos permita dar el paso de la democracia representativa que mal ejercemos aquí en este Congreso. Que demos ese paso de la democracia representativa a la democracia participativa. Que haya democracia plena, participación en la toma de decisiones y en los procesos importantes.

Entonces, el punto segundo que proponemos diría textualmente:

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República y a la Comisión de Derechos Humanos a involucrar a las organizaciones sociales de derechos humanos, organizaciones

civiles indígenas y campesinas, a involucrarse en el proceso bilateral generado por el presente convenio de colaboración.

Consideramos que es un punto noble, generoso y que es importante involucrar también a las asociaciones y organizaciones sociales. Esperamos de este proceso de la aculturación, aprender mucho nosotros y obviamente dejar nuestra huella en estas comunidades, no solo de Michoacán para quienes somos orgullosamente sureños, calentanos y michoacanos, es muy importante involucrar a estas instituciones que durante años han hecho esta labor de promover, educar y, obviamente, aprender de estas culturas tan importantes. Muchas gracias.

«Propuesta de adición a la proposición con punto de acuerdo por el que se invita a la CNDH, a realizar con el Senado de la República un convenio de colaboración, a fin de promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, suscrito por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

“**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al honorable Senado de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a involucrar a las Organizaciones Sociales, Civiles, Indígenas y Campesinas en el proceso bilateral generado de dicho convenio de colaboración.”

Atentamente

Miércoles, 18 de diciembre de 2013.— Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senadora. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la modificación hecha a la proposición.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Los que estén por la negativa favor de levantar la mano. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Le solicito a la Secretaría repetir la votación. Estamos votando la propuesta de adición al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Los que estén a favor de la modificación favor de levantar su mano. Los que estén en contra de la modificación favor de levantar su mano. Mayoría por la modificación, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se acepta la modificación. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición con punto de acuerdo con la modificación ya establecida y aceptada por la asamblea.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobada. Comuníquese.

DIALOGO CON LOS CAPITALINOS MOVILIZADOS CONTRA EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL METRO

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dialogar con la ciudadanía del DF movilizada en contra del aumento a la tarifa del Metro y se solicita se garantice el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de inconformes, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañera presidenta. Como es del conocimiento de esta asamblea de esta Comisión Permanente, a raíz del anuncio del aumento a la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, que ahora cuesta 5 pesos, se ha desatado todo un movimiento social, donde están particularmente involucrados jóvenes que legítimamente están en contra de este incremento que representa un aumento considerable de pasar de 3 a 5 pesos y que definitivamente

—en nuestra opinión— afecta sensiblemente la economía popular y afecta sobre todo a los jóvenes y a otros sectores que tendrán que destinar un mayor recurso de sus ingresos para la transportación.

Nosotros queremos apelar a la sensibilidad del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, para que se abran todos los caminos del diálogo con estos grupos, que no se criminalicen las protestas de los jóvenes y que se pueda revalorar incluso la tarifa que se aumentó. Nosotros creemos que solo hay algo peor que cometer un error, que es perseverar en el error. Y creemos también que es de sabios rectificar, escuchar la voz del pueblo y entender que las condiciones económicas y sociales no hacen pertinente este incremento.

Nosotros creemos además que debe contrastar con la insensibilidad, con la dureza, con el autoritarismo que priva en el gobierno federal al aplicar medidas económicas draconianas. Creemos que el Gobierno del Distrito Federal puede demostrar que tiene esta sensibilidad.

Además también advertir que detrás de este incremento hay también una campaña para tratar de elevar el tema, para disminuir el efecto de la reforma energética y que una gran parte de la población le ponga más atención a este tema, que evidentemente es un tema económico que afecta a millones de habitantes de la Ciudad de México y a los visitantes de la capital de la República, pero que evidentemente no puede estar compitiendo en atención con el tema de la entrega del petróleo.

Por esa razón, nosotros estamos planteando como un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución el siguiente:

Primero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dialogar con los ciudadanos de esta capital que se han movilizado contra el aumento de la tarifa del Metro.

Segundo. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

Tercero. Se exhorta al jefe de Gobierno de Distrito Federal a revisar las condiciones presupuestales en que se encuentra para el 2014 y las condiciones económicas y sociales de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo y que, con base en ello, se reconsidere de ser necesario el aumento a la tarifa.

De igual manera, quiero señalar que los compañeros del Partido del Trabajo traen un punto de acuerdo similar, que seguramente ellos lo plantearán, pero que va orientado hacia lo mismo. Primero, no criminalizar la protesta social. Segundo, abrir los canales del diálogo con los jóvenes y con los sectores descontentos con este incremento. Y tercero, con toda responsabilidad y dando un ejemplo de sensibilidad social reconsiderar este aumento y dejar la tarifa como se encontraba hasta antes del 6 de diciembre. Es cuanto, compañera presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los capitalinos movilizados contra el aumento de la tarifa del Metro y garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y el de libre manifestación de los inconformes, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor siguiente:

Considerandos

I. Que el 14 de noviembre de 2013, el gobierno del Distrito Federal, por conducto del director general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), ingeniero Joel Ortega Cuevas, anunció que se realizaría una consulta ciudadana con miras a determinar si contaba con respaldo social una propuesta que aumentaría el costo de la tarifa del Metro a 5 pesos.

II. Que dicha consulta ciudadana no se realizó. En cambio, se contrataron los servicios de tres casas encuestadoras que realizaran sendos sondeos para determinar si los ciudadanos del Distrito Federal avalarían el aumento.

III. Que el 7 de diciembre de 2013, tras haber dado a conocer el resultado de las encuestas, el gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la entrada en vigor del aumento de la tarifa del Metro a 5 pesos.

IV. Que en el transcurso de las encuestas y luego del anuncio de los resultados respectivos, los ciudadanos del Distrito Federal han cuestionado el ejercicio y el resultado de éstas, esgrimiendo dudas razonables que el gobierno del Distrito Federal no ha aclarado.

V. Que las encuestas no son un instrumento legal para la toma de decisiones gubernamentales. Que entre todas las posibilidades legales que reconocen los artículos 122 y 122 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana, las encuestas no están establecidas como un medio vinculatorio para consultar a los ciudadanos.

VI. Que tras el anuncio del aumento de la tarifa, respaldados en las encuestas que arrojaron un resultado favorable, los ciudadanos del Distrito Federal han rechazado de manera notoria el ejercicio de consulta y el aumento.

VII. Que el 8, 13 y 14 de diciembre de 2013 se han realizado sendas marchas públicas contra el aumento de la tarifa del Metro y que éstas han sido invariablemente impedidas de realizarse con plenas garantías, pues en todo momento han sido bloqueadas y asediadas por la policía del Distrito Federal.

VIII. Que desde el anuncio del aumento, el 6 de diciembre, de manera ininterrumpida organizaciones sociales, colectivos estudiantiles y ciudadanos en general han optado por hacer patente su descontento a través de movilizarse en las instalaciones del Metro, entrando sin pagar de manera individual, así como liberando los torniquetes para que otros ciudadanos tampoco paguen. Es un ejercicio insoslayable de organización popular que en la redes sociales han llamado #PosMeSalto.

IX. Que es evidente que el aumento de la tarifa del Metro no cuenta con el consenso social y que su imposición podría poner en riesgo la gobernabilidad del Distrito Federal.

X. Que para el ejercicio fiscal de 2014, el Congreso de la Unión aprobó al Distrito Federal partidas presupuestarias superiores a las de 2013, por lo que esta entidad federativa cuenta con recursos bastantes para enfrentar los retos.

XI. Que el aumento de 67 por ciento programado por el gobierno del Distrito Federal lesiona gravemente la economía popular.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los ciudadanos del Distrito Federal que se ha movilizizado contra el aumento de la tarifa del Metro.

Segundo. Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

Tercero. Se exhorta al jefe del gobierno a revisar las condiciones presupuestarias favorables en que se encuentra para 2014 y de las condiciones sociales y económicas de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo y que, con base en ello, reconsidere si es oportuno y necesario el aumento de la tarifa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: No se considera de urgente resolución. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

COMENTARIOS RELATIVOS AL COMPUTO
DE LA APROBACION POR PARTE DE LAS
LEGISLATURAS ESTATALES DE LA REFORMA
CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGIA

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: El siguiente punto del orden del día son comentarios relativos

al cómputo de la aprobación por parte de las Legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia energética.

Para ello, tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, señora presidenta. Me parece que un punto importante cada vez que uno se sube a la tribuna es subirse también con toda responsabilidad de todo lo que se va a decir, sobre todo cuando se hacen señalamientos tan fuertes en un tema tan importante como es esta reforma y, sobre todo, porque cada uno de nosotros tendremos la responsabilidad de dar la cara a la comunidad de todos nuestros actos que aquí se toman.

Legisladoras y legisladores, integrantes de esta Comisión Permanente, con la presente declaratoria que contabiliza los votos de las Legislaturas de los estados de la reforma constitucional en materia energética, la iniciativa preferente ha pasado a la historia de las prioridades en una democracia del siglo XXI, con un Parlamento debilitado al servicio del Ejecutivo federal.

Con esta reforma el Constituyente Permanente, el Poder de Poderes ha pasado a convertirse en una oficialía en la que se le ha colocado el sellito aprobatorio al asunto energético, sin absolutamente una palabra pronunciada.

En Nuevo León —y sí permítanme decirlo y lo quiero resaltar y subrayar, porque esto debe conocerse en todos nuestros estados y en todo nuestro país— en Nuevo León solamente tardaron tres minutos. En Sonora, siete minutos. En Querétaro, 10 minutos. En San Luis Potosí, 20 minutos. En Veracruz, 25. En Chihuahua demoró 30 minutos. En Campeche, 40. En Yucatán tardó 48. En Puebla, una hora. En Aguascalientes, una hora y 25 minutos. En Baja California, una hora con 30. En Zacatecas, una hora con 45 minutos. En Chiapas e Hidalgo, dos horas. En el estado de Nayarit ocupó dos horas 40 minutos. En Coahuila, Quintana Roo —que es mi estado— y Durango, tres horas. En Tamaulipas tardó tres horas con 20 minutos. En Jalisco, cuatro horas. Y como ya se comentó aquí, en el estado de México, cinco horas.

Es decir, el Constituyente ocupó 2 mil 203 minutos en aprobar la madre de todas las reformas, lo que representan 37 horas, cerca de día y medio de la ardua labor parlamentaria.

Esta reforma pasará a la historia como el fin del Constituyente Permanente, e instaura la gran oficialía de la federación.

Nuestro Constituyente, diputadas y diputados, aprobó en 640 días la reforma constitucional del Estado laico. En 532 días la enmienda para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad. En 118 días las disposiciones constitucionales para elevar a rango constitucional el interés superior y derecho de la niñez.

Nuestro Constituyente Permanente debatió en 11 días la reforma de derecho al agua que resolvió. Resolvió en 89 días la reforma política. En 48 la educativa y en 22 días la de telecomunicaciones. Es el mismo día y medio en que 22 entidades han resuelto la reforma energética, como también ya se comentó aquí en el pleno. La reforma más importante de la historia constitucional de nuestra nación ha recibido la venia en 37 horas.

Es indigno y vergonzante saber que en Nuevo León tardaron tres minutos, en Sonora siete minutos, Querétaro 10 y en San Luis Potosí 20 minutos. ¿Qué opinarán sus ciudadanos y ciudadanas de sus representantes, que le dedican a asuntos de interés nacional esa cantidad de tiempo de su vida parlamentaria?

Demos entonces la bienvenida a la gran oficialía de la federación y arrojemos al baúl de los recuerdos al Constituyente Permanente.

Presidente, presidenta, si hubiese la correlación de votos, les solicitaría un minuto de silencio por el finado Constituyente. Pero por conocerla o por conocerlo, no lo haré, solo registraré en el Diario de los Debates la intención de solicitud.

Afirmo lo anterior, en razón de que Parlamento que se niega a parlamentar —que ése es al asunto que nos trae a todos los que estamos aquí y a todas en este momento— y a ser un Poder que embiste la legitimidad a las reformas con amplios y generosos debates, ricas y profundas discusiones, en un leal guardián de la República. Y los que renuncian por consigna se convierten en representantes del poder presidencial omnipresente, del poder presidencial, traicionando a quienes depositan en ellas y en ellos sus esperanzas de una nación más próspera y justa para todos y todas.

En el Partido de la Revolución Democrática vemos a la democracia en peligro, por un tsunami avasallador en el cen-

tro, en detrimento de la República federal, que somos por convicción constitucional.

Lamentamos la aceptación lineal de los Congresos sobre esta reforma, ya que dejará sin autoridad abusos cometidos por el centro en contra de las voluntades soberanas de las entidades federativas integrantes del Pacto nacional.

Hago un llamado a la ciudadanía a que nos escuche, a que esto se replique en todos los estados y en todo el país. A que se exprese la consulta que interpondremos ante este abuso de una mayoría política, pero no popular.

Hago un llamado al presidente a consultar con honestidad democrática a las y los ciudadanos con respecto a la reforma que hace privado lo público. Hago un llamado al gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, a que frente a la nación aclare presuntas conductas de corrupción que aquejan a Pemex y tráfico de influencias que rondan la reforma energética.

Y concluyo. Cuando se reserva a empresas petroleras extranjeras, tienen buenos aliados en su gabinete, ex funcionarios públicos, antiguos directores de Pemex, titulares de Hacienda y de Energía de los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox y Calderón, que hoy trabajan para las trasnacionales y bancos de inversión en negocios del sector energético, se dice que aprovechando sus relaciones como servidores públicos fueron contratados por empresas privadas del sector petrolero y energético para cabildear y acordar licitaciones y contratos, ¿por qué no? de Pemex y CFE, aclárelos, aclárelos, presidente, le harán un bien a México. Muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. De acuerdo al acuerdo emitido de la Comisión Permanente, será hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta. Bueno, en tres minutos aprobaron reformas en algunas Legislaturas locales, así es de que me parece que es un tiempo suficiente, muchas gracias.

Nosotros denunciarnos que el artículo 135 de la Constitución establece claramente el mecanismo para reformar nuestra Ley Fundamental. Es un proceso legislativo que está investido de solemnidades, de formalidades, que no tiene alguna reforma a una legislación secundaria. Requiere

de una mayoría calificada, de las dos terceras partes de cada una de las Cámaras y demanda también que cuando menos la mitad más uno de las Legislaturas. Es decir, la mayoría de las Legislaturas estatales aprueben este proceso.

Cuando el Constituyente establece este mecanismo de reforma constitucional lo hace para evitar la vía rápida, la irresponsabilidad legislativa, la ligereza de reformar la Constitución como si se tratara de un reglamento o de una ley cualquiera.

Estamos hablando de la ley de leyes, la que entraña las decisiones políticas fundamentales del pueblo de México. Sin embargo, ahora con este autoritarismo que vivimos, con esta frivolidad legislativa, el Constituyente Permanente se ha vuelto una maquiladora legislativa. Lo denunciamos hace un rato y hoy lo subrayamos.

Había un concurso de abyecciones de las Legislaturas locales, cual era más zalamero, más rápido, para aprobar este despojo a la nación. Y tenemos Congresos que incluso sesionaron sin quórum, como se denunció en el caso de San Luis Potosí, o en 10 minutos como en el caso de Querétaro, o la extraña unanimidad del Congreso de Coahuila, por decir algunos casos.

Y aquí hacemos un llamado al PAN. El PAN se duele y se queja de los caciques, de los gobernadores sátrapas del PRI, pero ahí estaban de la mano aprobando estas reformas con gobernadores tan corruptos como Moreira, sacando por unanimidad y cerrando las puertas del Congreso a los ciudadanos para sacar este despojo a la nación.

Hubo una confabulación y por eso decimos que hubo un golpe de Estado legislativo en el país. Ojalá así fueran para combatir la criminalidad, pero solo para las cosas que le hacen daño al país son capaces de este tipo de operativos. Presidenta, le pido que llame al orden, por favor.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Solicito por favor a la asamblea guardar respeto al orador.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Por eso insistimos en que hubo una confabulación, un golpe de Estado legislativo, que no vamos a dejar de estar señalando.

Como bandidos iban y legislaban, como en Campeche, en otro recinto, o en Zacatecas. Todo un periplo que estuvieron haciendo resguardados por las policías para cometer

sus fechorías. Y lo que aquí dio cuenta la diputada Saldaña de este cronómetro de la infamia. En minutos el despojo a la nación.

No podemos dejar pasar esta oportunidad para subrayarlo, porque queremos que quede constancia en el Diario de los Debates para cuando los mexicanos consulten qué pasó en esa decena trágica de diciembre del 2013. Queremos que se documente cada uno de los nombres de los senadores, de los diputados federales, de los diputados locales que hicieron este robo a la nación.

Ahorita a la mejor pueden decir que hicieron la gran obra. Pero no es así, a Pemex prácticamente la van a matar de inanición. Hoy será simplemente una empresa más a la que incluso podrán despojar de los yacimientos que ya explota, a juicio de la Secretaría de Energía. No hay restricción para que se puedan explotar los yacimientos convencionales de aguas someras o tierra. No hay tampoco ninguna limitación para hacer licencias y lo que hay detrás de esto es un negocio corrupto.

A lo mejor el PAN lo ve como cobrarse la afrenta con Lázaro Cárdenas, que en el 38 tuvo una política social intensa con la reforma agraria, con la nacionalización petrolera, porque el PAN nace en el 39, a convocatoria de Manuel Gómez Morín, precisamente para oponerse a la reforma del general Lázaro Cárdenas. Y quizá lo ven como una reivindicación histórica. Y el PRI cada vez más a la derecha de la derecha aprobando cualquier reforma que les manda el Ejecutivo federal.

Pero lo que van a hacer es un negocio de corrupción. Si en los contratos de servicios hay nuevos magnates como Suárez Coppel, como Adrián Lajous, como Jesús Reyes Heróles hijo o como Ramírez Corzo o como Emilio Lozoya, ahora con el tráfico de las licencias y de los contratos va a haber una gran corrupción en el país.

Es mentira que va a haber más productividad. Van a haber nuevos jeques petroleros y va a haber un saqueo brutal. Por eso nosotros hacemos esta denuncia. No nos cansaremos de hacerla. Es triste que haya muerto el federalismo y las Legislaturas locales se hayan arrodillado para permitir esta infamia.

Nosotros insistimos en que vamos a seguir convocando a la ciudadanía para que desde ahora se revierta esta tragedia nacional y vamos a insistir porque a partir de enero, con to-

dos los aumentos y con este despojo, el pueblo de México va a vivir una noche larga y triste, pero seguirá la esperanza y en esa vamos a apelar. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, del PT, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para expresar nuestro categórico rechazo al dictamen por el que se propone la declaración de validez de la reforma constitucional en materia energética.

Insistimos que con esta reforma se traiciona al Constituyente de 1917, que otorgó a la nación la propiedad de los recursos naturales del subsuelo, entre ellos el más importante, el petróleo.

Es una traición a la memoria del general Lázaro Cárdenas y a millones de mexicanos que entregaron al gobierno mucho de lo poco que tenían para pagar la expropiación petrolera. Es una traición al pueblo de México, el que en términos del artículo 39 constitucional, es titular de la soberanía y al que se niegan a consultar porque tienen miedo de su veredicto.

Han aceptado vergonzosamente los Congresos locales, ni siquiera en el ánimo de cumplir con elementales normas de urbanidad política han respetado las formas para aparentar un debate que permitiera algo que se pareciera a una discusión, pues ratificaron esta reforma constitucional sin chistar. La prisa por dilapidar el patrimonio de todos los mexicanos no tiene ninguna explicación, ya que tal parece que aprovechando la temporada decembrina el país está en venta de garaje.

A lo largo y ancho del país, los mexicanos se han pronunciado con inmensa inconformidad por este desaseado procedimiento de reforma constitucional. El descontento se expresó en el Senado de la República, en esta Cámara de Diputados y las Legislaturas de los estados, en donde la ciudadanía acudió a manifestarse, sin que a estos cuerpos legislativos les importara un bledo la opinión de las mayorías.

El Partido del Trabajo ha sumado su esfuerzo al de distintas organizaciones de la sociedad civil para crear un gran frente amplio en defensa de la soberanía y los recursos

energéticos. Precisamente el día de hoy firmamos un plan nacional en defensa de la soberanía y los recursos energéticos junto con diversas organizaciones civiles, sindicales, de derechos humanos, partidos políticos y personalidades. Es un frente que crecerá a lo largo y ancho del país y vamos a tomar con firmeza la bandera de defensa de nuestros recursos energéticos. Estamos seguros que en 2015 vamos a ganar la consulta popular que necesariamente el pueblo exige para poder regresar a la nación nuestra riqueza petrolera.

Esta reforma energética es parte de las recetas del Fondo Monetario Internacional y del Consenso de Washington, que los distintos gobiernos mexicanos —desde 1982 a la fecha— han aplicado a rajatabla.

No es cierto lo que dice el Partido Acción Nacional, que es una victoria cultural de la ideología de su partido. Escuchen a Javier Corral, claramente él señaló que Gómez Morín en ningún momento planteaba estas políticas neoliberales y sí en cambio desde Estados Unidos de América las agencias encargadas de imbuir la ideología neoliberal lograron que el neopanismo —con los empresarios que llegaron al Partido Acción Nacional— fueran instrumento de estas políticas que ha implementado el Fondo Monetario Internacional, que ha implementado el Banco Mundial.

Sería bueno que leyeran un libro de Ignacio Ramonet, que se llama *La propaganda silenciosa*, de cómo han ido penetrando ideológicamente a su partido y ahora al PRI, que desgraciadamente ya no se debería llamar PRI, porque de revolucionario creo que ya no le quedó nada.

Creemos que deberían de cambiarse el nombre, porque a ellos hasta como que les da cierta intranquilidad autodenominarse revolucionarios. Creo que ya eso quedó en el pasado, deberían de buscar otro nombre. Se ha traicionado la Revolución Mexicana. Ese gran pacto social que costó la vida a millones de mexicanos ha sido traicionado y, en consecuencia, creemos que el pueblo de México va a tener que volver a la lucha a lo largo y ancho del país para reconquistar estas demandas, tanto sociales como económicas, que han sido conculcadas con estas reformas neoliberales.

Por eso desde esta tribuna y a nombre de nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo afirmamos con decisión: la patria no se vende, la patria se ama y se defiende. Que viva el general Lázaro Cárdenas y que viva la expropiación petrolera. Viva México.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra el senador Gerardo Flores Ramírez, hasta por tres minutos.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Muchas gracias, presidenta. He escuchado con atención los argumentos o las expresiones que se han hecho el día de hoy en esta tribuna, así como las muchas que se hicieron en el Senado de la República durante la discusión o el proceso de discusión y aprobación de la reforma energética.

Lo primero que quiero señalar es que participé activamente en el proceso de dictaminación, discusión y aprobación de esta reforma. Participé en los foros que organizó la Comisión de Energía, participé en las reuniones de Comisiones Unidas de Energía, de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, y les puedo decir con objetividad que de esa participación lo único o lo principal que pude concluir es que asistimos a un proceso en el que escuchamos un discurso y argumentos dogmáticos, reiterativos, anclados en una visión del siglo XX de la parte que obviamente objetaba esta reforma.

Se les olvida que estamos en pleno siglo XXI. Que México hoy enfrenta retos muy diferentes a los que enfrentaba a mediados del siglo pasado. Que el mundo es muy diferente al mundo que prevalecía en la década de los treinta.

Posicioné a favor de esta reforma, tanto en comisiones unidas como ante el pleno del Senado de la República. Voté a favor de la reforma. Voté a favor, porque estoy plenamente convencido de sus bondades, de los beneficios que traerá a los mexicanos y a las empresas de nuestro país.

Por lo mismo, con esa seguridad puedo afirmar o puedo expresar que nadie puede venir aquí a descalificar el proceso de dictaminación y aprobación de esta reforma. Nadie puede venir a esta tribuna a descalificar nuestro papel como órgano legislativo, simplemente porque no está de acuerdo con lo que se discutió, o simplemente porque no le alcanzó el razonamiento o su discurso para poder lograr detener esta reforma.

Mucho menos acepto que se venga a pretender hablar de la muerte del Constituyente Permanente. Hoy está más vivo que nunca. Hoy celebro que aquí, en esta soberanía, hayamos declarado la validez de la reforma constitucional en materia energética.

Tampoco acepto que se venga a descalificarnos como un coro de aplaudidores a los que participamos en este proceso. Lo hicimos expresando las razones de porqué estábamos a favor de la reforma. Si no se puso atención a lo que se expresó en los distintos foros, en las tribunas, no es culpa de nosotros, pero tampoco es pretexto para venir a acusarnos aquí de coro de aplaudidores.

Se nos habla de conceptos como propaganda, traición, atraco y otro sinfín de conceptos o adjetivos sin sustancia que pretenden subsanar esa falta de discurso razonado al que ya me refería.

Celebro que hayamos aprobado la reforma, que hoy se haya declarado la validez de la misma y celebro, sobre todo, que los mexicanos van a tener mejores oportunidades de crecimiento y de desarrollo en los años venideros. Es cuánto, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador. Tiene el uso de la palabra el senador Zoé Robledo Aburto, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El senador Zoé Robledo Aburto: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras senadoras y compañeros senadores, hoy ocurrió en la mañana algo que no me hubiera imaginado que me iba a ocurrir en este proceso. Por primera vez estoy de acuerdo en algo que plantea el senador David Penchyna.

No sé si algunos de ustedes haya leído el artículo que publicó en el periódico Reforma, y ahí osa y se atreve a citar a Juárez. Quizá ya se dieron cuenta que las citas reiteradas de Lázaro Cárdenas se presentaron con la verdad y se dieron cuenta que el general nunca hubiera avalado esta medida.

Cita a Benito Juárez diciendo: A Juárez le preocupaba que México fuera permanentemente capaz de gestionar por sí mismo libertad y soberanía. Y cita: Todo lo que México no haga por sí mismo para ser libre no debe esperar ni conviene que espere que otros individuos o naciones hagan por él.

Qué forma de verdad tan inadecuada y tan desafortunada de intentar involucrar ahora a Benito Juárez en una medida como ésta. Coincido con él, lo que no hagamos por nosotros mismos nadie vendrá a hacerlo por nosotros. Y esta-

mos cayendo en esta lógica de que los antiguos villanos ahora son los salvadores de la patria.

Los antiguos villanos a los que combatió, sí, el general Lázaro Cárdenas y a los que millones, o por lo menos miles de mexicanos respaldaron la medida, entregando desde gallinas hasta joyas. Ahora se nos viene a decir que son ellos los que le van a dar viabilidad al país. Me parece de verdad muy desafortunado.

Ojalá en sus próximas intervenciones, que si bien lo hizo de manera muy moderada en la tribuna, por lo menos cuando vuelva a escribir en este periódico rectifique la cita del Benemérito de las Américas.

Miren, compañeros, creo que vale la pena recalcar cuáles pueden ser algunos de los efectos de lo que va a ocurrir con lo que hoy se declaró por válido. Basta ver cuál ha sido la historia de nuestro país respecto a las privatizaciones y también a las estatizaciones, eh.

Creemos nosotros —y se ha querido hacer ver— que nosotros queremos una estatización total de Pemex. Y eso es falso. Lo planteamos en la iniciativa, que no se discutió, sobre modernización de Pemex.

Déjenme decirles algunos efectos que hoy afortunadamente el doctor Gertz Manero hace públicos. Primero. ¿Qué ha pasado 20 años después de todo el proceso de privatizaciones de los años noventa?

1. Que tengamos a México como uno de los países de América Latina que menos crece y que cuenta con más pobreza, según los datos de la Comisión Económica para América Latina (Cepal).

2. Que en el Índice de Corrupción 2013 de Transparencia Internacional, aparezcamos en el vergonzoso lugar 106, entre los más corruptos, a nivel de Gabón y de Níger, estados africanos con debilidades democráticas e institucionales conocidas.

3. Que según el World Justice Project, México ocupa el sitio número 91 de 97 países en razón de la injusticia y la inseguridad que prevalecen compartiendo dicha vergüenza con Botswana, Senegal y Uganda.

4. Según el informe de resultados educativos de Pisa, donde se ubica nuestro país en el número 53 de 64, en razón a

su bajísimo rendimiento, señalado que le tomaría a nuestro país de 25 a 65 años alcanzar el promedio de la OCDE.

Estos son los efectos de las privatizaciones que han hundido al país en una crisis profunda y devastadora de sus instituciones y también de su viabilidad.

Hoy no se escribe el punto final, a pesar de esta declaratoria sobre el tema de la reforma energética, porque aún con la declaratoria de constitucionalidad que hoy se hace respecto a la privatización del petróleo no puede darse por definitiva, por más mentiras, por más mayoriteos, por más trampas legislativas que se han aparecido a lo largo de todo este proceso, desde la discusión en comisiones —y me voy atrás— desde el planteamiento de foros, luego en las comisiones y luego en el pleno. Trampas tras trampas se fueron presentando.

Hoy se quiere decir que con la declaratoria se da por terminado este proceso. Pero se equivocan, porque hay un producto asociado muy positivo de toda esta reforma energética, le dieron una causa a los mexicanos, le dieron la causa a millones de personas para pedir la consulta popular.

Dieron otra vez a los mexicanos la posibilidad de reunirse alrededor de la defensa de sus derechos políticos y en ese sentido esto apenas está empezando, porque tarde o temprano, les guste o no les guste, va a haber consulta popular.

Le ley que va a regular las consultas populares falta de procesarse y ya se observan los mismos miedos que hoy la prisa trata de ocultar, el miedo a consultar el tema energético a los ciudadanos.

Los chiapanecos sabemos y estamos convencidos que las decisiones colectivas dan mejores resultados y mejores decisiones. Lo sabemos, porque en 1824, a partir de un ejercicio también de consulta, con un plebiscito decidimos ser mexicanos y hoy estamos orgullosos de esa decisión de la que han pasado casi 200 años.

Sin embargo, hoy van a presentarse las mismas trampas para querer hacer ver que esta consulta no puede llevarse a cabo, o peor aún, quienes temen y descalifican este ejercicio o señalan que los mexicanos son incompetentes para tomar esta decisión dejan relucir de manera impecable su esencia antidemocrática y su desprecio a los ciudadanos.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Concluya, senador.

El senador Zoé Alejandro Robledo Aburto: Con todo gusto concluyo. Porque parafraseando a Benjamin Constant, se está asumiendo que los ciudadanos solo son sabios e infalibles cuando eligen a sus representantes, para un momento después entrar en una profunda ceguera e ignorancia. Eso no es así.

Los ciudadanos están despiertos y están listos para tomar en sus manos el protagonismo de las decisiones del país y también del futuro de nuestra nación. Que no se nos olvide, compañeras y compañeros legisladores, es un simple principio de derecho: quien puede lo más, puede lo menos. Y el pueblo de México, quien es en quien verdaderamente recae la soberanía popular, puede lo más. Que no se les vaya nunca a olvidar. Esto apenas está comenzando. Muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra el senador Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El senador Juan Carlos Romero Hicks: Con el permiso de la Presidencia. Distinguidos legisladores, México es un país que lleva prisa y que requiere pausas y en las pausas tenemos que aprender del pasado y trazar nuevos escenarios de futuro.

¿Cuál es el diagnóstico, pronóstico y tratamiento del tema energético? El petróleo, las energías renovables y la electricidad requieren cambios. Necesitamos mayor inversión en ciencia, tecnología e innovación para explorar en aguas profundas. Requerimos modificar la dependencia del Presupuesto de Egresos de la Federación, que un tercio o más derivan de la riqueza petrolera. Necesitamos que Pemex y Comisión Federal que requieran mayor inversión. Necesitamos más energías limpias. Necesitamos cumplir el compromiso de que el 35 por ciento de la energía se haga por energías limpias y en este momento estamos en el 4.2 por ciento. Hace 35 años que no construimos una refinería.

¿Esta inercia a dónde nos lleva, nos lleva a un mejor futuro? No. Por eso el tratamiento tiene que ser diferente. Y se tiene que aprender del pasado para corregir algunas cosas y continuar otras.

Hay varios mitos que hoy, por corte ideológico, señalan que Pemex y Comisión Federal se van a privatizar. Se dice

también que van a desaparecer. Asimismo se dice que esta reforma está en un proceso de retroceso.

¿Qué es lo que queremos? Queremos un México con un sector modernizado, que tenga mayor atracción de inversiones, que garantice —y así lo hace— el dominio de la nación sobre el petróleo y los hidrocarburos, que terminen los monopolios del Estado —la no competencia genera incompetencia— y que tenga organismos regulados por especialistas que sin carga ideológica y de partido puedan conducir esto a mejor término.

También necesitamos una transición a energías limpias. Se crea un fondo mexicano para poder atender temas que hoy no podemos resolver: las pensiones, mejor educación, mejor infraestructura, mejor ciencia, tecnología e innovación.

Necesitamos al mismo tiempo una menor dependencia económica para que los mexicanos sepamos que podemos construir un futuro mejor.

Francoise Sagan reflexionaba en alguna ocasión para decir que solo cerrando las puertas detrás de uno se abren ventanas hacia el porvenir. Hoy lo que queremos es un México sólido, un México soberano, un México con futuro. Por eso la victoria cultural de Acción Nacional es que hoy queremos abrir la economía con controles. Queremos una economía para el bien y bienestar de los mexicanos. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Manuel Añorve Baños: Hoy se concreta un cambio de dimensión histórica. La mayoría de las Legislaturas de los estados de la República han validado las reformas que aprobó el Congreso de la Unión en materia energética, por lo que ya forman parte de nuestra Constitución, tal como se establece en el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

El proceso de dictaminación se dio conforme a la ley. No podemos aceptar que se descalifique, porque vivimos en un estado de derecho, en un Estado donde los argumentos consolidan la discusión, y sobre todo en el marco de la ley.

Con ello se sientan las bases de una profunda reforma del sector energético, que va a modernizar la industria y a con-

vertirla en un auténtico motor del crecimiento, la competitividad y el empleo porque así lo exigen las necesidades nacionales.

Ya sabemos que la producción mexicana de hidrocarburos no solo se ha estancado, sino que decae gradualmente. Aquí de manera muy precisa el senador Lozano lo señaló con estadísticas muy puntuales.

Requerimientos energéticos, por supuesto aumentan y decaen —como lo he dicho— gradualmente esta industria de hidrocarburos mexicana. Y son básicos para lograr una expansión económica sostenible en el corto, mediano y largo plazos.

Es por eso que no podemos seguir aplazando decisiones y tenemos que asumir nuestra responsabilidad con el país sin más posposiciones, ya que lo que está en juego es la posibilidad real de hacer de la industria petrolera una palanca de desarrollo económico, con flujos importantes de capital, para lo que tiene que fortalecerse necesariamente la competitividad del sector y con ello impulsar otras áreas de la economía, como el sector manufacturero, para hacer posible la creación de un mayor número de empleos.

No se trata únicamente de producir más hidrocarburos como fuente de ingresos fiscales, como hasta ahora ha sido, sino de incidir efectivamente en la productividad y la promoción del desarrollo económico a largo plazo. Tenemos que hacerlo con un modelo propio, con un modelo mexicano que recoja lo mejor de las experiencias internacionales pero que se ajuste invariablemente al interés nacional.

No vamos a resolver nuestros problemas como por arte de magia. Pero seguir dilatando las reformas no haría sino alejar las soluciones que se requieren y ya hemos pasado mucho tiempo desperdiciando oportunidades.

No es simplificando el debate de manera maniquea, entre pretendidos nacionalistas y supuestos entreguistas, como se pueden construir las respuestas que la sociedad nos está demandando. Nadie de buena fe puede decir que lo que se quiere con la reforma es minar la soberanía nacional o regalar la renta petrolera a las trasnacionales. Esa es una simplificación absurda que enturbia el debate y le resta seriedad frente a una compleja realidad internacional ante la que no podemos permanecer inermes.

No hacer nada y dejar las cosas como están en la industria petrolera sí pondría en verdadero riesgo la soberanía na-

cional y la riqueza del subsuelo. El mayor riesgo que tenemos como país era no hacer nada, y hoy lo hemos vencido. Será, sin duda, para bien de México. Por eso nos congratulamos que la reforma se haya hecho realidad para hacer de México el país próspero, justo y soberano que estoy seguro todos deseamos.

Hoy el objetivo de esta gran reforma energética es la generación de empleo, la competitividad, dejarles un futuro a nuestros hijos y, por supuesto, bajar el costo de la luz y del gas.

Por eso, ante las descalificaciones —y con esto termino— argumentos, ante las descalificaciones resultados, ante las descalificaciones por supuesto debate de altura con propuestas. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado. Para rectificación de hechos se ha inscrito el diputado Javier Orihuela García, por lo que tiene el uso de la palabra.

El diputado Javier Orihuela García: Para recordar los hechos, compañeros diputados y diputadas. En el periodo sexenal de Carlos Salinas de Gortari se hizo una gran modificación al artículo 27 de la Constitución y además se firmó un Tratado de Libre Comercio. ¿Y cuáles son los resultados? El campo devastado porque permitimos la introducción de arroz. Uno de los principales estados devastado y aniquilado por esa competencia desleal fue el estado de Morelos. Éramos el estado con la mayor cantidad y mejor calidad de arroz.

Hoy solamente producimos 2 mil toneladas en 2 mil hectáreas. Se acabó. Entró la leche en polvo y somos el principal importador de leche. Los pequeños ganaderos tuvieron que vender sus vacas de ordeña al rastro.

Con la modificación al 27, que permite privatizar la tierra, hoy ven lo que está pasando en los ejidos que están cerca de las zonas conurbadas. Los principales latifundistas son GEO, Ara. Y la modificación al 27 que permite hoy la escrituración de playas y fronteras a extranjeros. Vean lo que está pasando, diputados del PRI y del PAN. Hechos.

Vea lo que está pasando con las mineras, diputada. Vea lo que está pasando con la entrega del 25 por ciento del territorio nacional a compañías extranjeras mineras. No solamente es sangre, porque con estas concesiones mineras se están atropellando los derechos de los bienes comunales y

ejidales, porque se concesiona el subsuelo y la tierra de cultivo, el suelo. ¿Qué está pasando, diputada? Usted es de Chiapas y conoce Morelos.

Vea en los hechos lo que está pasando. Las compañías mineras hoy son las principales terratenientes de nuestro país. Y hoy, con la reforma al 25, al 27 y al 28, que no era necesario reformarlos, porque solamente se requiere que en Pemex hubiéramos puesto mano dura para señalar a los que han saqueado a Petróleos Mexicanos. Esa camarilla burocrática que ha creado Pemex desde Reyes Heróles, los Suárez Coppel, los Ramírez Corzo y aquel señor —se me olvida su nombre— que bueno, parece que estuvo en el cárcel.

Esa camarilla burocrática hoy tiene la posibilidad de hacer más negocio cuando Pemex se transforme o la Sener se transforme solamente en una empresa que va a contratar. Pues claro que ahí están los grandes negocios que de por sí no aprovechamos las ventajas que nos permite la explotación petrolera en manos del Estado. Hoy con estas reformas vamos a dejar en manos de esa camarrilla burocrática los grandes negocios, los negocios por abajo del agua.

Compañeros diputados, miren que estamos peleándonos por algo que es finito, que se va a acabar, y no estamos advirtiendo la posibilidad de aprovechar esta ventaja que la naturaleza nos otorgó al ser un país petrolero, digo, porque no nos costó nada. Ni siquiera agradecemos —como decía nuestra compañera Iris— a la madre naturaleza que nos otorgó un tesoro precioso y que hoy no lo estamos aprovechando para poder transitar a la verdadera reforma energética, que es aprovechar lo que no nos cuesta, que es el sol, el aire, la biomasa.

Hoy nos alejamos cada vez más de la posibilidad de una verdadera reforma energética, que es aprovechar las energías renovables. Hoy el petróleo que tenemos en el subsuelo deberíamos dejarlo en el subsuelo, porque extraerlo, refinarlo, usarlo y generarle emisiones a la atmósfera...

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Concluya, diputado.

El diputado Javier Orihuela García: ... es la trampa principal en que nos han metido este sistema capitalista rapaz, que no deja que transitemos a las energías renovables, ¿por qué? Porque para las grandes compañías es un negocio, no les importa el planeta.

Deberíamos de dejarlo en el subsuelo ese petróleo. Y como me decía Bueno Torio: no, pues tenemos que sacarlo rapiado, porque sino al rato, ya no va a valer nada.

Qué bueno que lo dejamos en el subsuelo. Por eso hoy, compañeros, desde 1992 a 2013, los hechos son que no hemos sido capaces como mexicanos —y en este Congreso— de discutir ampliamente las cosas, muchas de las cosas, muchas de las mentiras que se han dicho, porque no hemos sido un Congreso que discuta, que delibere, que acuerde, que apruebe. Ha sido la aplanadora, compañeros.

Estoy muy decepcionado de ser parte de este Congreso, compañeros, porque me hacía ilusiones de poder debatir, de poder debatir mis ideas con todos ustedes. Pero aquí no hemos debatido nada, al contrario, solamente hemos seguido la línea de quien nos ordena y es una línea que está fuera de nuestro país, de nuestras fronteras, compañeros.

Por eso estoy sumamente decepcionado. Aquí no hemos venido —y lo digo con todo respeto para los compañeros del PRI— no hemos podido discutir, compañeros, deliberar, externar nuestras ideas. Puede que tengamos errores, pero precisamente de la deliberación salen las mejores opciones. Y aquí, compañeros del PRI, les tengo mucho respeto, porque sé que muchos de ustedes están en contra de esa reforma pero por razones políticas nadie se pudo manifestar.

Quiero decirles que tenemos que reposicionar cada vez más, no podemos dejar a nuestro país en manos extranjeras y ni estar este Congreso aceptando los dictados de Washington. Por eso los hechos que hoy se consuman forman parte de una política...

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Concluya.

El diputado Javier Orihuela García: Sí, compañera senadora. Quiero que me disculpe, porque la verdad sí estoy consternado de lo que aquí ha pasado en este Congreso y usted como senadora de mi estado ha de comprender que en Morelos el Congreso del estado no estuvo de acuerdo en la reforma energética, no estuvo de acuerdo en la reforma educativa, no estuvo de acuerdo con la reforma laboral y es mi deber como todos los diputados, estamos en contra de lo que aquí se ha acordado en este Congreso y también el Congreso local.

Por eso, senadora, sé que usted también está de acuerdo conmigo. Usted está de acuerdo conmigo, porque conozco

a su padre, conozco a su familia. Pero obviamente usted responde a los intereses de un partido, por los cuales su convicción la pone en una gran contradicción para ser libre, pero discúlpeme, senadora.

Hago votos porque podamos romper esas cadenas que nos impiden tomar decisiones y usar nuestro libre albedrío. Muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona:

Pasando a otro punto del orden del día, se pide a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACION
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
DE LA COMISION PERMANENTE

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura

La Mesa Directiva, de conformidad con lo que establece los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso; así como 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerdo para la integración de las comisiones para el despacho de los negocios de su competencia, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

I. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es el órgano constitucional que funcionará durante los recesos de éste, siendo integrado por 37 legisladores, de entre los cuales 19 son diputados y 18 son senadores, que representan a sus Grupos Parlamentarios de conformidad con la configuración con la que cuenta cada Cámara.

II. Que de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, tiene competencia para resolver sobre diversos asuntos de orden público, para lo cual podrá tener el auxilio de hasta tres comisiones.

Por lo expuesto, se propone a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se propone para ocupar las directivas y para integrar las correspondientes Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente durante el presente receso a los siguientes legisladores:

Primera Comisión

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

1. Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) presidente.
2. Senador Héctor Yunes Landa (PRI) secretario.
3. Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN) secretario.
4. Diputado José Luis Esquivel Zalpa (PRD) secretario.
5. Diputado Manuel Añorve Baños (PRI), integrante.
6. Diputado Raymundo King de la Rosa (PRI), integrante.
7. Senadora Ivonne Liliana Álvarez García (PRI), integrante.
8. Senadora Lisbeth Hernández Lecona (PRI), integrante.
9. Senador Javier Lozano Alarcón (PAN), integrante.
10. Senador Juan Carlos Romero Hicks (PAN), integrante.
11. Diputada María Teresa Jiménez Esquivel (PAN), integrante.
12. Senador Víctor Manuel Camacho Solís (PRD), integrante.

13. Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD), integrante.

14. Diputada Mónica García de la Fuente (PVEM), integrante.

15. Senador David Monreal Ávila (PT), integrante

Segunda Comisión

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

1. Diputado Alfonso Robledo Real (PAN) presidente.

2. Senador Daniel Amador Gaxiola (PRI), secretario.

3. Senador Juan Carlos Romero Hicks (PAN), secretario.

4. Diputado Javier Orihuela García (PRD), secretario.

5. Diputada María de las Nieves García Fernández (PRI), integrante.

6. Diputada Areli Madrid Tovilla (PRI), integrante.

7. Diputado René Fujiwara Montelongo (NA), integrante.

8. Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI), integrante.

9. Senadora Mely Romero Celis (PRI), integrante.

10. Senadora María Marcela Torres Peimbert (PAN), integrante.

11. Senadora Luisa María Calderón Hinojosa (PAN), integrante.

12. Senador Víctor Manuel Camacho Solís (PRD), integrante.

13. Diputada Mónica García de la Fuente (PVEM), integrante.

14. Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD), integrante.

15. Por designar (PT), integrante.

Tercera Comisión

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

1. Senador Zoé Alejandro Robledo Aburto (PRD), presidente.

2. Diputado Pedro Pablo Treviño (PRI), secretario.

3. Senadora Luisa María Calderón Hinojosa (PAN), secretaria.

4. Diputada Graciela Saldaña Fraire (PRD), secretario.

5. Diputado Ricardo Pacheco Rodríguez (PRI), integrante.

6. Diputado Enrique Cárdenas del Avellano (PRI), integrante.

7. Senador Alejandro Tello Cristerna (PRI), integrante.

8. Senador Jesús Casillas Romero (PRI), integrante.

9. Senadora Mely Romero Celis (PRI), integrante.

10. Diputado Alfonso Robledo Real (PAN), integrante.

11. Senadora Marcela Torres Peimbert (PAN), integrante.

12. Senador Javier Lozano Alarcón (PAN), integrante.

13. Diputado Javier Orihuela García (PRD), integrante.

14. Senador Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM), integrante.

15. Diputado Ricardo Cantú Garza (PT), integrante.

16. Diputado Ricardo Mejía Berdeja (MC), integrante.

Segundo. Las mesas directivas de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente adoptarán sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos integrantes representarán tantos votos como miembros tenga su Grupo Parlamentario en la Comisión Permanente.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés, presidente; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), vicepresidente; senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), vicepresidenta; diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), secretario; diputada María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), secretaria; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), secretaria; diputado Mónica García de la Fuente (rúbrica), secretaria.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobado. Comuníquese.

El senador Zoé Robledo Aburto (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene el uso de la palabra el senador Zoé Aburto.

El senador Zoé Robledo Aburto (desde la curul): Solo para saber cuál es el fundamento jurídico de esta Mesa Directiva para desoír el artículo 121 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Y si le puede pedir a la secretaria que diera lectura a dicho artículo.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 121 de la Ley Orgánica.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Artículo 121. Las sesiones de la Comisión Permanente tendrán lugar una vez por semana en los días y a las horas que el presidente de la misma indique formalmente. Si hubiera necesidad de celebrar algunas otras sesiones fuera de los días estipulados, se llevarán a cabo previa convocatoria por parte del presidente. Es cuánto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Señor senador, le hago de su conocimiento que la Mesa Directiva sesionó en la mañana previamente con el acuerdo

de los grupos parlamentarios sobre el desarrollo de la presente sesión.

Le solicito, por favor, ponerse de acuerdo con su coordinador del grupo parlamentario, toda vez que éste es un punto también del orden del día que aún no tocamos. Estamos terminando de desahogar el asunto anterior.

Le pediría, señor senador, si nos permite desarrollar la presente sesión y comentaremos el punto al respecto. Gracias.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se informa a la asamblea que las iniciativas con proyecto de decreto, así como las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones respectivas, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Mónica García de la Fuente: Se han agotado los asuntos en cartera, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Hay un acuerdo de la Mesa Directiva que se suscribe, en relación a que el día inhábil 25, que es miércoles, y 1o. de enero, que es miércoles, se ha solicitado que la siguiente sesión se pueda recorrer hasta el día 8 de enero de 2014, a las 11 horas.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona (a las 14:44 horas): Se levanta la sesión. Se cita para la próxima que tendrá verificativo el miércoles 8 de enero de 2014, a las 11 horas, por acuerdo de los grupos parlamentarios.

Esta Presidencia saluda la presencia del excelentísimo embajador Jean Baptiste Natama, jefe de gabinete de la presi-

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

denta de la Comisión de la Unión Africana, así como la señora Chimene Astrid y el señor Bushy Joseph Sekhu, encargada de la atención de la juventud y encargado de comunicación social de dicho organismo respectivamente. Sean ustedes bienvenidos a esta asamblea. Se levanta la sesión.

————— 0 —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 41 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 28 legisladores
- Oradores que participaron: 23

PRI	6
PAN	4
PRD	6
PVEM	1
MC	3
PT	2
NA	1

Se recibió:

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite oficio suscrito por la senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora por el que informa sobre su reincorporación a las actividades legislativas a partir del 16 de diciembre del año en curso.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe anual de desempeño 2012-2013 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el primer informe semestral de actividades correspondiente a 2012 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la flexibilidad de las Reglas de Operación de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, con especial atención al Fondo Regional (Fonregión) y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (Fonden) así como la inmediata activación de los recursos del programa de empleo temporal considerando en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a destinar los recursos provenientes de los programas Hábitat y Vivienda; Empleo Temporal; y de Apoyo a los Sembradíos Siniestrados, respectivamente, para atender las necesidades de la población afectada.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que el Servicio Postal Mexicano se sume a los festejos del 100 aniversario del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, mediante la emisión para 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a incluir en su decla-

ratoria de desastre natural, las medidas necesarias tendientes a apoyar a las comunidades de los municipios de Zirándaro en Guerrero y Huetamo en Michoacán, afectados por el fenómeno hidrometeorológico.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a brindar el apoyo necesario a las familias afectadas por las inundaciones del viernes 6 de septiembre pasado en la delegación Iztapalapa.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la liberación de los recursos financieros destinados al Fondo de Desastres Naturales a fin de aliviar las afectaciones a las comunidades de los estados de la república afectados por la tormenta Manuel y el huracán Ingrid.

- 3 oficios de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, del Congreso de San Luis Potosí y de la delegación Iztacalco del Distrito Federal, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.

- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el presunto incurrimento en responsabilidades administrativas del subdirector general del Deporte y funcionarios involucrados.

- 1 oficio de la Secretaría de la Contraloría de Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la vigilancia de las inversiones etiquetadas por los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a privilegiar el tema del tránsito de viajeros que ingresan por vía terrestre entre México y Estados Unidos, a fin de que éste pueda llevarse a cabo mediante procedimientos ágiles y con un compromiso de reciprocidad.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la agenda digital nacional.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a considerar las capacidades y potencialidades de cada región del país, y las condiciones climáticas, económicas y sociales, ante un eventual ajuste de energía eléctrica y los derechos del agua.

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite el calendario mensual del pronóstico de los ingresos de la federación que se espera obtener en el ejercicio fiscal de 2014.

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a noviembre de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2012.

- 1 oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite la evaluación en materia del diseño del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia correspondiente a 2013.

- 1 oficio de la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que remite informe semestral de labores correspondiente al periodo 1 de junio-15 de noviembre de 2013.
- 1 oficio de la Comisión Reguladora de Energía, con el que remite el informe de labores de 2012, sobre el desempeño de sus funciones.
- 1 oficio de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que remite el primer informe trimestral de actividades de la institución, septiembre-diciembre de 2013.
- 1 oficio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el primer informe trimestral de actividades de la institución, septiembre-diciembre de 2013.

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1 oficio del Congreso de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite punto de acuerdo relativo a la aprobación de la reforma constitucional en materia de energía, realizada por el Congreso de la Unión.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos de esa soberanía para enero de 2014 y el ejercido en noviembre de este año.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por la cual informa que el general de división diplomado de Estado Mayor Noé Sandoval Alcázar fue designado oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las sesiones y el orden del día.
- 1 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Añorve Baños, Manuel (PRI) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 148
- Bartlett Díaz, Manuel (PT) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 73, 80
- Beltrones Rivera, Manlio Fabio (PRI) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 78
- Calderón Hinojosa, Luisa María (PAN) Convenio de colaboración para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas: 134
- Camacho Solís, Víctor Manuel (PRD) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 75
- Cantú Garza, Ricardo (PT) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 145
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI) Tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: 131
- Casillas Romero, Jesús (PRI) Convenio para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas: 137
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 146
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) Convenio para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas: 138
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 74
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Ley General de Playas Sustentables: 100

- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Convenio para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas: 137
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 71
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 93
- Lozano Alarcón, Javier (PAN) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 76
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 143
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Declaratoria de reforma constitucional, en materia de energía: 72
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Diálogo con los capitalinos movilizados contra el aumento de la tarifa del Metro: 140
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 93
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: 132
- Mendoza Mendoza, Iris Vianey (PRD) Convenio para promover, capacitar y difundir los derechos humanos de los pueblos y las comunidades indígenas: 138
- Monreal Avila, Ricardo (MC) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 93
- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 117
- Orihuela García, Javier (PRD) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 149
- Orihuela García, Javier (PRD) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 117

-
- Robledo Aburto, Zoé (PRD) Tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: 132
 - Robledo Aburto, Zoé (PRD) Acuerdo relativo a la integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente: 153
 - Robledo Aburto, Zoé (PRD) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 146
 - Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN) Ley General de Salud: 89
 - Romero Celis, Mely (PRI) Tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: 128
 - Romero Hicks, Juan Carlos (PAN) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 148
 - Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Comentarios relativos al cómputo de la aprobación por parte de las legislaturas estatales de la reforma constitucional en materia de energía: 142
 - Yunes Landa, Héctor (PRI) Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 85